COLEGIO OFICIAL

DE

PODÓLOGOS

DE

CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA 2023

INDICE MEMORIA 2023

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS

3º.- DOCUMENTOS DEL COGECOP-COPCYL

4.- ASUNTOS DEL COPCYL

5.- TESORERIA COGECOP-COPCYL

1º.-INTRODUCCIÓN.-

De acuerdo con el artículo 11.4 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, de Colegios Profesionales, con la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, para su adaptación a la ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Memoria Anual del Colegio Profesional de Podólogos de Castilla y León recoge el resumen estadístico de las actividades.

2º.- OBJETIVOS:

Como en años anteriores, los objetivos de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Podólogos de Castilla y León, durante el año 2023, ha sido informar, defender y promocionar las competencias de los colegiados y la Podología, formando parte de la Asamblea de Colegios de Podólogos del España en el Consejo General de Colegios Oficiales, para alcanzar la plena incorporación de la Podología en la Sociedad en todos los niveles de la sanidad, privados y públicos.

3º.- DOCUMENTOS DEL COGECOP-COPCYL

A continuación, plasmamos algunos de los documentos, enviados por e-mail, recibidos y tratados por ambas Instituciones, COGECOP Y COPCYL, con repercusión-afectación a todos los podólogos colegiados.

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

Registro de salida:
Nº 46
24.02.2023

CIRCULAR 1/2023

LAS HOJAS DE RECLAMACIONES EN LAS CLÍNICAS PODOLÓGICAS

Ante la duplicidad de vías por las que un paciente puede formular una queja por la atención prestada en una clínica podológica, bien sea a través de la "Hoja de Reclamaciones" bien sea a través de una Queja ante el Colegio Oficial al que pertenezca el responsable del tratamiento o el titular de la clínica, se hace necesario emitir el presente informe a fin de tratar de dar algo de luz a esta cuestión, y evitar que una hipotética falta de las hojas de reclamaciones en la consulta podológica pueda dar lugar a la imposición de una sanción por la autoridad administrativa competente.

El artículo 1 de la Ley de Colegios profesionales (Ley 2/1974), y en la misma línea las normas reguladoras de los Colegios profesionales a nivel autonómico, señala que los Colegios Profesionales son Corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; y dentro de dicho fines, el párrafo 3 del mismo artículo indica que son fines esenciales de estas Corporaciones la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de las mismas cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, **la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados**, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial.

Por este motivo, existen diferentes sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de Alicante (10-09-2013) y de Valencia (22-12-2014) que han señalado la **no obligatoriedad** de las hojas de reclamaciones en los establecimientos donde se prestan servicios por profesionales colegiados, pues sus respectivos colegios disponen de los mecanismos oportunos para la presentación y tramitación de las quejas que formulen los consumidores y usuarios, o los pacientes en nuestro caso.

Numerosa jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional han reconocido esa potestad disciplinaria de los Colegios profesionales, lo que supone que las normas deontológicas y disciplinarias de dichos Órganos no sean meras declaraciones formales de deberes morales sino verdaderas normas de obligado cumplimiento para sus colegiados, que los Colegios profesionales deben exigir a los mismos, y velar porque así sea conforme a sus Estatutos.

Por ello, los Colegios profesionales deben velar por dar debido cumplimiento a esta obligación y facilitar a los pacientes las oportunas vías para formular reclamaciones ante el Colegio, mediante formularios creados al efecto, que sean accesibles desde la web colegial, correo electrónico o presencialmente; y tramitando las reclamaciones que se formulen a través de las Comisiones deontológicas.

Esta vía de atención a las quejas de los pacientes/usuarios garantiza los derechos de los mismos plenamente como tales y evita que la puntual falta de hojas de reclamaciones en la consulta pueda dar lugar a un procedimiento sancionador.

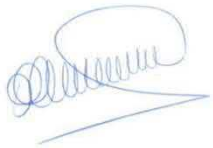

Elena Carrascosa Romero
Presidenta
CGCOP

Ricardo Pérez Garrigues
Asesor Jurídico
CGCOP

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

Registro de salida:
Nº 50
24.02.2023

CIRCULAR 2/2023

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA TRAZABILIDAD
Y EMPLEO DE PRODUCTOS SANITARIOS (EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO).

Es labor de este Consejo trabajar para garantizar el cumplimiento de la legislación por parte de nuestros colegiados a fin de asegurar que los pacientes tengan una atención podológica segura y de calidad así como de proteger a los propios colegiados y sus trabajadores.

Por ello, se hace necesario recordar que todas aquellas clínicas que cuenten con un equipo de radiodiagnóstico deben cumplir con lo establecido en la normativa española y comunitaria. De este modo, se informa que **NO ESTÁ PERMITIDA** la comercialización de productos sanitarios que no respetan esta normativa provenientes de terceros países de fuera de Europa sin contar con el **marcado CE ni número de identificación único (UDI)**.

Esta cuestión, no sólo tiene incidencia en los pacientes sino también los propios profesionales. Piénsese, por ejemplo, en esta cuestión en cuanto pueda afectar a aparatos de radiología, que no dispongan de la oportuna trazabilidad, legalmente exigida y su directa influencia en seguridad de pacientes y profesionales. En el caso, **este incumplimiento puede conllevar importantes sanciones del Consejo de Seguridad Nuclear, al incurrir en graves riesgos en materia de protección radiológica tanto los pacientes como los profesionales que utilizan dicho productos**, por lo que debe evitarse la adquisición de este tipo de productos.

Aunque en vigor desde 2021, hace ya cinco años (el 5 de abril de 2017) que se publicó el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.o 178/2002 y el Reglamento (CE) n.o 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

El Reglamento (UE) 2017/745 por un lado da respuesta a una preocupación generalizada respecto a la seguridad de los productos sanitarios y a su marco regulatorio basado en el nuevo enfoque, y por otro, establece una regulación que garantice la disponibilidad en el mercado de productos sanitarios eficaces y seguros. El principal objetivo es proporcionar un marco legal a los productos sanitarios que garantice un elevado nivel de calidad, seguridad y de protección de la salud, apoyando también a la innovación.

Entre las numerosas novedades que introduce el Reglamento 2017/745, se pueden destacar las siguientes:

- Creación de una nueva base de datos llamada EUDAMED, como garantía de transparencia y para posibilitar el acceso a las autoridades, la industria, los profesionales sanitarios y el público general a información de los productos sanitarios disponibles en el mercado Europeo.
- Mejora en la trazabilidad de los productos sanitarios, mediante la implantación de un número de identificación único (UDI).
- Requisitos más estrictos en lo referente a los datos pre-clínicos y clínicos que deben tener los productos sanitarios antes de la obtención del marcado CE.
- Refuerzo de los requisitos de vigilancia y control mercado.
- Mayor coordinación entre las autoridades competentes de productos sanitarios.

Más allá de las exigencias normativas en cuanto a la trazabilidad de los productos sanitarios, el Consejo de Seguridad Nuclear establece otra serie de requisitos que debe cumplir toda instalación de radiodiagnóstico para que estos equipos puedan ponerse en funcionamiento. Así, debe realizarse una puesta en funcionamiento con una memoria de solicitud de autorización de funcionamiento, debe darse de alta el equipo en Industria, deben realizarse medidas de los niveles de radiación y evaluación de los elementos y dispositivos de protección radiológica, debe llevarse un control dosimétrico de los trabajadores, etc.

Se trata de garantizar que las dosis que pudieran recibir los trabajadores y el público se mantienen en niveles tan bajos como razonablemente sea posible alcanzar y que, en todo caso, quedan por debajo de los límites de dosis establecidos en la legislación, considerando específicamente las situaciones de las mujeres embarazadas, las personas en formación y los estudiantes.

El artículo 89 de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, prevee **multas de hasta 600.000 €** por la instalación y empleo de equipos de radiodiagnóstico sin haber obtenido la preceptiva habilitación, o bien cuando esté caducada, suspendida o revocada siempre que de ello se derive un peligro grave para la seguridad o salud de las personas o daño grave a las cosas o al medio ambiente.

Registro de salida:
Nº 50
24.02.2023

CIRCULAR 2/2023

Conviene recordar que, más allá de las posibles sanciones a las que se enfrentan los titulares de clínicas podológicas por el incumplimiento de la legislación en esta materia, estamos hablando de radiaciones ionizantes que pueden ocasionar serios problemas en la salud de las personas como quemaduras cutáneas o aumentar el riesgo de padecer cáncer, entre otros. Se trata, por tanto, también de una cuestión de ética y de responsabilidad para proteger la salud de nuestros trabajadores y pacientes.

Madrid, a 24 de febrero de 2023

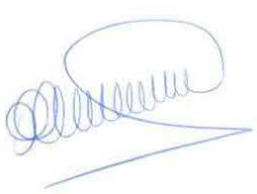

Elena Carrascosa Romero
Presidenta
COGECOP

Ricardo Pérez Garrigues
Asesor Jurídico
CGCOP

Febrero 2023

GUÍA DE CONSERVACIÓN, DILUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

BLEOMICINA EN PODOLOGÍA

CONSEJO GENERAL DE PODOLOGÍA DE ESPAÑA*

Denominación aprobada en la Asamblea General del Consejo del 27 de mayo de 2022. Pendiente de publicación en el BOE.

GUÍA DE CONSERVACIÓN, DILUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BLEOMICINA EN PODOLOGÍA

1. Conservación:

Antes de la apertura debemos conservar en la nevera la Bleomicina 15.000 UI polvo y disolvente para solución inyectable para no perder la cadena de frío, entre 2°C y 8°C, para lo cual debemos contar con un termómetro en el interior de la misma.

2. Material necesario:

- Guantes no estériles
- Mascarilla
- Gafas de protección
- Jeringa de 10 ml
- Aguja intramuscular 21G
- Jeringa de Alta Presión

3. Reconstitución/Dilución:

Empleando las gafas de protección, la mascarilla y los guantes, manteniendo en todo momento la máxima asepsia posible, cargamos con la jeringa los 10 ml de la ampolla del disolvente usando la aguja intramuscular 21G y lo introducimos en el vial del polvo.

No mezclar ni diluir la bleomicina con ningún otro fármaco que no sea el disolvente.

La solución reconstituida desde un punto de vista microbiológico se debe utilizar de forma inmediata, los tiempos y las condiciones de conservación antes de la utilización son responsabilidad del profesional, y normalmente no deberán ser superiores a 24h entre 2°C y 8°C.

4. Administración:

El producto diluido se introduce en el depósito de la jeringa de Alta Presión, la cual se prepara para su administración.

Con las gafas de protección, los guantes y la mascarilla puesta, previa desinfección de la piel, se situará la jeringa de Alta Presión lo más próximo posible a la lesión y se realizará 1 disparo o 2 disparos por centímetro cuadrado y no se recomiendan más de 10 disparos en una misma sesión aunque las verrugas plantares sean diseminadas, en mosaico o en ambos pies.

El producto diluido sobrante en el vial así como la eliminación del medicamento no utilizado y de todos los materiales que hayan estado en contacto con él se tratarán como residuo especial del Grupo III y se desechará en el contenedor amarillo para su posterior incineración o de acuerdo con la normativa local para medicamentos citotóxicos.

Ver Ficha Técnica de la AEMPS en el siguiente enlace:
https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/49313/49313_ft.pdf#:~:text=Bleomicina%20est%C3%A1%20indicada%20para%20el%20tratamiento%20de%3A%20Carcinoma,y%20cuello%2C%20genitales%20externos%20y%20cuello%20del%20%C3%BAtero.

O escaneando el siguiente código QR;

Consejo General de Podología
Febrero 2023

PLAN NACIONAL FRENTE A LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS 2022-2024

Plan Nacional
Resistencia
Antibióticos

Plan Nacional
Resistencia
Antibióticos

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 DEL PLAN NACIONAL FRENTE A LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS (PRAN)

FECHA DE PUBLICACIÓN: SEPTIEMBRE 2022

NIPO: 134-22-008-5

COORDINADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS), EL PRAN ES UNA INICIATIVA "ONE HEALTH" O DE "UNA SOLA SALUD" DE:

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EN LA QUE TAMBIÉN PARTICIPAN:

- **Ministerio de Consumo;**
- **Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital;**
- **Ministerio de Educación y Formación Profesional;**
- **Ministerio de Ciencia e Innovación;**
- **Ministerio de Universidades;**
- **Ministerio de Defensa;**
- **Ministerio del Interior;**
- **todas las comunidades autónomas;**
- **70 sociedades científicas, organizaciones colegiales, asociaciones profesionales y universidades;**
- **y más de 300 colaboradores expertos.**

FSC MIXTO Papel FSC® C077825

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **5**

LÍNEA 1: VIGILANCIA DEL CONSUMO DE ANTIBIÓTICOS Y DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS **7**

SALUD HUMANA **8**

Vigilancia del consumo 8

Vigilancia de las resistencias 10

Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS) 12

SANIDAD ANIMAL 13

Vigilancia del consumo: grupo de trabajo de vigilancia del consumo de antibióticos veterinarios 13

Vigilancia de las resistencias: grupo de trabajo de vigilancia de la resistencia 15

LÍNEA 2: CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS **17**

SALUD HUMANA **17**

Estrategia para la implementación de los proa: normas de certificación y CertificaPROA 17

Coordinadores Científico-Técnicos PROA 19

Herramienta informática PROA 19

RAVARA 20

Ayuda a la prescripción 20

Formato de envases 21

SANIDAD ANIMAL **22**

Grupos de trabajo "Reduce" 22

Formato de envases 26

Guías de prescripción de antimicrobianos: *One Health* 27

LÍNEA 3: PREVENCIÓN DE LA NECESIDAD DEL USO DE LOS ANTIBIÓTICOS **28**

SALUD HUMANA **28**

Recomendaciones y programas para reducir el riesgo de infección y transmisión de microorganismos resistentes: en ámbito hospitalario y atención primaria 28

Antibióticos de especial relevancia clínica 32

SANIDAD ANIMAL **33**

Grupo de trabajo para mejorar la disponibilidad de medicamentos veterinarios y alternativas al uso de antimicrobianos 33

LÍNEA 4: ESTRATEGIA EN INVESTIGACIÓN **34**

Estrategia común en investigación de la resistencia 34

Proyectos basados en BIFAP 35

IACRA 36

Incentivos para el desarrollo de nuevos tratamientos antimicrobianos 37

LÍNEA 5: FORMACIÓN **38**
DESARROLLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA 38
Diploma experto universitario en PROA hospitalario 38
Otros cursos formativos en salud humana 39
Curso de veterinario experto en el uso racional de antibióticos 39
Curso PRAN 40
Better Training for Safer Food (BTSF) 40
Universidades biosanitarias 41

LÍNEA 6: COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN **42**

MEDIOAMBIENTE **54**

EL PRAN EN OTROS FOROS **56**
NACIONAL 56
Odontólogos 56
Sanidad privada 57
Centros sociosanitarios 58
EUROPEO 58
Participación en bases de datos e iniciativas europeas 58
EU-JAMRAI 59
Participación en comités europeos 60
INTERNACIONAL 61
One Health Network 61
Codex 61

GLOSARIO DE TÉRMINOS **62**

ANEXO 1. RESUMEN ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN **64**

INTRODUCCIÓN

PRAN, UNA APUESTA DE LA AEMPS

En 2012 la presión internacional para abordar el problema de la resistencia a nivel nacional crecía. Sin embargo, aunque España estaba en su máximo índice de consumo de antibióticos, la lucha contra la resistencia todavía no era una prioridad de la agenda política española. Consciente de que la creciente aparición y propagación de las infecciones causadas por bacterias resistentes a antibióticos constituye una de las amenazas más graves para la salud pública, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) decidió dar respuesta a este problema y en 2012 empezó el proyecto que culminó en 2014 con la aprobación del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).

El PRAN está estructurado en seis líneas estratégicas (vigilancia, control, prevención, investigación, formación y comunicación) y reconoce que los esfuerzos aislados no son suficientes para atajar un problema que no conoce fronteras entre sectores. Por ello, la columna vertebral del PRAN es "One Health", incluye salud humana, sanidad animal y medioambiente, y en él participan, cada uno en el marco de sus competencias: todas las Comunidades Autónomas (CC. AA.), 10 ministerios, 70 sociedades científicas, organizaciones colegiales, asociaciones profesionales y universidades y más de 300 colaboradores expertos.

Hasta la fecha, el PRAN ha puesto en marcha un total de 80 medidas en todo el ámbito nacional y, entre sus logros, destaca la notable reducción del consumo de antibióticos. Desde el inicio del PRAN en el 2014 hasta el 2020 inclusive, el consumo en salud humana registró una bajada del 32,4%, mientras que las ventas de antibióticos veterinarios se redujeron casi un 57%.

NUEVOS RETOS, NUEVOS OBJETIVOS

Mientras el objetivo central del primer PRAN (2014-2018) fue involucrar al mayor número de agentes posible en la lucha contra la resistencia a los antibióticos, el segundo estableció objetivos cuantitativos y acciones más concretas y específicas.

Al término de este segundo PRAN (2019-2021), y con el propósito de tener una perspectiva más objetiva de las acciones y los logros alcanzados, el equipo de coordinación del PRAN elaboró y difundió una encuesta de calidad entre las sociedades científicas, entidades colaboradoras y grupos de trabajo del PRAN para valorar las funciones que se han coordinado.

El análisis de los resultados de esta encuesta ha destacado acciones valoradas positivamente y que requieren continuidad (la implementación de los Programas de Optimización del uso de Antibióticos (PROA) y la función de

los Coordinadores Científico Técnicos PROA (CCT-PROA), las actuaciones en la redacción de las normas de certificación, la implementación de las guías terapéuticas antimicrobianas del Sistema Nacional de Salud (SNS), los Programas Reduce, la vigilancia de bacterias patógenas clínicas y bioseguridad e higiene) y también ha servido para identificar nuevos objetivos y acciones para el nuevo PRAN (2022-2024).

En salud humana será necesario consolidar los Sistemas de vigilancia, incorporando a la legislación de Salud Pública el Sistema de Vigilancia Nacional de la Resistencia a los Antimicrobianos. Debemos seguir trabajando para completar la implementación del sistema de vigilancia de las IRAS en las CC.AA., establecer acciones estratégicas para la adecuada implementación del programa de Higiene de manos, implementar mejoras en la herramienta de indicadores hospitalarios y mapas de consumo, la elaboración de un marco de trabajo en centros sociosanitarios, así como desarrollar acciones específicas de trabajo en colaboración con otros profesionales de la salud como enfermeros y odontólogos.

En sanidad animal se impone la necesidad de estar más cerca del campo y de fortalecer el diálogo con los diferentes sectores gracias a una nueva organización de los grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de vigilancia de consumo.
- Grupo de trabajo de vigilancia de resistencias.
- Grupo de trabajo para mejorar la disponibilidad de medicamentos veterinarios y alternativas al uso de antimicrobianos.
- Grupos de trabajo “Reduce”.

Los tres primeros grupos serán transversales y aportarán datos a cada uno de los grupos “Reduce”. A su vez, dentro de cada grupo “Reduce” se crearán subgrupos de trabajo para trabajar en vigilancia del consumo y de resistencias, en planes de acción estratégicos preventivos de higiene y bioseguridad, en medidas de control de infecciones y de consumo de antibióticos y en estratégias de comunicación y formación. Esta forma de trabajo permitirá diseñar soluciones a la medida de las necesidades específicas de cada sector de producción.

También cabe destacar que, tras dos planes de acción, las acciones concernientes a los antibacterianos están consolidadas aunque siempre sujetas a cambios y ampliaciones. En este nuevo PRAN vamos expandir la vigilancia de nuevos antimicrobianos incluyendo antifúngicos y antituberculosos en salud humana, antivirales y antiprotozoarios en sanidad animal, así como el control de otros microorganismos como hongos resistentes u otros microorganismos que surjan de relevancia clínica.

También continuaremos profundizando en el conocimiento del papel del Medioambiente (MA) en la producción y la transferencia de resistencias y ampliando esfuerzos para concienciar a nuevos sectores.

Se abre una nueva etapa ilusionante en la que todos somos PRAN; un PRAN de “Una Sola Salud” y con una sola voz para ir todavía más lejos y conseguir frenar el crecimiento de la resistencia a los antibióticos y su impacto en la salud de toda la población.

LÍNEA 1: VIGILANCIA DEL CONSUMO DE ANTIBIÓTICOS Y DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS

SALUD HUMANA

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto ámbitos de mejora estructurales de la vigilancia en salud pública, y con ello, la necesidad de acometer cambios para responder adecuadamente a los riesgos presentes y futuros para la salud de la población. Por tanto, fortalecer la vigilancia en salud pública en el ámbito de la resistencia a los antibióticos es prioritario.

Es necesario un desarrollo coordinado en todo el Sistema Nacional de Salud para fomentar estructuras que den respuesta a esta demanda. Todo esto se ha puesto de manifiesto en una declaración conjunta del Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud de las Comunidades y Ciudades Autónomas (Declaración de Zaragoza sobre vigilancia en Salud Pública aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud). En ella se manifiesta la necesidad de reforzar y modernizar los sistemas de información sanitarios y, en concreto, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública; así como de integrar la información procedente de otros sistemas de vigilancia como farmacovigilancia, salud animal, seguridad alimentaria, sanidad ambiental y otros, aplicando una estrategia de vigilancia en Salud Pública con un enfoque *One Health*.

Vigilancia del consumo

Logros 2019-2021

Desde la Unidad de Coordinación del PRAN, se obtienen y se tratan los datos de consumo de antibióticos (J01) del sector comunitario y hospitalario, obtenidos de distintas fuentes. Estos datos se envían a la Red Europea de Vigilancia del Consumo de Antibióticos (ESAC-Net, por sus siglas en inglés) permitiendo comparar nuestros datos con el entorno europeo y se visualizan a través de los mapas de consumo.

En el último informe de la red ESAC-Net del Centro de Control de Enfermedades Europeo (ECDC, por sus siglas en inglés), se analiza la situación del consumo antibiótico en el año 2020, así como la evolución del consumo de antibióticos de cada uno de los países. Durante el 2020, en el ámbito hospitalario, España se ha posicionado por debajo de la media europea (media de España de 1,56 dosis diarias definidas por cada 1.000 habitantes y día (DHD) frente a la media europea de 1,57 DHD). En el ámbito comunitario, España se ha mantenido en el 2020 en la misma posición del año anterior (posición 23 de 27 países; media de España de 18,2 DHD frente a la media europea de 15,0 DHD), existiendo una bajada significativa en el consumo de manera generalizada en todos los países[1].

Desde el comienzo del PRAN podemos apreciar la bajada en el consumo antibiótico (Fig. 1.), siendo el reflejo de todas las acciones llevadas a cabo en estos años. Los últimos datos confirmados y completos son los del año natural 2020, siendo el consumo global, hospitalario y comunitario, de 19,8 DHD. Todo ello concluye en una disminución del consumo global de antibióticos desde el momento de mayor consumo hasta el 2020 (inclusive) del 32,4%.

El paso siguiente para avanzar en el análisis de los datos de consumo, y que se ha empezado a trabajar estos años, es la identificación de indicadores que muestren la realidad de los distintos sectores y, además, den una información completa del consumo y uso de los antibióticos reflejando el impacto que puedan tener las medidas aplicadas en las distintas líneas estratégicas.

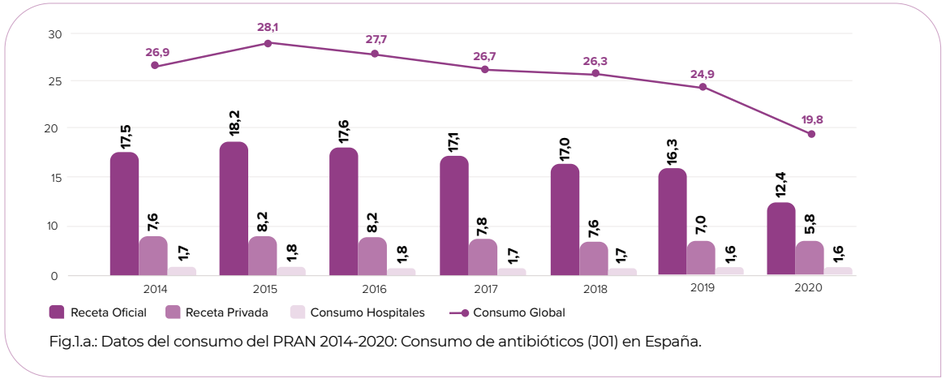

Fig.1.a.: Datos del consumo del PRAN 2014-2020: Consumo de antibióticos (J01) en España.

[1] European Centre for Disease Prevention and Control. Antimicrobial consumption in the EU/EEA (ESAC-Net) - Annual Epidemiological Report 2020. Stockholm: ECDC; 2021.

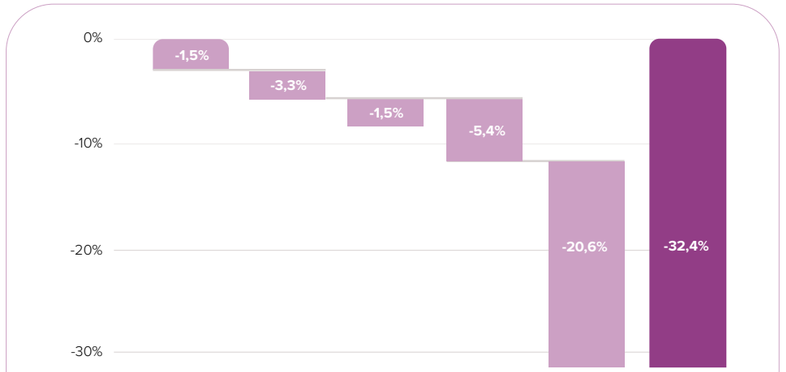

Fig.1.b.: Datos del consumo del PRAN 2014-2020: disminución interanual de consumo de antibióticos (J01) en España

Objetivos

Por todo lo comentado, entre los objetivos establecidos para este nuevo plan, continúa siendo prioritario:

- Consensuar los objetivos de reducción de consumo de antibióticos con las CC. AA.
- Mejorar la accesibilidad y dar mayor difusión de los datos de consumo.
- Desarrollar indicadores que permitan un mejor conocimiento de la situación clínico/epidemiológica de España.
- Impulsar acciones que permitan un análisis desagregado y homogéneo de los datos de consumo.
- Mejorar la herramienta de consumo en base a las necesidades que se vayan identificando.

Acciones para 2022-2024

- Adaptación de los mapas de consumo al formato del ECDC para una mejor interpretación conjunta.
- Adaptación de los indicadores consensuados entre el ECDC, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la Agencia Europea del Medicamento (EFSA y EMA respectivamente por sus siglas en inglés) para tener indicadores nacionales comunes a los europeos.
- Incorporar indicadores de consumo cuantitativos, cualitativos y de resultado en los distintos ámbitos sanitarios.
- Realización de informes semestrales de consumo hospitalario y comunitario que se enviarán de manera activa a cada CC. AA.
- Implementación de los indicadores de consumo antibiótico hospitalario en la herramienta de consumo del PRAN.
- Apoyo a la herramienta para conocer el consumo por estancias hospitalarias.
- Desagregación de los datos por provincia, tarjeta sanitaria y edad.
- Desagregar los datos de consumo con los datos obtenidos de nuevos sectores adheridos al PRAN (centros sociosanitarios, clínicas odontológicas).
- Incluir la vigilancia del consumo de antifúngicos y antituberculosos en la herramienta de consumo del PRAN.

Vigilancia de las resistencias

SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (RAM)

Logros 2019-2021

En julio del 2021 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) aprobó el Documento Marco para la Vigilancia Nacional de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Este documento ha sido desarrollado en el marco de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) y el PRAN con el objetivo final de desarrollar un sistema de vigilancia de resistencias a antimicrobianos. Su fin es conocer la situación nacional de la resistencia, detectar su aparición, y caracterizar los patrones epidemiológicos, incluyendo la distribución espacial, para prevenir y controlar el impacto de este problema.

Objetivos

Con el documento marco sobre la mesa, se continuará con:

- Implementación del Sistema de Vigilancia Nacional de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acciones para 2022-2024

Centrándonos en dichos objetivos, será necesario:

- Inclusión del Sistema de Vigilancia Nacional de la Resistencia a los Antimicrobianos en la legislación de Salud Pública.
- Definir una estrategia para la recogida de datos de vigilancia de las RAM en el contexto del documento marco y en el seno de la Ponencia de Vigilancia.
- Analizar los datos recogidos y difundir la información analizada.
- Realizar la evaluación continuada de la estrategia implementada.

RED DE LABORATORIOS PARA LA VIGILANCIA DE LOS MICROORGANISMOS RESISTENTES (REDLABRA)

Logros 2019-2021

En 2019 se publicó el documento marco que establece una red nacional de laboratorios de apoyo para la vigilancia de microorganismos resistentes (RedLabRA), cuyo principal objetivo es integrar la caracterización molecular en la vigilancia de la resistencia a antimicrobianos. RedLabRA se ha organizado en una estructura piramidal con laboratorios de distintos niveles en función de sus capacidades (1, 2 y 3). El Centro Nacional de Microbiología perteneciente al Instituto Carlos III (CNM-ISCIII), ejerce funciones de laboratorio de nivel 3, asumiendo la función de coordinador de la red y realizando los análisis filogenéticos conjuntos. Para gestionar la Red se ha instituido un Comité Coordinador que ha definido los objetivos prioritarios, centrándose en una primera fase en la vigilancia de las enterobacterias productoras de carbapenemasas.

RedLabRA también tiene entre sus funciones dar soporte contínuo al SNS en la determinación de mecanismos de resistencia emergentes y el estudio de brotes.

Objetivos

En línea con los logros obtenidos, los objetivos principales serán:

- Mejorar la vigilancia cooperativa y multidisciplinar de la resistencia a antimicrobianos.
- Promover la integración de la secuenciación genómica en dicha vigilancia.
- Fomentar la implementación de RedLabRA y su confluencia con otras iniciativas nacionales semejantes.

Acciones para 2022-2024

- Fomentar el uso del Programa de Vigilancia de RAM gratuito del CNM-ISCIII para la determinación de mecanismos de resistencia emergentes, epidemiología molecular y caracterización de brotes mediante su integración con RedLabRA.
- Promover la creciente implantación de RedLabRA a nivel nacional para diferentes problemas de resistencia, bajo la revisión del Comité coordinador y acorde al desarrollo de las capacidades de los laboratorios de la Red.
- Promover la vigilancia de hongos resistentes a antifúngicos o de cualquier otro microorganismo de especial relevancia clínica a criterio del comité y en función de las necesidades a nivel nacional.
- Mejorar la funcionalidad de la red en función de los logros alcanzados.
- Alinear los objetivos de la Red con los del Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis.
- Integración de la secuenciación de genomas completos en la vigilancia y estudio de brotes por microorganismos multirresistentes.
- Evaluación del impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19, por sus siglas en inglés) en las enterobacterias productoras de carbapenemasas en hospitales españoles.

Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS)

Logros 2019-2021

En el período previo al 2020 se publicó desde el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) el informe de vigilancia 2018-2019. Posteriormente la actividad del centro ha estado enfocada en la implementación de la vigilancia semanal agregada de la COVID-19 y brotes por COVID-19 en residencias de ancianos. Así, se creó la Red de trabajo con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y Salud Pública, sentando bases para la vigilancia de IRAS en centros residenciales.

Objetivos

Con todo ello, los objetivos detectados para este nuevo período serán:

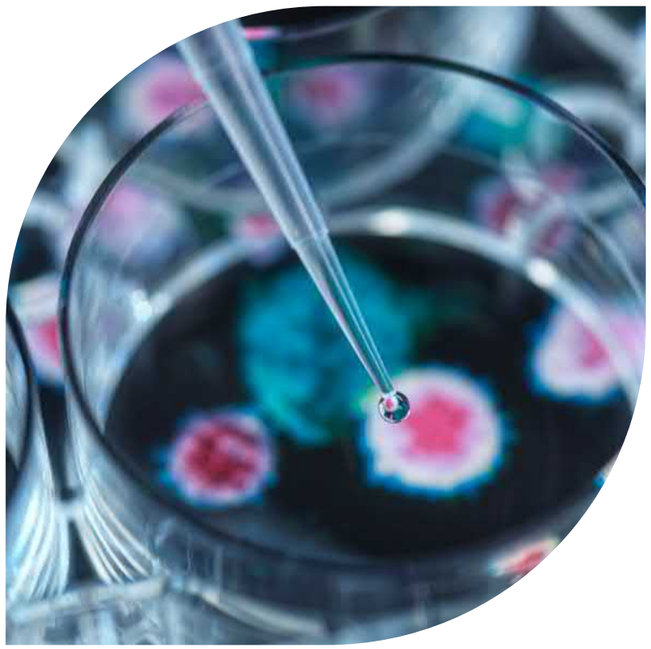

- Implementación de acciones y estudios en centros de larga estancia.
- Completar la implementación del sistema de vigilancia de las IRAS con sus cinco módulos (infección de localización quirúrgica, prevalencia de IRAS en hospitales, IRAS en Unidades de Cuidados Intensivos (UCIs), multirresistentes y brotes de IRAS) en las CC. AA.
- Participación en estudios nacionales e internacionales enfocados en la vigilancia de IRAS.
- Inclusión de la vigilancia de las IRAS de forma específica en el Real Decreto de Salud Pública.

Acciones para 2022-2024

Con toda la situación pandémica se han identificado tanto nuevas acciones como aquellas pendientes de realizar para poder alcanzar objetivos pasados:

- Desarrollo de la primera encuesta nacional de prevalencia y uso de antimicrobianos en centros de larga estancia.
- Implementación de la encuesta de prevalencia de IRAS y uso de antimicrobianos en centros de larga estancia integrada en la vigilancia europea del ECDC.
- Análisis y difusión de datos obtenidos de la encuesta en dichos centros de larga estancia.
- Análisis y difusión de los datos recogidos de la vigilancia de las IRAS ya implementada.
- Participación en el estudio europeo de incidencia de un año del ECDC de infecciones en residentes de centros de larga estancia.
- Continuar el desarrollo de los cinco módulos de vigilancia de las IRAS.

En línea con la Declaración de Zaragoza es necesario integrar toda la información procedente de otros sistemas de vigilancia como farmacovigilancia, salud humana, seguridad alimentaria, sanidad ambiental y otros, aplicando una estrategia de vigilancia en Salud Pública con un enfoque *One Health*.

SANIDAD ANIMAL

Vigilancia del consumo: grupo de trabajo de vigilancia del consumo de antibióticos veterinarios

Las ventas totales de antibióticos de uso veterinario se llevan analizando desde 2010, pero el punto de referencia se sitúa en el año 2014, año en el que el consumo de antibióticos veterinarios en España fue el más alto de la UE. Los datos de consumo se recogen de dos fuentes diferentes:

a. **Laboratorios Farmacéuticos:** Desde 2010 se recogen datos de ventas de los titulares de autorización de comercialización de los medicamentos veterinarios que contienen antibióticos en su composición, es decir los laboratorios farmacéuticos que producen los antibióticos de uso veterinario en España.
b. **Dispensadores minoristas en la venta final con prescripción más la venta de premezclas medicamentosas:** En el año 2015 se incluyeron las entidades dispensadoras de los medicamentos veterinarios en la recogida de datos de ventas de antibióticos. Los dos primeros años (2015 y 2016) la recogida de datos de minoristas se contempló como periodo piloto en el que se llegó a todas las entidades y se informó del requerimiento y procedimiento de declaración. La declaración del año 2017 fue la primera que se consideró veraz y extrapolable al consumo de antibióticos veterinarios en España.

De esta forma se completa la recogida de datos de ventas desde el origen (ventas de laboratorios) hasta el consumidor final (ventas de minoristas y farmacias).

Logros 2019-2021

Laboratorios farmacéuticos

En el análisis de los datos proporcionados por los **laboratorios farmacéuticos**, se puede observar un notable descenso de las ventas de antibióticos veterinarios desde 2014 a 2020 (último año recogido y analizado), este descenso va de 419 mg por unidad de corrección de la población (PCU, por sus siglas en inglés) (año 2014) a 181 mg/PCU (año 2020), que supone una caída en las ventas del 56,7%.

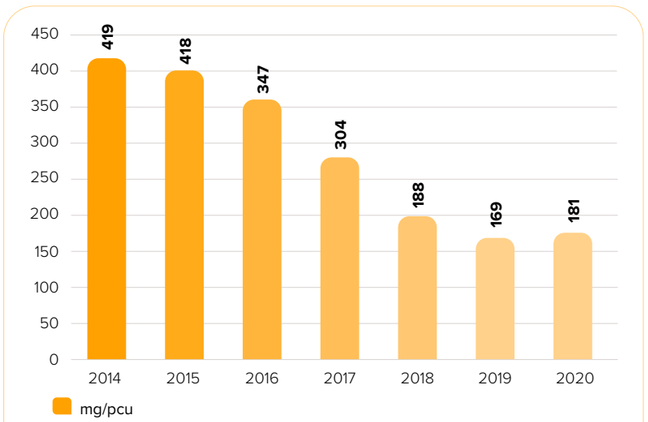

Fig. 2.: Datos de ventas de antibióticos en sanidad animal: datos proporcionados por los laboratorios farmacéuticos en España (2014-2020).

Entidades minoristas y farmacias

En el análisis de los datos proporcionados por las **entidades comercializadoras** de antibióticos veterinarios, se puede observar un descenso de las ventas de antibióticos veterinarios desde 2017 a 2020 (último año recogido y analizado), este descenso va de 294 mg/PCU (año 2016) a 154 mg/PCU (año 2020), que supone una caída en el consumo del 47,6%.

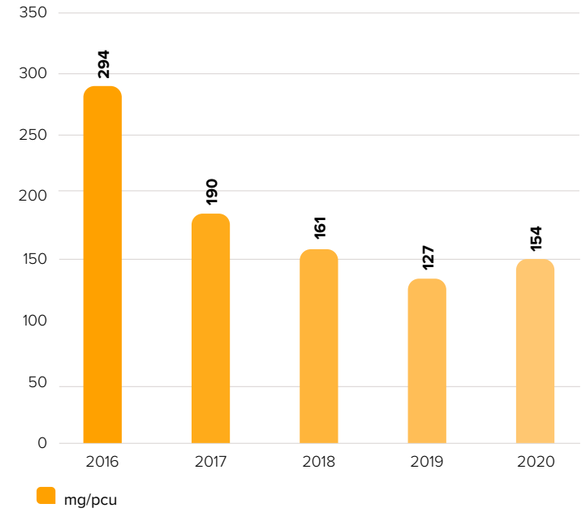

Fig. 3.: Datos de ventas de antibióticos en sanidad animal: datos proporcionados por las entidades comercializadoras en España (2017-2020).

La media de uso de antibióticos veterinarios en Europa está situada en 88,9 mg/PCU, y aunque en comparativa aún hay diferencia, el progresivo descenso del consumo en España cada vez nos sitúa más cerca de nuestros principales competidores europeos en producción animal.

Objetivos

Recoger y comparar datos de ventas y de uso de antimicrobianos, por especies, con el fin de desarrollar medidas específicas para el control y uso razonable de los antimicrobianos en veterinaria.

Acciones para 2022-2024

a. Identificar las tendencias pertinentes en el volumen de ventas y en el uso de antimicrobianos en animales.
b. Identificar los factores de riesgo por medio del seguimiento del uso de antimicrobianos en animales.
c. Establecer las prioridades adecuadas en la gestión del riesgo de resistencia a los antimicrobianos y la elaboración de medidas específicas para el control y uso razonable de los antimicrobianos en veterinaria.
d. Realizar un análisis integrado de las tendencias en el volumen de ventas y en el uso de antimicrobianos en animales con las tendencias en el consumo de antimicrobianos en humana y elaborar un informe con los datos pertinentes sobre organismos resistentes a los antimicrobianos encontrados en animales, alimentos, seres humanos, así como en el medioambiente, cuando estén disponibles (JIACRA, por sus siglas en inglés).
e. Actualizar la base de datos de la Red de Vigilancia Europea de Consumo de Antibióticos en Veterinaria (ESVAC, por sus siglas en inglés) para adaptarla a los requisitos incluidos en los Reglamentos 2021/578 y 2022/209 para la recogida de datos de ventas y uso de antimicrobianos.
f. Impulsar el uso de las bases de datos oficiales de recogida de prescripciones de antibióticos en veterinaria como una de las referencias de consumo de antibióticos.

Vigilancia de las resistencias: grupo de trabajo de vigilancia de la resistencia

1. **Bacterias zoonóticas y comensales.** La Directiva 2003/99/CE sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como finalidad la vigilancia de las zoonosis, los agentes zoonóticos y la resistencia a antimicrobianos ligada a ellos. La Decisión 2020/1729 de la Comisión, que deroga a la anterior decisión 2013/652/EU, armoniza y refuerza dicha vigilancia entre los Estados Miembros (EE. MM.) de la Unión Europea (UE). El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el responsable de la coordinación y ejecución de este programa de vigilancia de resistencias y anualmente elabora y publica un informe con los principales datos de España disponible aquí.
2. **Bacterias patógenas clínicas.** Las recomendaciones sobre un uso prudente de antimicrobianos sugieren que se debe realizar un diagnóstico microbiológico y perfil de sensibilidad antes de tomar la decisión de usarlos. En este sentido, en el marco del PRAN se ha trabajado en el desarrollo de un sistema de vigilancia de bacterias patógenas clínicas.

Logros 2019-2021

Durante el año 2019-2020 desde el PRAN hemos trabajado con los laboratorios de análisis clínicos, CC. AA. y sectores para establecer una estrategia de recogida de datos de resistencias de microorganismos patógenos clínicos, y así poder desarrollar el Mapa Epidemiológico de resistencias.

El objetivo principal del proyecto durante esta etapa ha sido el desarrollo de una herramienta interactiva de fácil acceso, que servirá de base de datos de vigilancia de bacterias patógenas clínicas, a partir de la cual el veterinario podrá obtener información epidemiológica que le será de utilidad en la determinación del tratamiento más adecuado.

Esta aplicación interactiva permitirá la visualización de los datos de varias formas (mediante gráficas, mapas y matrices) y será posible acceder a ellos a través de diferentes criterios de búsqueda: por microorganismo, por antibiótico, región o especie.

Objetivos

Fomentar el desarrollo y consolidación del Proyecto de Vigilancia de Bacterias Patógenas Clínicas con el fin de conocer la situación de la RAM por especies, vigilar las tendencias y detectar la RAM emergente en patógenos bacterianos de animales.

Acciones para 2022-2024

a. Analizar la información obtenida por especies para desarrollar intervenciones tempranas para mitigar la resistencia a los antimicrobianos.

b. Establecer indicadores para poder hacer un seguimiento del impacto de las acciones tomadas en el marco del PRAN para abordar la resistencia a los antimicrobianos en el sector animal.

c. Apoyar el desarrollo de pautas de tratamiento veterinario con antimicrobianos.

d. Generar puntos de corte clínicos para la interpretación de los resultados de las pruebas de susceptibilidad a los antimicrobianos (AST, por sus siglas en inglés).

e. Evaluar el riesgo de transmisión de RAM de animales a humanos a través de rutas no relacionadas con alimentos, por ejemplo, por contacto directo con animales de compañía.

f. Evaluar o revisar las autorizaciones de comercialización de antimicrobianos.

g. Aportar los datos al proyecto piloto europeo de la Red de Vigilancia de Resistencias a Antibióticos de uso Veterinario (EARS-VET, por sus siglas en inglés) en el que participa el PRAN.

LÍNEA 2: CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS

SALUD HUMANA

Estrategia para la implementación de los PROA: normas de certificación y CertificaPROA

Logros 2019-2021

Según los datos de la encuesta realizada por el PRAN, para conocer la realidad de la implementación de los equipos PROA en los hospitales españoles en 2020 y compararla con los datos del 2016, el 94% de los encuestados confirma tener alguna iniciativa PROA en su hospital frente al 72% del 2016. Sin embargo, sólo el 31% de los encuestados confirma que el PROA de su hospital conecta con Atención Primaria y realiza una política de antibióticos coordinada.

La implementación de los PROA en el ámbito comunitario también ha ido en aumento, la encuesta del 2021 indica que 93,4% de los encuestados disponía de alguna iniciativa PROA en su área sanitaria. Igualmente se refleja la deficiencia en la coordinación interniveles ya que sólo el 52,4% de los encuestados refirieron la existencia de mecanismos de comunicación y coordinación con el equipo PROA del hospital de referencia.

Para favorecer la implantación de los PROA, el PRAN considera fundamental disponer de unas normas de certificación que guíen la actividad PROA de los hospitales y áreas de salud y que garanticen la continuidad asistencial. El PRAN ha liderado la revisión y actualización de las Normas de Certificación de Equipos PROA del Paciente Comunitario y Hospitalario buscando el consenso con sociedades científicas y comunidades autónomas durante dos años.

Las normas serán la base de CertificaPROA, una herramienta que permitirá evaluar el nivel de excelencia de los equipos PROA a través del proceso de auto-certificación y auditoría que implica a los CCT-PROA y a inspectores del SNS. Esta herramienta está siendo desarrollada por el PRAN y estará a disposición de todos los equipos PROA.

Las Normas de Certificación y CertificaPROA serán aprobadas por las comunidades autónomas y por CISNS.

Objetivos

- Mayor implementación de PROA en centros hospitalarios y áreas sanitarias del SNS.
- Mejorar el nivel de excelencia de los PROA en los hospitales y áreas sanitarias del SNS.
- Mejorar la comunicación internieveles entre los equipos PROA hospitalario y comunitario.
- Validar y disponer de CertificaPROA.

Nuevas acciones

- Aprobación de las Normas de Certificación por las comunidades autónomas y por CISNS.
- Desarrollo, pilotaje, aprobación e implementación de CertificaPROA.
- Plan de formación para los CCT-PROA e inspectores del SNS sobre el flujo de aprobaciones CertificaPROA.
- Desarrollo del plan de comunicación para difusión de las normas y CertificaPROA.

Coordinadores científico técnico proa (CCT-PROA)

Logros 2019-2021

Tras la firma del Convenio en el 2019 entre la AEMPS y la Xunta de Galicia, para la implementación de los PROA en el ámbito hospitalario, de atención primaria y sociosanitario, 13 comunidades se han adherido a este convenio. La firma de la adhesión implica la financiación de un CCT-PROA en cada CC. AA. y constitución del Grupo Asesor Técnico PROA que se reúne trimestralmente para consensuar acciones estratégicas e intercambiar experiencias que favorezca la implementación de los PROA.

A partir del análisis DAFO de cada comunidad y de la identificación de unos objetivos comunes que se deben consolidar en cada ámbito, se ha desarrollado un plan de trabajo para fomentar la figura del coordinador y lograr los objetivos marcados por las comunidades.

Objetivos

- Que todas las CC. AA. cuenten con la figura del CCT-PROA.
- Afianzar en cada CC. AA. la figura del CCT-PROA.
- Fomentar el Grupo Asesor como foro estratégico e intercambio de conocimiento sobre los PROA.

Acciones para 2022-2024

- Ejecutar el plan de trabajo consensuado con los CCT-PROA.

Herramienta informática PROA

Logros 2019-2021

Uno de los compromisos del PRAN es definir las características técnicas que deben tener las herramientas informáticas que den apoyo a los Equipos/Programas de Optimización de Uso de Antibióticos para realizar sus actividades o intervenciones. Con este fin, en 2017 se puso en marcha el proyecto WASPSS (Wise Antimicrobial Stewardship Support System). Esta herramienta es un sistema inteligente que proporciona respaldo a los equipos PROA de hospitales en la toma de decisiones, facilitando la implantación de estos equipos y potenciando su actividad e impacto en centros hospitalarios del SNS del territorio nacional. Actualmente y gracias al apoyo del PRAN, se ha realizado el pilotaje de WASPSS en hospitales de 8 CC.AA. con el objetivo de validar esta herramienta y evaluar su implementación a mayor escala. Desafortunadamente, la pandemia no ha permitido concluir con todas las garantías este pilotaje. Y por tanto, el proyecto ha quedado inconcluso.

Objetivos

- Validación de la herramienta WASPSS e impulsar su implementación en los hospitales del SNS.

Acciones para 2022-2024

- Finalizar el proyecto piloto de validación de la herramienta.
- Actualizar los informes de indicadores consensuados con las CC.AA.

RAVARA

Logros 2019-2021

RAVARA es un registro de empleo de antimicrobianos de alto valor estratégico y reciente aprobación, promovido por la AEMPS en el marco del PRAN. Esta herramienta permitirá conocer las condiciones reales de utilización de los AVARA para facilitar su monitorización y obtener información sobre su uso para valorar su inclusión en programas de uso específicos.

Desde el 2020 se ha creado un grupo de trabajo de expertos que está desarrollando la herramienta.

Objetivos

El objetivo principal es que la herramienta esté disponible en todos los centros hospitalarios del SNS que lo soliciten.

Acciones para 2022-2024

Por ello, las acciones específicas encaminadas a los objetivos del futuro plan serán:

- Pilotaje y validación de la herramienta.
- Difusión de la misma para permitir que el mayor número de hospitales se adhieran al proyecto.

Ayuda a la prescripción

Logros 2019-2021

Se han fomentado distintas acciones para que los profesionales sanitarios de atención primaria tengan a su disposición recursos de ayuda al manejo de las infecciones en la comunidad para que la prescripción de antibióticos sea lo más precisa posible, teniendo en cuenta los principios de uso prudente de los antibióticos.

Prescripción diferida

Se consensuó un modelo de prescripción diferida con las sociedades científicas accesible para todos los profesionales sanitarios. Además, en la guía terapéutica antimicrobiana del SNS se especifica aquellos procesos infecciosos donde la prescripción diferida de antibióticos está indicada.

Pruebas de diagnóstico rápido

En el marco del PRAN, se ha colaborado con la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (RedETS), en el desarrollo de evaluaciones como la detección de la proteína C reactiva (PCR) en el punto de atención al paciente.

Guías de terapéutica antimicrobiana del SNS

La guía terapéutica antimicrobiana del SNS que se ha lanzado este último año 2021 tanto en aplicación web como móvil. Ver aquí la información.

Objetivos

- Implementación nacional de sistemas de ayuda a la prescripción extrahospitalaria, asistida por consejos de prescripción y que además integre la prescripción diferida, las pruebas de diagnóstico rápido y la guía terapéutica antimicrobiana del SNS.
- Adaptación de la estrategia AWaRe de la OMS a las resistencias locales y autorizaciones nacionales. La OMS propuso un sistema de clasificación de uso de antimicrobianos en su herramienta AWaRe, sigla de las 3 categorías a las que hace referencia *Access, Watch y Reserve*. Las dos primeras son tratamientos de primera y segunda elección, siendo los antibióticos pertenecientes a la categoría *Access* las que ofrecen el mayor valor terapéutico a la vez que minimizan el potencial de aparición de resistencias. El grupo *Reserve* supone "última bala" para pacientes con patologías por bacterias multirresistentes y estrechamente monitorizados.

Acciones para 2022-2024

- Impulsar que las CC. AA. integren sistemas de guía o ayuda a la prescripción extrahospitalario.
- Formación tanto de profesionales sanitarios como de pacientes en el ámbito de la prescripción diferida.
- Promover el estudio, evaluación y empleo de PDR en el punto de atención al paciente.
- Colaboración con la RedETS en el proceso de identificación, detección de necesidades y elaboración de informes de evaluación tanto de PDR como de acciones específicas relacionadas con RAM.
- Crear un grupo de trabajo para adaptación de la estrategia AWaRe y difundir sus conclusiones.

Formato de envases

Logros 2019-2021

En 2012, la AEMPS llevó a cabo un proceso para la adaptación del formato de varios antibióticos, ya que su formato no se adecuaba a la práctica clínica. El avance en el conocimiento del tratamiento de las infecciones ha permitido obtener evidencias que apoyan la recomendación de tratamientos de menor duración en ciertas patologías. Esto hace necesario volver a realizar una revisión para garantizar la adecuación de los envases a las pautas y tiempos de tratamiento habituales de acuerdo a los criterios de buena práctica clínica.

Objetivos

- Adecuación del formato de los envases de los antibióticos a la práctica clínica que apoya una menor duración de los tratamientos y evita los excedentes de antibióticos en los domicilios.

Acciones para 2022-2024

Las acciones para conseguir estos objetivos son:

- Crear un grupo de trabajo multidisciplinar, con representación público privada y revisar los envases de antibióticos (J01), analizar su adaptación a la duración recomendada de tratamiento en los principales síndromes infecciosos y garantizar la sostenibilidad del sistema.

Grupos de trabajo “Reduce”

El PRAN ha puesto en marcha una serie de programas para el uso prudente de antibióticos y la reducción voluntaria del consumo de determinados antibióticos en diferentes especies.

Logros 2019-2021

Durante el PRAN 2019-2021 y gracias a la colaboración de los profesionales implicados, se han cumplido los objetivos en los Programas Reduce de Colistina en porcino, avicultura de carne y cunicultura y se han consolidado aquellos Programas Reduce que ya estaban en marcha (bovinos de carne, bovinos de leche y ovino y caprino de carne). Además, el grupo de avicultura se ha ampliado a aves de puesta y pavos y se han puesto en marcha nuevos grupos de trabajo: ovino y caprino de leche, équidos, pequeños animales y acuicultura. Hasta ahora hemos trabajado con los grupos para obtener unos objetivos concretos de consumo con un periodo temporal establecido.

Sin duda el Programa Reduce ha sido una de las acciones que más ha contribuido a reducir el consumo de antibióticos en veterinaria.

Objetivos

- Publicación en 2022 de un Real Decreto por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de antibióticos en especies ganaderas, con entrada en vigor el 1 de enero de 2023. En dicho RD se definirá un indicador de referencia que se tomará como valor máximo de consumo anual y será calculado a nivel de explotación.
- Crear nuevos Programas Reduce en otras especies y crear nuevos grupos de trabajo: ovino y caprino de leche, acuicultura.
- Ampliar los Programas Reduce en el sector de porcino y cunicultura con nuevos objetivos de reducción global de antibióticos.
- Ampliar el alcance de trabajo de cada grupo, con objetivos concretos, por especie y producción. Para cada grupo se definirá un Valor Deseable que, a diferencia del Indicador de Referencia mencionado anteriormente, se calculará de forma global por sectores. La diferencia entre el Indicador de Referencia y el Valor Deseable es que el primero, de referencia, al estar dentro de una normativa, puede implicar acciones a nivel de control oficial, mientras que el Valor Deseable será un objetivo establecido en el marco de los grupos reduce, teniendo en cuenta el consumo global de cada sector, para aquellos que voluntariamente quieran ir más allá del indicador de referencia establecido legalmente. El esquema de cada grupo es:

		GRUPOS DE TRABAJO									
SUBGRUPOS	**Acciones para 2022-2024**	**Porcino**	**Avicultura**	**Bovino de carne**	**Ovino y caprino de carne**	**Bovino de Leche**	**Ovino y caprino de Leche**	**Cunicultura**	**Équidos**	**Pequeños animales**	**Acuicultura**
Datos de Consumo	Establecimiento de DDDvet y DCDvet para los antibióticos de mayor uso para el cálculo del consumo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
	Analizar los datos de consumo	✓por etapa de producción	✓por producción	✓por etapa de producción	✓	✓	✓	✓por etapa de producción	-	-	✓
	Proponer un indicador de referencia	✓por etapa de producción	✓por producción	✓por etapa de producción	✓	✓	✓	✓por etapa de producción	-	-	✓
	Proponer un valor deseable	✓por etapa de producción	✓por producción	✓por etapa de producción	✓	✓	✓	✓por etapa de producción	-	-	✓
Proyecto piloto de consumo	Analizar en un número reducido de hospitales y clínicas veterinarias el consumo de antibióticos real[1]	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	-
Bioseguridad	Proponer un modelo de plan de acción de bioseguridad en granja teniendo en cuenta el tipo de producción	✓intensivo, extensivo	✓indoor, outdoor	✓intensivo, extensivo	✓intensivo, extensivo	✓	✓	✓	-	-	✓
Puntos críticos de la NLV y retos específicos del sector	Identificar los PC específicos para el sector y desarrollar documentos explicativos armonizados para la interpretación conjunta[2]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Identificar retos específicos a los que se tiene que enfrentar el sector	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vigilancia de resistencias a los antibióticos específicos del sector	Crear una red de laboratorios específicos participantes en el Proyecto de Vigilancia de Bacterias Patógenas Clínicas	-	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	✓
	Armonizar la metodología laboratorial y adaptarla a la realidad de campo para cada sector	-	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	✓
Formación y comunicación	Identificar experiencias positivas a la hora de abordar problemas específicos	✓ie. óxido de Zn	✓	✓	✓ie. metafilaxis	✓ie. profilaxis al secado	✓ie. profilaxis al secado	✓ie. tratamiento de la EEC[3]	✓	✓	✓
	Recoger dichas experiencias y elaborar estrategia de comunicación con el subgrupo correspondiente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Proponer estrategias de comunicación[4]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

[1] Antibióticos de uso clínico y prescripciones, tanto de antibióticos de registro veterinario como de registro humano.
[2] A realizar sin perjuicio de los documentos que serán usados como referencia para el control oficial que se aprobarán en la mesa de coordinación específica de cada programa de control.
[3] Enteritis Epizoótica del Conejo (EEC)
[4] Población diana, identificación de materiales y métodos de formación y comunicación, desarrollo de materiales.

✓ La acción se aplicará al grupo

- La acción no se aplicará al grupo

ESCANEA ESTE QR Y ACTUALIZA LA INFORMACIÓN

Formato de envases

Logros 2019-2021

El considerado 47 del Reglamento (UE) 2019/6 indica que “el suministro de medicamentos veterinarios por los veterinarios debe limitarse a la cantidad necesaria para el tratamiento de los animales bajo su cuidado". Además, de conformidad con el artículo 105, apartado 6, del Reglamento (UE) 2019/6, “la cantidad de medicamentos prescritos se limitará a la cantidad necesaria para completar el tratamiento".

En el Anexo II del Reglamento (CE) nº 2019/6, Sección II, donde se describen los requisitos para medicamentos veterinarios distintos de medicamentos veterinarios biológicos, subsección II.2A2, desarrollo de productos, se establece: “El tamaño de los envases propuestos se justificarán en relación con la vía de administración propuesta, la posología y la(s) especie(s) de destino en particular para las sustancias (activas) antimicrobianas”.

El Comité de Medicamentos Veterinarios viene trabajando ya desde hace años en asegurar que los formatos de los nuevos medicamentos veterinarios que se pongan en el mercado y que contengan un antimicrobiano como principio activo sean los adecuados. Todo tamaño de envase para una nueva solicitud de autorización de comercialización debe justificarse, teniendo en cuenta los riesgos que pueden derivarse de tamaños de envase inadecuados (p. ej., problemas de seguridad en caso de envases demasiado grandes o problemas de eficacia para tamaños de envase demasiado pequeños). La Directriz sobre el resumen de las características del producto para medicamentos veterinarios que contienen sustancias antimicrobianas (EMA/CVMP/383441/2005-Rev.1) establece los principios que se deben seguir a la hora de justificar el tamaño de envase propuesto para este tipo de productos.

Objetivos

- El PRAN seguirá apoyando el departamento de medicamentos veterinarios de la AEMPS, para asegurar la adecuación del formato de los envases de los antimicrobianos en relación con la vía de administración propuesta, la posología y la(s) especie(s) de destino.

Acciones para 2022-2024

Las acciones para conseguir estos objetivos son:

- Asegurar que los formatos de los nuevos medicamentos veterinarios que se pongan en el mercado y que contengan un antimicrobiano como principio activo sean los adecuados.
- En el marco de la revisión prevista en la nueva legislación veterinaria, revisar los envases de antimicrobianos registrados por tramite nacional y analizar su adaptación a la duración recomendada de tratamiento.

Guías de prescripción de antimicrobianos: *One Health*

El desarrollo de las guías de referencia en la terapia antimicrobiana está logrando mejorar el abordaje de los procesos infecciosos más prevalentes, al optimizar y homogeneizar la prescripción de los antibióticos en la práctica clínica, estableciendo criterios únicos de selección de tratamientos y reduciendo el riesgo de aparición de resistencias, tanto en salud humana como en sanidad animal. Desde su lanzamiento y puesta en funcionamiento, el 18 de noviembre de 2021, ambas guías han recibido más de 31.000 visitas y más de 12.000 registros (datos actualizados a fecha 14 de marzo de 2022).

En salud humana, con el fin de disponer de una guía de referencia nacional sobre terapia antimicrobiana y coordinar su actualización, el PRAN ha adoptado la Guía Terapéutica Antimicrobiana Interniveles Aljarafe. Para facilitar la visualización de la Guía Terapéutica Antimicrobiana del SNS se ha desarrollado una aplicación móvil (Guía PRAN) y su versión web.

En sanidad animal, se ha desarrollado la Guía Terapéutica de Antimicrobianos Veterinarios, una herramienta web interactiva con aplicación web para facilitar el acceso a todos los veterinarios clínicos, y cuyo objetivo es orientarlos en el abordaje terapéutico, basado en la evidencia y en los patrones de resistencias locales. Para ello, esta herramienta va a utilizar la información agregada del Mapa Epidemiológico de bacterias patógenas clínicas.

Objetivos en salud humana y sanidad animal

- Promover el uso generalizado de las guías en la práctica clínica diaria.
- Actualización y revisión periódica de la estructura y contenidos de las guías siguiendo la metodología de referencia.

Acciones para 2022-2024

- Campañas de comunicación para conseguir la máxima difusión de las guías (herramientas web y móvil).
- Seguimiento y análisis de la adherencia de las guías (herramientas web y móvil) entre los usuarios, una vez implementadas.
- Para la actualización periódica de ambas guías se va a:
  - en salud humana, designar y convocar un Grupo Coordinador para organizar dicha actualización.
  - en sanidad animal, evaluar o revisar las autorizaciones de comercialización de antimicrobianos.

Guía Terapéutica Antimicrobiana del SNS

Guía Terapéutica de Antimicrobianos Veterinarios

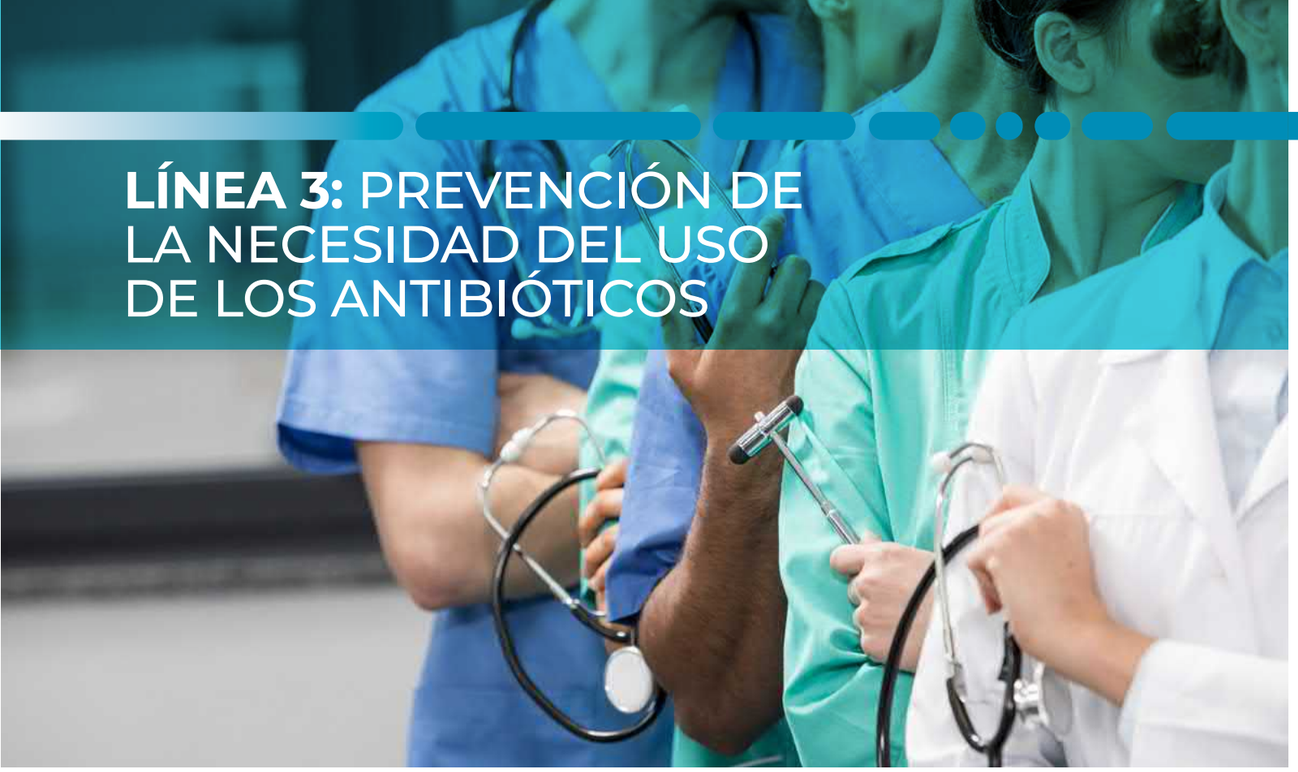

LÍNEA 3: PREVENCIÓN DE LA NECESIDAD DEL USO DE LOS ANTIBIÓTICOS

SALUD HUMANA

Recomendaciones y programas para reducir el riesgo de infección y transmisión de microorganismos resistentes: en ámbito hospitalario y atención primaria

PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS

Logros alcanzados en 2019-2021

La DG de Salud Pública, a través de los programas de seguridad del paciente, ha trabajado en este periodo para consolidar la infraestructura necesaria para la implementación del programa de higiene de manos (HM), llegando a una disponibilidad en el punto de atención del 97% en las UCI y superior al 84% en camas de hospitalización de productos de base alcohólica (PBA). Además, se ha proporcionado a las CC. AA. un manual para realizar auditorías a los programas HM en el ámbito hospitalario y se han publicado informes de evaluación de indicadores de seguimiento del programa en el año 2019 y 2020.

En torno al Día Mundial de la Higiene de Manos, se han realizado actividades formativas y de comunicación a profesionales y al público general. Ver con detalle aquí.

Objetivos

- Mejorar la adherencia de la HM de los profesionales sanitarios en todos los ámbitos asistenciales del SNS, incluyendo el ámbito sociosanitario.
- Asegurar el liderazgo de los directivos y mandos intermedios de los centros sanitarios para la adecuada implementación del programa de HM.
- Establecer acciones estratégicas, a nivel de las CC. AA., para la adecuada implementación del programa de HM.
- Evaluar anualmente el programa de HM estableciendo acciones para la mejora.

Acciones para 2022-2024

Para conseguir todo ello, serán necesarias las siguientes acciones:

- Promoción y formación del programa HM entre los profesionales sanitarios en todos los ámbitos asistenciales del SNS, incluyendo el ámbito sociosanitario.
- Evaluación anual del programa de HM, publicación y difusión de los resultados.
- Realizar campañas de concienciación con motivo del Día Mundial de la Higiene de Manos.
- Apoyar las iniciativas de la OMS respecto a prevención y control de las infecciones.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS IRAS EN PACIENTES CRÍTICOS

Logros alcanzados en 2019-2021

La consolidación de los Proyectos Zero en el 2019 contribuyó a la disminución de las infecciones asociadas a dispositivos invasores en el caso de las neumonías asociadas a ventilación mecánica y de las infecciones urinarias asociadas a sonda uretral, manteniéndose las tasas de bacteriemias asociadas a catéteres en niveles muy bajos.

Tras el incremento de las tasas en el 2020 debido a la situación pandémica por la COVID-19, el Consejo Asesor del Programa de Seguridad del Paciente Crítico acordó y publicó unas recomendaciones para la reactivación de los proyectos zero. Durante el año 2021 se ha venido trabajando en la actualización de los módulos de formación de los proyectos Bacteriemia Zero (BZ) y Neumonía Zero (NZ), así como en la plataforma para el alojamiento de los mismos.

Objetivos

- Reactivar y consolidar los Proyectos Zero en las UCI para reducir las tasas de infección por dispositivos invasores.
- Extender las recomendaciones de los Proyectos Zero a otros ámbitos asistenciales.
- Establecer mecanismos para reconocer a los centros cumplidores.

Acciones para 2022-2024

Las acciones para llevar a cabo todos estos fines serán:

- Reforzar la formación y la divulgación del Programa de Seguridad del Paciente Crítico de los proyectos zero que lo constituyen.
- Evaluar los proyectos zero y difundir sus resultados a todos los implicados para identificar y aplicar acciones de mejora.
- Consensuar un manual de auditoría para los proyectos NZ y BZ.
- Realizar diplomas de reconocimiento para los centros cumplidores y organizar una Jornada para la entrega de los mismos.
- Hacer extensible a otras áreas de hospitalización los programas mediante los sistemas de vigilancia y control disponibles en los centros sanitarios.

PROGRAMA DE INFECCIÓN QUIRÚRGICA ZERO (IQZ)

Logros alcanzados en 2019-2021

El Proyecto Infección Quirúrgica Zero (IQZ) busca mejorar la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes quirúrgicos mediante la reducción del número de infecciones de sitio quirúrgico. Hasta ahora, se ha conseguido consolidar las medidas del cumplimiento de la profilaxis antibiótica, la antisepsia de la piel, la eliminación del vello y la normotermia en los hospitales adheridos al programa.

Objetivos

- Reactivar y consolidar el programa IQZ en un mayor número de centros.

Acciones para 2022-2024

- Dar visibilidad al programa a través de jornadas.
- Adaptar el programa a las necesidades de las CC. AA.
- Monitorizar el cumplimiento de las medidas y difundir sus resultados a todos los implicados para identificar y aplicar acciones de mejora.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FLEBITIS ASOCIADAS A CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO

Logros 2019-2021

Desde 2017 el "Estudio de Incidencia de Flebitis asociada a catéter venoso periférico" coordinado y promovido por la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH), realizado anualmente por los hospitales participantes, ha permitido conocer las tasas de flebitis asociadas a este dispositivo posibilitando establecer acciones de mejora con la consiguiente reducción de dichas tasas.

De 2019 a 2021, el incremento de participación de los hospitales fue del 45%. Actualmente están adheridos al proyecto de forma voluntaria 80 hospitales, públicos y privados, de 15 CC. AA. El PRAN recoge este programa en el documento Prevencion de complicaciones relacionadas con accesos vasculares de insercion. Programa Flebitis Zero.

Objetivos

- Ampliar el alcance del programa con el objetivo de reducir la incidencia de flebitis y bacteriemia relacionada con catéter venoso periférico.
- Revisar y actualizar las medidas que contempla el programa atendiendo a la evidencia científica más reciente.
- Colaborar con las sociedades científicas y centros para llevar a cabo las acciones específicas del programa.

Acciones para 2022-2024

- Difundir el programa de prevención y control de flebitis asociadas a catéter venoso periférico entre los colaboradores del PRAN.
- Promover la formación de todos los profesionales que intervienen en la indicación, cuidado y retirada de dicho dispositivo.
- Fomentar la implementación del programa en la práctica clínica y aunar objetivos con otros programas nacionales o internacionales que persiguen el mismo objetivo.
- Monitorizar y evaluar el programa.

PROMOCIÓN DEL USO DE PRUEBAS DE SENSIBILIDAD CON CRITERIOS EUCAST

Logros 2019-2021

La unificación de criterios de interpretación de resultados en los laboratorios de microbiología a nivel nacional e internacional, es una labor que se persigue desde el Comité Español de Antibiograma (COESANT). En el marco del PRAN, se ha promovido el uso de pruebas de determinación de sensibilidad con criterios EUCAST (European Committee on Antimicrobial Susceptibility Testing).

Así ha quedado reflejado posteriormente en el Documento Marco para la Vigilancia Nacional de la Resistencia a Antimicrobianos, donde se especifica que para la caracterización de la resistencia a antibióticos a nivel nacional se utilizarán los criterios EUCAST conformes a COESANT.

Además, se ha publicado un decálogo para adoptar la normativa del EUCAST como referencia en la lectura de antibiogramas.

Objetivos

- Consolidación de la implementación de la normativa EUCAST en España.

Acciones para 2022-2024

- Actualización de informes de sensibilidad acumulada y paneles de difusión con disco.
- Revisión y traducción de los documentos y consultas que genera EUCAST anualmente.
- Consenso con los responsables de los Servicios de Microbiología españoles para la incorporación de la normativa EUCAST.
- Soporte a RedLabRA en los estudios de sensibilidad antibiótica.
- Apoyo al Sistema de Vigilancia Nacional de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Antibióticos de especial relevancia clínica

Con la aparición de resistencias a los antibióticos más nuevos, surge la necesidad de recuperar el uso de aquellos considerados de especial relevancia clínica. Debido a la conexión entre el ámbito hospitalario y comunitario, la diseminación de las RAM hace que en la comunidad se tengan que usar antibióticos cada vez más selectivos. Es así que estos antibióticos de especial relevancia clínica, por lo general más antiguos, menos selectivos y al margen de los nuevos mecanismos de resistencia, cobran importancia en ambos sectores.

Objetivos

Fomentar el acceso a los antibióticos que se consideran esenciales para evitar la aparición de nuevas RAM y controlar las ya existentes.

Acciones para 2022-2024

- Aunar las estrategias europeas adaptadas a nivel nacional para garantizar el acceso a antibióticos esenciales.
- Incluir los antibióticos de especial relevancia clínica, por lo general más antiguos, menos selectivos y al margen de los nuevos mecanismos de resistencia, en la relación oficial de medicamentos críticos de la AEMPS.
- Establecer un procedimiento de revisión de los antibióticos susceptibles de tener la consideración de críticos para su inclusión/exclusión en la lista de la AEMPS.
- Proponer medidas regulatorias que permitan garantizar el correcto abastecimiento de todas las formas farmacéuticas y dosis necesarias (incluidas las pediátricas) de antibióticos considerados críticos.

SANIDAD ANIMAL

Grupo de trabajo para mejorar la disponibilidad de medicamentos veterinarios y alternativas al uso de antimicrobianos

Es reconocido que en determinados casos y sobre todo para determinadas especies, las denominadas menores, existen muy pocas alternativas terapéuticas. Esto en general, tiene un impacto directo en el desarrollo de resistencias debido, por un lado, a que la falta de disponibilidad de alternativas al uso de antimicrobianos (AM) (por ejemplo, vacunas) no permite la prevención de infecciones, y por otro, que el reducido número de MV que contienen AM disponibles hace que se usen siempre las mismas moléculas, con el consiguiente riesgo de generar resistencias a estas.

Por tanto, para tratar de modificar esta situación se crea el denominado grupo de trabajo para mejorar la disponibilidad de medicamentos veterinarios y alternativas al uso de AM.

Además, muchos de los MV que están en el mercado necesitarán revisarse para adaptarse a la Nueva Legislación Veterinaria (NLV).

En este grupo se trabajará con los representantes de la AEMPS, Comité de disponibilidad, industria farmacéutica y los sectores, con el fin de promocionar y favorecer la disponibilidad de medicamentos veterinarios para todas las especies ganaderas de producción de alimentos y animales de compañía donde se produzca un vacío terapéutico y/o, por ser mercados reducidos, que no dispongan de medicamentos para tratar determinadas enfermedades.

Objetivos

- Fomentar el desarrollo y puesta en el mercado de nuevos MV o la disponibilidad de los ya existentes en otras especies.
- Actualizar los MV para adaptarse a la NLV.

Acciones para 2022-2024

- Establecer el grupo de trabajo con representantes de la AEMPS, Comité de Disponibilidad, industria, sectores y todos aquellos que se identifiquen como indispensables para el desarrollo del proyecto.
- Identificar por especies, teniendo en cuenta la información proporcionada por el comité de disponibilidad de la AEMPS y los datos de consumo y resistencias, aquellas herramientas terapéuticas más necesarias.
- Identificar el camino más factible para desarrollar dichas herramientas.

LÍNEA 4: ESTRATEGIA EN INVESTIGACIÓN

Estrategia común en investigación de la resistencia

Logros 2019-2021

En 2021, el ISCIII ha promovido la participación de grupos de estudio españoles en la Iniciativa Global de Programación Conjunta de investigación en Resistencia Antimicrobiana (JPI-AMR). Además, durante el periodo 2019-2021 la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el ISCIII han financiado proyectos de investigación orientados al estudio de las RAM:

- Convocatoria de proyectos de desarrollo de herramientas de diagnóstico y vigilancia.
- Convocatoria de redes del Instituto Virtual de Investigación en RAM.
- Convocatoria conjunta de contaminantes acuáticos incluido RAM.
- Convocatoria de proyectos en intervenciones para prevenir o reducir el desarrollo y transmisión de Resistencias con enfoque One Health.

Por otra parte, en 2021 el ISCIII, a través de la Acción Estratégica en Salud (AES), ha financiado la creación de una nueva área temática de Enfermedades Infecciosas en el Centro de Investigación Biotecnlógica en Red (CIBERINFEC) que incluye un Programa de Investigación en RAM.

Objetivos

- Aumentar la presencia del ISCIII en foros europeos e internacionales.
- Fomentar la participación y éxito de grupos de investigación españoles en materia de RAM.
- Promover la investigación cooperativa y multidisciplinar en enfermedades infecciosas y, específicamente, en RAM a través de CIBERINFEC.

Acciones para 2022-2024

- Participación en foros europeos e internacionales para influir y apoyar medidas relacionadas con la resistencia a los antibióticos:
  - Acuerdo mundial histórico sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.
  - Agenda Estratégica de Investigación e Innovación (SRIA).
  - Agenda Estratégica Europea de Investigación en RAM elaborada en el marco de la JPI-AMR.
  - Asociación Europea One Health AMR.
- Aumento de financiación, participación y éxito de grupos españoles en las convocatorias de la JPI-AMR.
- Promover iniciativas de investigación cooperativa desde el Programa de Resistencia a Antimicrobianos de CIBERINFEC.

Proyectos basados en BIFAP

Logros 2019-2021

Con el objetivo de evaluar la calidad de la prescripción y mejorar el análisis del consumo de los antibióticos, se ha creado un grupo de trabajo en el marco del PRAN, que se nutre de la Base de datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en Atención Primaria (BIFAP) de la AEMPS. Actualmente hay un estudio en marcha de los indicadores de consumo de antibióticos en el sector comunitario ligados a indicaciones o diagnósticos.

Objetivos

- Validar los indicadores de consumo en la comunidad ligados al diagnóstico.
- Conocer el perfil de uso de antibióticos en los procesos infecciosos más prevalentes en la comunidad.
- Fomentar nuevos estudios en BIFAP.

Acciones para 2022-2024

- Publicación de los resultados del estudio.
- Difusión y promoción de BIFAP para la realización de estudios en el marco del PRAN.

IACRA

Logros 2019-2021

Tras la publicación del Informe JIACRA España (JIACRA-ES), se está desarrollando el segundo "Informe sobre el Análisis del Consumo y de la Resistencia a los Antibióticos": IACRA.

Además de permitir conocer y analizar de forma detallada los datos provenientes de los sistemas de vigilancia del consumo y de la resistencia a los antibióticos tanto en salud humana como en sanidad animal, y contribuir en la adopción de medidas dirigidas a la optimización del consumo de antibióticos y a la contención del aumento de la resistencia a los mismos, este nuevo informe introduce un cambio en la metodología de análisis. Así, se presentará un informe estructurado en base al consumo de antibióticos en personas y animales productores de alimentos y la resistencia a antibióticos en personas, animales de producción y alimentos de origen animal (resistencia en bacterias zoonósicas, indicadoras y de importancia clínica, y resistencia de bacterias patógenas clínicas).

Este segundo informe está siendo elaborado por un grupo de expertos nacionales en la materia, procedentes de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS); el Centro Nacional de Microbiología (CNM); el Institut de recerca i tecnologia agroalimentàries del Centre de Recerca en Sanitat Animal (CReSA); la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN); el Laboratorio Central de Veterinaria - Algete (MAPA), el Laboratori de Referència de Catalunya; la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (MAPA) y el Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria (VISAVET- UCM).

Objetivos

- Publicación y difusión del segundo informe IACRA y las infografías de los sistemas de vigilancia de las resistencias y vigilancia del consumo.

Acciones para 2022-2024

- Revisión actualizada de los datos de consumo de antibióticos en salud humana y sanidad animal.
- Revisión actualizada de los datos de resistencia a los antimicrobianos en bacterias zoonósicas y bacterias indicadoras en los animales productores de alimentos, en alimentos de origen animal y en bacterias de importancia clínica en personas.
- Análisis de los datos de consumo y resistencias en animales, alimentos, seres humanos y medioambiente, desde una perspectiva anterior y posterior a la pandemia de COVID-19.

Incentivos para el desarrollo de nuevos tratamientos antimicrobianos

Actualmente, el pipeline de la OMS consta de 89 nuevos tratamientos antimicrobianos en desarrollo, de los cuales 43 corresponden a nuevos antibióticos, pero éstos no son suficientes para solventar el problema de las RAM. Por ello hay un llamamiento a nivel mundial para, además de todas las medidas ya mencionadas a lo largo de todo este plan, incentivar la investigación y puesta en el mercado de nuevos antibióticos que puedan hacer frente, en último caso y con un uso muy restringido, al problema de las bacterias multirresistentes.

Objetivos

Incentivar la investigación de nuevos antibióticos.

Acciones para 2022-2024

- Conocer y adecuar las acciones y estrategias regulatorias y de financiación consensuadas con los países europeos y empleadas en los mismos a nuestra situación nacional.
- Establecer un marco de diálogo con todos los agentes implicados en el desarrollo de nuevos antibióticos y alternativas (administración, sociedades científicas, colegios profesionales, instituciones relacionadas con la investigación, industria farmacéutica, etc.) para elaborar propuestas orientadas a mejorar las vías de acceso nacionales y europeas a los nuevos antibióticos.

LÍNEA 5: DESARROLLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Diploma experto universitario en PROA hospitalario

Logros 2019-2021

En 2019 se firmó el convenio entre la AEMPS, en el marco del PRAN, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación UNED para facilitar a los profesionales sanitarios que trabajan en el marco de los PROA, el acceso al Diploma de Experto Universitario en Programas de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA). En base a este convenio, la AEMPS está financiando 4 cursos académicos para la formación de 752 profesionales sanitarios (188 plazas anuales). En el 2021 se completó la primera edición del Diploma de Experto Universitario en PROA y, actualmente, se ha iniciado la segunda edición del curso, contando en ambas convocatorias con más de 1000 solicitudes de inscripción.

Objetivos

- Formación específica y de calidad para el mayor número de profesionales sanitarios, sobre la implementación de equipos PROA en los hospitales españoles.
- Favorecer la implementación de nuevos equipos PROA en los hospitales españoles y mejorar la excelencia de los PROA implementados.

Acciones para 2022-2024

- Actualización continuada del material docente.
- Desarrollo de campañas de difusión para la celebración de las ediciones 2023 y 2024.
- Coordinación y mejoras en la planificación para optimizar el desarrollo y celebración de nuevas ediciones del Diploma de Experto Universitario en PROA.
- Adaptación de los procesos de selección a la evolución de los equipos PROA en los hospitales español.

Otros cursos formativos en salud humana

Logros 2019-2021

Desde el PRAN se fomenta el desarrollo de cursos formativos en diversos ámbitos, así se han apoyado varias ediciones, incluyendo la tercera edición del 2022 del curso de formación en el uso de antimicrobianos en pacientes críticos (PROA CRÍTICOS) y está en desarrollo un curso tratamiento infecciones del paciente ambulatorio.

Objetivos

- Formación específica y de calidad para el mayor número de profesionales sanitarios de distintas especialidades y de distintos ámbitos sanitarios.

Acciones para 2022-2024

- Desarrollar y publicar cursos de formación sobre PROA, uso prudente de antibióticos y prevención de infecciones.

Curso de veterinario experto en el uso racional de antibióticos

Objetivos

- Formación específica y de calidad dirigida a veterinarios clínicos, sobre el uso racional de los antibióticos en hospitales y clínicas de pequeños animales.
- Formación específica y de calidad dirigida a veterinarios clínicos de animales de producción, sobre el uso racional de antimicrobianos.
- Favorecer la implementación de la figura de un veterinario experto y responsable de las buenas prácticas y del buen uso de antibióticos en cada hospital o clínicas de pequeños animales.

Acciones para 2022-2024

- Redacción y actualización continuada del material docente.
- Celebración del curso en colaboración con los colegios veterinarios.
- Desarrollo de campañas de difusión y promoción.

Curso PRAN

Objetivos

- Formación específica y de calidad para el mayor número de personas, sobre el problema de la resistencia a los antibióticos, el uso racional de los mismos, el concepto “Una Sola Salud” y líneas estratégicas del PRAN.
- Favorecer la concienciación y formación sobre la problemática de la resistencia a los antibióticos.

Acciones para 2022-2024

- Redacción y actualización continuada del material docente.
- Celebración del curso online.
- Desarrollo de campañas de difusión y promoción.

Better Training for Safer Food (BTSF)

Logros 2019-2021

El BTSF es una iniciativa de la Comisión Europea (CE) de capacitación para la mejora del conocimiento e implementación de las normativas europeas en distintos ámbitos. Desde la coordinación del PRAN se diseña e imparte un curso sobre RAM desde una perspectiva *One Health* dando un enfoque holístico para prevenir las infecciones y reducir la resistencia bacteriana.

A lo largo del año natural, se imparten diez cursos con participación internacional. La adaptación al formato virtual ha permitido que, tras el parón del comienzo de la pandemia, los cursos se hayan mantenido.

Objetivos

Los objetivos globales del curso aúnan los objetivos concretos del PRAN junto con los de la CE, siendo:

- Reforzar el compromiso y la colaboración con organizaciones internacionales e intensificar la cooperación con países fuera de la UE sobre RAM.
- Capacitación en mejorar las prácticas de sistemas nacionales de vigilancia, seguimiento, prevención y control de las RAM.
- Dar apoyo en estrategias y acciones para promover y fortalecer el uso prudente de antimicrobianos.

Acciones para 2022-2024

- Actualización continuada del material docente.

Universidades biosanitarias

Logros 2019-2021

Durante el 2019-2021 se han desarrollado distintos proyectos para contribuir a la formación de los estudiantes y su concienciación sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos:

Adhesiones

Como reflejo del compromiso mutuo entre el PRAN y las facultades biosanitarias, se ha puesto a disposición de las facultades biosanitarias y hospitales universitarios la posibilidad de adherirse al PRAN. Esta iniciativa pretende fomentar la realización de actividades formativas y divulgativas relacionadas con la prevención y mejora del uso de los antibióticos en las universidades y reconocer el trabajo de las facultades en materia de la resistencia. Actualmente 30 facultades se han adherido al PRAN.

PRANteca

Desde octubre del 2021 está disponible PRANteca, una biblioteca con recursos formativos sobre prevención de infecciones y uso prudente de antibióticos. Además, contiene materiales específicos para cada una de las especialidades biosanitarias diseñados por docentes universitarios que colaboran activamente con el PRAN. Ante la dificultad de cambiar los planes de estudio para introducir materia sobre resistencia a los antibióticos, este proyecto pretende ser un apoyo a la enseñanza de los futuros profesionales sanitarios y solucionar posibles lagunas lectivas sobre prevención de la resistencia y uso prudente de los antibióticos.

Olimpiadas PRAN

Sesiones divulgativas dirigidas a los estudiantes de las facultades biosanitarias que buscan concienciar sobre el problema de las resistencias de una forma amena y participativa a través de preguntas interactivas y debates. Este nuevo formato permite interactuar con los alumnos, despertar su interés e implicarles de forma directa en la solución de la resistencia a los antibióticos. Esta actividad se ha interrumpido por la pandemia, pero se retomará para el 2022.

Carrera popular universitaria

Ver detalles en la línea de comunicación y sensibilización de la población.

Objetivos

- Incrementar el número de adhesiones al PRAN.
- Ser una fuente de divulgación en el ámbito académico y científico.
- Fomentar actividades divulgativas en universidades relacionadas con el problema de la resistencia a los antibióticos.

Acciones para 2022-2024

- Máxima difusión de PRANteca y actualización periódica de contenidos.
- Retomar la Carrera Popular Universitaria y las Olimpiadas PRAN.
- Participación en cursos organizados por Universidades.

LÍNEA 6: COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Las actitudes o prácticas erróneas en el uso de los tratamientos antibióticos y el desconocimiento general sobre el fenómeno de la resistencia constituyen aún una importante barrera para abordar con éxito el grave problema de salud pública que supone el desarrollo de bacterias resistentes. Mejorar el nivel de conocimiento sobre el uso correcto de los antibióticos y modificar falsas creencias en relación a los mismos son las tareas centrales de la línea estratégica de Comunicación del PRAN cuyas acciones se dirigen tanto a los profesionales sanitarios como al público general. Como en el caso de Formación, esta línea se desarrolla a través de actividades transversales que interrelacionan todas las medidas del plan nacional.

Logros 2019-2021

Durante estos tres años han sido numerosas las actividades desarrolladas por el PRAN con el objetivo de concienciar y cambiar el comportamiento para un mejor uso de los antibióticos, obteniendo todas ellas grandes resultados y logros. Las actividades han contado con una perspectiva One Health y han estado dirigidas a diferentes públicos objetivos.

Como novedad, cabe destacar la incorporación de nuevas actividades orientadas a educación, un grupo de trabajo con las asociaciones de pacientes y lanzamiento de una campaña conjunta, la organización de la primera carrera popular ¡corre sin resistencias!, y la participación en campañas de prevención a nivel nacional.

Jornadas del Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos

Cada 18 de noviembre el PRAN organiza la jornada del Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos (EAAD), iniciativa impulsada por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) desde 2008. Más de 250 personas participaron en la edición de 2019 y alrededor de 700 en las ediciones online de 2020 y de 2021.

Campañas para el público general

En el marco del Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos (18 de noviembre) y la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos cada año el PRAN realiza campañas institucionales de concienciación dirigidas al público general.

- "Los antibióticos NO sirven para todo" (2019-2020)

En 2019 el spot de la segunda campaña de concienciación del PRAN “Los antibióticos NO valen para todo” se emitió durante dos semanas en canales de televisión nacionales y autonómicos, con un total de 1085 pases. En 2020 se emitió la cuña de radio.

- “Antibióticos: tómatelos en serio” (2021)

El eslogan de 2017 se recuperó para una nueva campaña emitida durante dos semanas de noviembre de 2021 en televisión nacional y autonómica (2190 pases) y difundida en redes sociales. Con un toque de humor, el mensaje principal de esta campaña subraya el error que supone utilizar antibióticos para tratar una infección de origen vírico como la gripe, y lo hace comparando esta situación con otras que también resultan “absurdas”.

Semana Mundial de concienciación sobre el uso de los antimicrobianos (WAAW)

Todos los años apoyamos a través de nuestras redes sociales la Semana mundial de concienciación sobre el uso de los antimicrobianos (una iniciativa impulsada por la OMS). Según un análisis de #ScotPublicHealth, en 2020 la cuenta de Twitter del PRAN fue la cuarta más retuiteada del mundo gracias a nuestros fieles seguidores.

Campaña "Ni menos, ni más ¡Tú decides!" para veterinarios y para el sector ganadero

Siguiendo la idea original de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, que diseñó una serie de pósters en el contexto de los PROA, se desarrollaron además carteles dirigidos a veterinarios y ganaderos. Todos los materiales se promocionan en la página web y están disponibles para su uso en distintos hospitales/universidades/clínicas veterinarias/empresas ganaderas bajo petición.

I Carrera Popular PRAN "¡Corre sin resistencias!"

Esta actividad pretende concienciar a los futuros profesionales sanitarios sobre la trascendencia del problema de la resistencia y animarles a formar parte activa del PRAN como colectivo clave en la mejora del uso de los antibióticos. Más de 1.500 corredores participaron en la I Carrera Popular Universitaria del PRAN, organizada bajo el lema "¡Corre sin resistencias!" por las universidades de Almería, Alcalá de Henares, Bilbao, Murcia y Sevilla en estas cinco ciudades. Esta actividad se ha visto interrumpida por la pandemia, pero se retomará en el 2022.

Kit de debate para colegios

En 2019-2020 el PRAN distribuyó 1.500 kits de debate sobre resistencia entre colegios e institutos de todo el país. Este material didáctico se dirige a estudiantes de 11 a 18 años con el objetivo de mejorar la concienciación de los alumnos sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos. El kit consta de un juego de cartas con ocho personajes involucrados de diferente manera en el problema de la resistencia. El kit está disponible para descarga en la web del PRAN.

La Noche Europea de los Investigadores 2019

En colaboración con la Acción Conjunta Europea sobre Resistencia a los Antimicrobianos e Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (EU-JAMRAI), el PRAN participó en la Noche Europea de los Investigadores con varias actividades dirigidas a público infantil y familiar. Estas iniciativas tuvieron como objetivos acercar la figura del científico al público general y reforzar la concienciación sobre la importancia de la higiene de manos para frenar a las bacterias resistentes.

Higiene de manos

- **Campaña de higiene de las manos del Sistema Nacional de Salud (2020)**

Cada 5 mayo se celebra el Día Mundial de la Higiene de las Manos, con acciones específicas organizadas desde la Estrategia de Seguridad del Paciente en colaboración con las CC. AA. y dirigidas a profesionales, responsables de la gestión sanitaria y pacientes. Como en años anteriores, en 2019 y 2020 el Programa de Higiene de Manos del Sistema Nacional de Salud se hizo eco de la campaña de la OMS con el objetivo de trasladar sus mensajes a todos los centros asistenciales. En 2020 el PRAN participó en esta iniciativa con una nueva campaña de carteles dirigida a público general con indicaciones específicas para mantener una correcta higiene de manos.

- **Webinar sobre Higiene de Manos para Profesionales Sanitarios (2021)**

Financiada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y organizada en colaboración con la Asociación Española de Enfermería de Prevención y Control de Infecciones (AEEPyCI) y la Estrategia de Seguridad del Paciente del Ministerio de Sanidad, esta actividad tuvo como objetivo principal mejorar la adherencia a la práctica segura de la higiene de manos y el uso de guantes. Para esta primera edición se recibieron más de 1.000 solicitudes.

Recomendaciones sobre el uso de antibióticos en contexto COVID-19

En línea con la alerta que la OMS difundió en junio de 2020 sobre el incremento del riesgo de desarrollo de resistencias, el PRAN estableció una serie de mensajes y recomendaciones dirigidos a los profesionales sanitarios para evitar la prescripción excesiva o inadecuada de antibióticos en pacientes con y sin COVID-19. Asimismo, el PRAN contribuyó desde sus canales de comunicación a la difusión de actualizaciones de tratamiento y mensajes de concienciación relacionados con el buen uso de los antibióticos.

Colaboración con asociaciones de pacientes

Un nuevo grupo de trabajo con las asociaciones de pacientes pondrá en marcha actividades de concienciación sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos. Esta colaboración incluye la participación de la Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP), el Foro Español de Pacientes (FEP) y la http://www.alianzadepacientes.org/ (AGP).

Campaña de concienciación en farmacias comunitarias en colaboración con CGCOF

Bajo el convenio de colaboración firmado entre la AEMPS y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) el PRAN llevó a cabo en 2021 acciones que incluyeron el diseño de folletos y posters dirigidos a los farmacéuticos; la distribución de bolsas y envoltorios de papel con mensajes clave dirigidos al público general en 22.100 oficinas de farmacia de toda España y la organización de una jornada de formación sobre el desarrollo de resistencia a los antibióticos dirigida al personal técnico de los diferentes Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Otras actividades

- III Edición de los Premios PRAN: convocatoria.
- Participación en artículos divulgativos y respuesta a solicitudes de información.
- Participación activa en congresos de medicina humana y veterinaria, así como en diferentes eventos y jornadas de carácter científico.
- Difusión de mensajes y actividades en la web www.resistenciaantibioticos.es y perfiles en redes sociales (Facebook y Twitter).

Objetivos

- Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos y desterrar falsas creencias.
- Informar sobre los riesgos de su mal uso y subrayar responsabilidad colectiva.
- Cambiar comportamientos que contribuyen al mal uso de antibióticos (automedicación, incumplimiento terapéutico, presión a farmacéutico, médico o veterinario para dispensación/prescripción, prescripción innecesaria, etc.).
- Difundir y dar visibilidad a los logros del PRAN.

Acciones para 2022-2024 (concienciación)

Acciones continuadas

- **Jornada del Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos:** ediciones anuales (coincidiendo con el 18N/EAAD y el WAAW) para divulgar las últimas novedades en relación al problema de la resistencia con ponencias de expertos, debates abiertos al público y rueda de prensa.
- **Campañas anuales dirigidas al público general** sobre el uso prudente de los antibióticos (coincidiendo con el 18N/EAAD y el

WAAW). Aunque el contenido y el formato se establecerán en función del presupuesto destinado a esta labor en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional del año correspondiente, en las próximas ediciones se pretende:

- Intensificar la difusión en redes sociales.
- Explorar nuevos canales de difusión y nuevos formatos (podcasts y acciones especiales).

- **Difusión de las campañas europeas del EAAD y el WAAW.** Cada año el PRAN hace eco de las campañas y las actividades diseñadas por el ECDC y la OMS. Además, el PRAN participa en la reunión anual del Comité Técnico del EAAD celebrada anualmente en la sede del ECDC. En este encuentro representantes de todos los países de la UE analizan, evalúan y comparten diferentes materiales de comunicación dirigidos a informar y concienciar a profesionales sanitarios y público general sobre el problema de la resistencia a los antibióticos.
- **III Edición de los Premios PRAN.** Este certamen pretende reconocer con una dotación económica establecida los proyectos más destacados en el ámbito de la lucha frente a la resistencia a los antibióticos con el objetivo final de impulsar nuevos proyectos en esta área. En el proceso de adjudicación de los premios se evalúan metodología utilizada, resultados obtenidos, continuidad prevista, sinergias establecidas y nivel de innovación de cada proyecto. En 2022 se realizará la ceremonia de entrega de premios en las nueve categorías incluidas en las bases reguladoras: vigilancia (salud humana); vigilancia (sanidad animal); investigación; publicaciones científicas; formación; comunicación y sensibilización; prevención de infecciones (salud humana); prevención de infecciones (sanidad animal); y medioambiente.

- **II Carrera Popular PRAN "¡Corre sin resistencias!"** realizada en colaboración con las facultades biosanitarias adheridas al PRAN.
- **Kit de debate.** El PRAN continuará con la distribución de Kits de debate a estudiantes de colegios e institutos de toda España con el objetivo de hacerles reflexionar desde edades tempranas sobre la importante problemática de la resistencia a los antibióticos.
- **Campaña de concienciación en farmacias comunitarias en colaboración con CGCOF.** El convenio de colaboración firmado entre la AEMPS y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) permitirá el desarrollo de acciones de comunicación y formación en el marco del PRAN con una repercusión amplificada gracias a la cobertura nacional de las organizaciones colegiales. Los materiales desarrollados en el marco de esta colaboración se dirigirán a los farmacéuticos y a los pacientes que acuden a las farmacias.
- **Artículos divulgativos y solicitudes de información.** De manera permanente e ininterrumpida, se contestan preguntas y se atienden solicitudes de documentación relacionadas con la situación de la resistencia a los antibióticos en nuestro país que son formuladas por ciudadanos, diferentes grupos parlamentarios y medios de comunicación generales o especializados. Asimismo, continuará la redacción de artículos para su publicación en diferentes boletines de tipo profesional, formato especialmente destacado en el área veterinaria.
- **Congresos, eventos y jornadas de carácter científico.** La presencia activa en congresos profesionales en los ámbitos de salud humana y sanidad animal abarca la participación a través de stand y/o conferencia, así como la distribución de diferentes materiales informativos y promocionales durante el evento. El desarrollo de esta actividad continuará contribuyendo a la concienciación de los profesionales sanitarios en relación al uso prudente de los antibióticos. A esta actividad se suman además diferentes intervenciones, ponencias y charlas que se desarrollan bajo petición en diferentes foros: universidades; cursos de verano; jornadas o seminarios científicos; asociaciones profesionales u organizaciones colegiales.

Nuevas acciones

- **Campaña "Ni menos, ni más ¡Tú decides!" dirigida a prescriptores de Atención Primaria.** Siguiendo la idea original de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, que diseñó una serie de pósters en el contexto de los PROA, se sumará una versión de la campaña dirigida a médicos de Atención Primaria. Los mensajes trasladarán recomendaciones muy específicas sobre el uso de antibióticos en diferentes situaciones y circunstancias.
- **Decálogo de buenas prácticas en prescripción de antibióticos en odontología.** Elaboración, diseño y distribución de un decálogo de uso correcto de antibióticos en el ámbito de las clínicas dentales en co-

laboración con el grupo de trabajo de odontólogos.

- **Encuesta nacional sobre el uso de antibióticos.** Acción planteada en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para ampliar el conocimiento de la situación general en el ámbito del uso de los antibióticos y, consecuentemente, mejorar la evaluación de todas las actividades desarrolladas en la línea estratégica de Comunicación. Esta acción complementaría con datos nacionales anuales las estadísticas del Eurobarómetro, el proyecto ARNA y los diferentes estudios en marcha sobre conocimientos en resistencia a los antimicrobianos.

- **Difusión de actividades y herramientas desarrolladas por EU-JAMRAI:**
  - Aplicación móvil Micro-Combat. Un juego colaborativo cuyo objetivo es proteger la población de los ataques a los que se ve sometida por parte de patógenos como bacterias, virus, hongos y protozoos. Dada la complejidad de introducir la resistencia a los antibióticos en el proyecto curricular de los colegios y centros de educación secundaria, EU-JAMRAI creó esta App con el objetivo específico de facilitar que el tema sea abordado por profesores y alumnos durante el horario escolar, mejorando la concienciación e impulsando el cambio de comportamiento entre los más jóvenes. Mediante la difusión de esta aplicación, el PRAN pretende contribuir a construir una nueva generación preparada para afrontar posibles pandemias y mejor informada sobre cómo se transmiten las infecciones y cómo debe afrontarse el gran reto que supone para la salud pública el problema de la resistencia bacteriana.
  - Promoción del 'Símbolo de la Resistencia a los Antibióticos'. Este símbolo nació con vocación de convertirse en un objeto tan emblemático como el lazo rojo del SIDA, que contribuya a visibilizar entre la ciudadanía las graves repercusiones de la pérdida de efectividad de los antibióticos.

- **Investigación y diversificación de redes sociales.** El PRAN creará un nuevo perfil en la red Linkedin con el objetivo de llegar a nuevas redes de profesionales sanitarios y realizará un *social media listening* para conocer en profundidad la conversación sobre la resistencia a los antibióticos en redes sociales.

Más detalles sobre las necesidades, objetivos y recursos necesarios en Anexo 1. Resumen de actividades de concienciación.

Públicos objetivos

Los públicos objetivos para todas las actividades de concienciación engloban la sociedad en su conjunto y todos aquellos subgrupos específicos de población con especial relevancia en el uso de antibióticos:

- Profesionales sanitarios en los ámbitos de la salud humana y la sanidad animal.
- Profesionales del sector ganadero/agrícola.
- Estudiantes universitarios de Ciencias de la Salud.
- Pacientes, cuidadores de ancianos y niños.
- Niños en edad escolar y adolescentes.
- Dueños de mascotas.

Mensajes clave

Los mensajes clave a difundir a través de las actividades de comunicación se han diseñado de acuerdo con todas estas recomendaciones y siempre conformes a las estrategias globales de la Comisión Europea (CE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Las campañas dirigidas a subgrupos específicos de población trasladan mensajes más concretos que se adaptan a las necesidades del colectivo en cuestión.

Acciones para 2022-2024 (visibilidad y difusión de resultados)

Garantizar la visibilidad y la difusión de los resultados y de las herramientas desarrolladas por el PRAN (apps guías terapéuticas, mapa epidemiológico, PRANteca etc.) es fundamental para:

- Proporcionar mayor reconocimiento, relevancia y valor al trabajo del PRAN.
- Ampliar el impacto de sus actividades.
- Fortalecer las relaciones con las partes interesadas y los diferentes públicos objetivo.
- Construir una imagen de marca sólida y bien posicionada, lo que a

su vez repercute en mayores y mejores vínculos con otros grupos de interés y/o potenciales colaboradores a nivel nacional e internacional.
- Abogar por la relevancia de la resistencia y por la importancia de aumentar esfuerzos para combatir este problema.

Públicos objetivos

Los públicos objetivos para las actividades que impulsan la difusión de los resultados del PRAN son:

- Colaboradores del PRAN.
- Profesionales sanitarios.
- Organismos públicos.
- Decisores políticos.

Herramientas y canales de difusión

- **Congresos, eventos y jornadas de carácter científico.**
- **Página web del PRAN.** Lanzada en noviembre de 2017, la web www.resistenciaantibioticos.es recopila toda la información relacionada con el problema de la resistencia en España, que se organiza en contenidos dirigidos tanto a profesionales sanitarios como al público general. La web, que se rediseñará durante 2022 para adaptarla a las nuevas exigencias del mundo digital, se actualiza de manera constante con noticias, informes, datos de consumo y nuevos documentos o publicaciones que se han elaborado y maquetado en el marco del PRAN.
- **Página web de la AEMPS.** La web de la AEMPS apoya la difusión de las actividades y logros del PRAN publicando noticias, convocatorias, eventos y notas de prensa.
- **Página web del Ministerio de Sanidad.** Las campañas institucionales desarrolladas por el PRAN también se publican en la web del Ministerio de Sanidad.
- **Redes sociales.** Las cuentas en Twitter y Facebook (@PRANgob) y la futura cuenta de Linkedin ampliarán la difusión de todos los contenidos y herramientas desarrolladas por el PRAN y establecerán el marco para la interacción directa con todos los públicos objetivos.
- **Notas de prensa.** Las acciones y resultados del PRAN se dan a conocer a través de la publicación de noticias tanto en la página web como en las redes sociales. En el caso de notas de prensa de gran relevancia se publican y difunden también por parte de la AEMPS y el Ministerio de Sanidad.
- **Artículos divulgativos y entrevistas.** El posicionamiento que ha adquirido el PRAN como entidad de relevancia en el tema de la resistencia antimicrobiana en España ha hecho que sean cada vez más las solicitudes de entrevistas por parte de los medios de comunicación. Durante los próximos tres años se seguirá trabajando para dar respuesta y promover la participación en este tipo de artículos de divulgación y entrevistas. Asimismo, se seguirá fomentando y acompañando la difusión de artículos y entrevistas en las que nuestros colaboradores comenten cómo apoyan al PRAN o den visibilidad a acciones y resultados del PRAN.
- **Boletín digital/eNewsletter.** Con el objetivo de mantener informados a los grupos de trabajo y colaboradores, se ha creado un boletín trimestral con las últimas novedades del PRAN. Esta eNewsletter está también disponible para todas aquellas personas que se suscriban a través de la web.
- **Emailing.** El PRAN cuenta con una base de datos de más de 400 colaboradores a los que se informa sobre convocatorias, reuniones y eventos por email.
- **PRANet.** Desarrollo y puesta en marcha de un foro alojado en la web del PRAN y organizado por grupos de trabajo para facilitar la comunicación con/entre los colaboradores, así como facilitar la ejecución de los proyectos.

MEDIOAMBIENTE

Logros 2019-2021

En el PRAN 2019-2021 se incluía una estrategia específica de Medioambiente (MA) con el objetivo y la necesidad de profundizar en el conocimiento del papel del medioambiente en la producción y transferencia de resistencias trabajando en el contexto *One Health.*

En este período se ha consolidado un grupo de trabajo de MA con la implicación de administraciones públicas (MITECO, AEMPS) y con expertos externos, contando en su composición con personal de centros de investigación (INIA, ICRA, CISA, IRTA-CReSA, diversas universidades españolas). Así mismo, su composición es dinámica y se actualiza año a año según los objetivos y las necesidades lo requieran.

El grupo acordó trabajar por fases de la siguiente manera:

- Primera fase: identificación de los puntos de emisión de determinantes de resistencias al medioambiente y en la caracterización del comportamiento medioambiental de los antibióticos de mayor uso.
- Segunda fase: estudio de los datos existentes de monitorización ambiental y posibles mejoras de los planes de monitorización.
- Tercera fase: estudio de metodologías de análisis de riesgos y posible impacto en salud pública y animal de las resistencias en el medio ambiente.

De esta manera, se está completando la primera fase en la que, por un lado, se han identificado y caracterizado las fuentes de emisión de RAM al medioambiente. Todo ello se ha reflejado en un informe exhaustivo donde se introduce el plan de trabajo general del GT (estrategia, fases, resumen del trabajo en MA), y se desarrolla desde las distintas fuentes de emisión, describiendo las rutas de dispersión hasta la potencial exposición a animales y humanos. El informe (1.1.) esta publicado en la página web del PRAN.

Por otro lado, se ha continuado con la caracterización del destino y comportamiento ambiental de los antimicrobianos de mayor uso proponiendo un muestreo conceptual. Este informe (1.2.) también describe de una manera profunda el comportamiento de las sustancias activas en el MA y se detallan los compartimentos ambientales donde pueden encontrarse con mayor probabilidad las sustancias activas de mayor consumo. Así mismo, el informe esta publicado en la página web del PRAN..

Además, se han apoyado proyectos de investigación desde la AEMPS en el marco del PRAN en la línea tanto de la resistencia a antimicrobianos en ambiente como en la estrategia *One Health*. Es así por ejemplo, lo ocurrido con el proyecto *"LIFE GENESIS: a comprehensive wastewater treatment plant operational solution to prevent antimicrobial resistance* spread in *Europe*".

Objetivos

Según lo descrito en el apartado anterior, los objetivos para el próximo período serán:

- Finalizar temas no resueltos de la fase 1 del plan de trabajo.
- Continuar con la fase 2 mediante el estudio de datos de monitorización de antibióticos en medio ambiente.
- Propuestas para la mejora de tecnologías de monitorización y muestreo.
- Comenzar con la fase 3 de desarrollo de metodología de evaluación de riesgo para priorizar puntos de muestreo ambiental y analitos.
- Fomento de investigaciones y proyectos derivados de los primeros informes publicados.

Acciones para 2022-2024

- Publicación, desarrollo y difusión de los Informes técnicos 1.1 y 1.2.
- Explorar la posibilidad de iniciar un proyecto piloto de muestreo para confirmar o desmentir hipótesis de trabajo.
- Identificar dónde y cuándo tomar muestras ambientales para el control de la presencia en el MA de antibióticos y RAM.
- Contacto con los expertos del grupo de trabajo e instituciones de la administración central para acordar las líneas y puntos de interés a investigar.
- En función de los resultados, ir definiendo puntos que requerirán desarrollo en el PRAN 2022-2024.

EL PRAN EN OTROS FOROS

NACIONAL

Odontólogos

Logros 2019-2021

En el 2019 se creó un grupo de trabajo para abordar el uso de antibióticos en clínicas odontológicas. En este contexto se han realizado varias acciones.

Para identificar las pautas de prescripción y consumo de antibióticos odontológicos en España, el PRAN ha apostado por implementar a nivel nacional el Programa de Evaluación de uso de antibióticos en las Clínicas Dentales, pilotado en Andalucía. En el 2021 se presentó al Comité Técnico de Inspección para su desarrollo en el resto de CC. AA.

Se ha difundido una encuesta sobre la prescripción antibiótica dirigida a odontólogos que ejercen en España para valorar el perfil de prescripción de antibióticos en odontología.

Por último, para destacar la función de los odontólogos en la prescripción antibiótica se ha incorporado un estándar específico sobre la actividad odontológica en la Norma de Certificación de los equipos PROA en el paciente comunitario.

Objetivos

- Fomentar a nivel nacional el Programa de Evaluación de uso de antibióticos en las Clínicas Dentales.
- Establecer estrategias para evitar errores y homogeneizar la prescripción de antibióticos en clínicas dentales.
- Identificar el consumo real de antibióticos en clínicas dentales y centros de atención bucodental.

Acciones para 2022-2024

- Implementar el Programa de Evaluación de uso de antibióticos en las Clínicas Dentales a nivel nacional.
- Actualización y difusión de los módulos de infecciones odontológicas de la Guía PRAN entre los profesionales de la salud bucodental.
- Analizar los resultados de la encuesta para valorar el perfil de prescripción antibiótica y uso racional de los antibióticos en odontología.
- Desarrollo de un decálogo de buenas prácticas en prescripción de antibióticos en odontología.
- Campaña de mensajes clave con cartelería específica en odontología.

Sanidad privada

Logros 2019-2021

El sector de la sanidad privada, tiene un gran peso en nuestro sistema sanitario. Es por ello, que se ha integrado un representante del sector en el Grupo Coordinador Técnico del PRAN para identificar estrategias comunes y acciones a realizar de manera conjunta.

Objetivos

- Integración del sector privado en la estrategia del PRAN.

Acciones para 2022-2024

Se llevará a cabo mediante acciones concretas y consensuadas entre PRAN y el sector privado:

- Participación de los hospitales del sector privado en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Resistencia.
- Implantación de los PROA en los hospitales del sector sanitario privado, siguiendo el documento marco del PRAN.
- Integración en la estrategia de difusión de las Guías PRAN (app).
- Participación en los grupos de trabajo del PRAN.

Centros sociosanitarios

Logros 2019-2021

En el 2019 se creó un grupo de trabajo para abordar la optimización de antibióticos en centros sociosanitarios, pero a causa de la pandemia se vio interrumpida su actividad. Como consecuencia de la pandemia y en respuesta a las conclusiones del grupo de trabajo, se ha cambiado la perspectiva de trabajo y se abordará no sólo la optimización de antibióticos, sino también la prevención de infecciones en el ámbito sociosanitario. Este grupo será coordinado por la Unidad de Coordinación del PRAN y la Subdirección General de Calidad Asistencial.

Objetivos

- Identificar las acciones o mecanismos que logren mejorar la optimización de antibióticos.
- Disminuir las infecciones en el ámbito sociosanitario.

Acciones para 2022-2024

- Desarrollo de un documento marco que incluya un análisis de situación de los centros sociosanitarios, un bloque dedicado a prevención de infecciones en el ámbito sociosanitario y otro dedicado a la implementación de los PROA en centros sociosanitarios.
- Desarrollo de material divulgativo específico para los profesionales del ámbito sociosanitario.

EUROPEO

Participación en bases de datos e iniciativas europeas

Logros 2019-2021

Desde la Unidad de coordinación del PRAN:

- Actualización de los datos de consumo de antibióticos a través de la red ESAC-Net y red GLASS.
- Actualización de los datos de ventas y consumo totales de antibióticos de uso veterinario al proyecto europeo ESVAC, coordinado por la EMA.
- Actualización de los datos de consumo totales de antibióticos de uso veterinario para el informe anual de consumo de la OIE.
- Actualizar los datos de resistencias de bacterias patógenas al proyecto piloto europeo EARS-VET en el que participa el PRAN.

Desde el ISCIII (CNM y CNE):

- Actualización de los datos nacionales de RAM a través de EARS-Net, GLASS, FWD-Net, EURO-GASP, tuberculosis ECDC-OMS.
- Coordinación por el CNM del proyecto "European survey of carbapenem- and/or colistin-resistant *Enteriobacteriaceae* (CCRE survey)", iniciativa de la red EURGen-Net.

Desde Salud Pública del Ministerio de Sanidad:

- Contribución a HAI-NET con los datos aportados por los proyectos ZERO a través de ENVIN-HELICS, del programa de Seguridad del Paciente Crítico y los datos de prevalencia de IRAS desde el ISCIII que se nutre de EPINE.

Objetivos

- Actualización continuada de bases de datos internacionales con datos nacionales.
- Participación activa en proyectos europeos relacionados con las RAM.

Acciones para 2022-2024

- Continuar proporcionando los datos de RAM, consumo antibiótico e IRAS a las redes europeas del ECDC y EMA.
- Mejorar el protocolo de recogida de datos de la red GLASS de la OMS.
- Actualizar la base de datos ESVAC para adaptarla a los requisitos incluidos en el Reglamento 2021/578 y 2022/209 para la recogida de datos de ventas y uso de antimicrobianos.
- Participación y coordinación nacional en el proyecto "Carbapenem-resistant Acinetobacter baumannii" en el contexto de EURGen-Net.
- Aportar los datos de resistencia de bacterias patógenas clínicas veterinarias al proyecto piloto europeo EARS-VET en el que participa el PRAN.

EU-JAMRAI

Logros 2019-2021

Durante sus tres años y medio de ejecución, la Acción Conjunta Europea sobre Resistencia a los Antimicrobianos e Infecciones Asociadas con la Asistencia Sanitaria (EU-JAMRAI) reunió a los actores clave en la lucha contra esta amenaza global con dos objetivos: fomentar las sinergias entre los Estados miembros de la UE y proponer soluciones concretas con potencial demostrado para reducir la resistencia a los antibióticos.

El PRAN tuvo un papel clave en el éxito de este proyecto liderando las áreas de trabajo de sensibilización y cambio de comportamiento, uso prudente de antibióticos y difusión de resultados. Entre las actividades de concienciación desarrolladas por el equipo del PRAN destacan:

- Un concurso para encontrar el primer "Símbolo global de la resistencia a los antibióticos".
- La app Micro-Combat, un videojuego didáctico y cooperativo para familiarizarse con el uso adecuado de los antibióticos de forma lúdica.
- La publicación de la "Guía técnica para comunicar en las áreas de concienciación y cambio de comportamiento sobre la resistencia a los antimicrobianos".

En salud humana, EU-JAMRAI publicó un repositorio de herramientas PROA y realizó un estudio cualitativo

para identificar facilitadores y barreras para su implementación. También pilotó un sistema de vigilancia de la resistencia en tiempo real en 17 instituciones de 11 países.

En sanidad animal, realizó una encuesta para identificar los componentes básicos necesarios para la implementación óptima de los PROAs y creó el marco de una red europea de vigilancia de la resistencia en animales enfermos: EARS-Vet.

El PRAN también estuvo a cargo de la organización de la conferencia final de EU-JAMRAI en febrero de 2021 en la que, además de presentar videos con los resultados del proyecto, se organizaron debates con expertos de todo el mundo y representantes de alto nivel de la UE.

Todos los resultados están disponibles en la página web del proyecto: https://eu-jamrai.eu/

Participación en comités europeos

Logros 2019-2021

El PRAN participa en los grupos de trabajo del Comité Europeo de Medicamentos y Productos Veterinarios (CVMP) como: ESVAC, legislación de antibióticos, ERA y farmacovigilancia. Además, , hemos participado en la difusión y en la implementación de la categorización realizada por el Antimicrobial Advice Ad Hoc Expert Group (AMEG) de los antibióticos de uso veterinario, dependiente del CVPM y del Comité Europeo de Medicamentos de uso en humanos (CHMP).

Objetivos

- Participar en las decisiones políticas y estrategias europeas de uso prudente de antimicrobianos e implementar las acciones/medidas propuestas.

Acciones para 2022-2024

- Difundir las decisiones de los comités a nivel nacional.
- Implementar en la estrategia PRAN las medidas y acciones acordadas a nivel europeo.

One health network

Logros 2019-2021

En las Council Conclusions de 2016, la UE se comprometió a reforzar la respuesta a la RAM y a crear la *One Health Network* de la cual los coordinadores del PRAN siempre han formado parte representando a España en todas las reuniones y contribuyendo a establecer nuevas estrategias y objetivos.

Objetivos

Esta red es de vital importancia y (tras las recomendaciones de EU-JAMRAI) va a reforzarse.

Acciones para 2022-2024

En esta nueva fase el PRAN ha sido invitado (y ha aceptado) a formar parte del Steering Committee de un subgrupo dedicado a contribuir a la creación de una nueva política europea de AMR.

Codex

Logros 2019-2021

El “Codex Alimentarius” es el manuscrito coordinado por la OMS y la FAO donde se resume el código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos en los microorganismos transmitidos por alimentos. Establece estándares guías y códigos de prácticas para que, a nivel internacional, se contribuya a la seguridad, calidad y equidad del comercio internacional de alimentos.

Así, desde el PRAN participamos activamente en el grupo de trabajo Ad hoc Codex Intergovernmental Task Force on Antimicrobial Resistance (TFAMR) del Codex Alimentarius. En este grupo de trabajo se revisa el código de prácticas para cumplir el objetivo de reducción y contención.

Objetivos 2022-2024

El objetivo del Codex Alimentarius se convierte en el nuestro propio, siendo la adopción uniforme de estándares y textos conjuntos adoptados para los alimentos.

Acciones para 2022-2024

Continuar la colaboración a nivel internacional en la elaboración de documentos de consenso además de su difusión e implementación a nivel nacional para trabajar todos en la misma dirección.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- AEEPyCI: Asociación Española de Enfermería de Prevención y Control de Infecciones.
- AEI: Agencia Estatal de Investigación.
- AES: Acción Estratégica en Salud.
- AEMPS: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- AESAN: Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- AETSA: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.
- AGP: Alianza General de Pacientes.
- AM: Antimicrobiano.
- AMR: Antimicrobial Resistance.
- AST: Antimicrobial Susceptibility Tests.
- AVARA: Antimicrobianos de Alto Valor Estratégico y Reciente Aprobación.
- BIFAP: Base de datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en Atención Primaria.
- BTSF: Better Training for Safer Food.
- BZ: Bacteriemia Zero.
- CC.AA: Comunidades Autónomas.
- CCT-PROA: Coordinador Científico-Técnico PROA.
- CCRE: Carbapenem- and/or colistin-resistant *Enteriobacteriaceae*.
- CE: Comisión Europea.
- CGCOF: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- CIBER: Centro de Investigación Biomédica en Red.
- CISA: Centro de Investigación en Sanidad Animal.
- CISNS: Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- CNE: Centro Nacional de Epidemiología.
- CNM: Centro Nacional de Microbiología.
- COESANT: Comité Español de Antibiograma.
- COVID-19: Corona Virus Disease 2019 (Enfermedad por Coronavirus SARS-CoV-2).
- CReSA: Institut de recerca i tecnologia agroalimentàries del Centre de Recerca en Sanitat Animal.
- DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.
- DCDvet: Defined course Dosis for animals.
- DDD: Dosis Diarias Definidas.
- DDDvet: Defined Daily Dose for animals.
- DHD: DDD por 1.000 habitantes y día.
- EAAD (European Antibiotic Awareness Day/Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos).
- EARS-Vet: European Antimicrobial Resistance Surveillance network in Veterinary medicine.
- EARS-Net: European Antimicrobial Resistance Surveillance Network.
- EC: Estrategia Concreta.
- ECDC: European Centre for Disease Prevention and Control.
- EEC: Enteritis Epizoótica del Conejo.
- EEMM: Estados Miembros.
- EFSA: European Food Safety Authority.
- EMA: European Medicines Agency.
- ESAC-Net: European Surveillance of Antimicrobial Consumption Network.
- ESVAC: European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption.
- EU-JAMRAI: European Joint Action on Antimicrobial Resistance and Healthcare-Associated Infections/ Acción Conjunta Europea sobre Resistencias a los Antimicrobianos.
- EUCAST: European Committee on Antimicrobial Susceptibility Testing.
- EURGen-Net: European Antimicrobial Resistance Genes Surveillance Network.
- EURO-GASP: European Gonococcal Antimicrobial Surveillance Programme.
- FEP: Foro Español de Pacientes.
- FWD-Net: European Food- and Waterborne Diseases and Zoonoses Network.
- GLASS: Global Antimicrobial Resistance Surveillance System.
- HAI-NET: Healthcare-Associated Infections Surveillance Network.
- HM: Higiene de Manos.
- IACRA: Inter-agency Antimicrobial Consumption and Resistance Analysis.
- ICRA: Institut Català de Recerca de l'Aigua.
- INIA: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
- IQZ: Infección Quirúrgica Zero.
- IRAS: Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria.
- ISCIII: Instituto de Salud Carlos III.
- JIACRA: Joint Inter-agency Antimicrobial Consumption and Resistance Analysis.
- JPI: Joint Programming Inititiative.
- MA: Medioambiente.
- MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- mg/PCU: miligramos de antibiótico por PCU.
- MIC: Concentración Mínima Inhibitoria.
- MITECO: Ministerio de Transición Ecológica.
- MV: Medicamento Veterinario.
- NLV: Nueva Legislación Veterinaria.
- NZ: Neumonía Zero.
- OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- PAMSP: Plan de Acción Mundial para la Seguridad del Paciente 2021-2030.
- PC: punto crítico.
- PCU: número de animales por peso estándar en kilogramo de cada animal.
- POP: Plataforma de Organizaciones de Pacientes.
- PRAN: Plan Nacional de Resistencia frente a los Antibióticos.
- PROA: Programas de optimización de uso de antimicrobianos.
- RAM: Resistencia a Antimicrobianos.
- RAVARA: Registro de Antimicrobianos de Alto Valor Estratégico y Reciente Aprobación.
- RedETS: Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS.
- RedLabRA: Red Nacional de Laboratorios de vigilancia de Resistencia a Antimicrobianos.
- RENAVE: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- SEMPSPH: Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene.
- SNS: Sistema Nacional de Salud.
- SRIA: Strategic Research and Innovation Agenda.
- UCI: Unidad de Cuidados Intensivos.
- UCM: Universidad Complutense de Madrid.
- UE: Unión Europea.
- UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- VISAVET: Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria.
- WAAW: World Antibiotic Awareness Week/Semana Mundial de concienciación sobre el uso de los antimicrobianos.
- WASPSS: Wise Antimicrobial Stewardship Support System.

ANEXO 1: RESUMEN ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN

NECESIDADES/OBJETIVOS	ACCIÓN/ ACTIVIDAD	PÚBLICOS OBJETIVOS	CANALES	RECURSOS NECESARIOS	FECHA(S) PREVISTA(S)
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Divulgar las últimas novedades en relación al problema de la resistencia en Europa y España • Sumarse a las iniciativas europeas e internacionales	**Jornada del Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos (18N)**	Público general Profesionales sanitarios Colaboradores del PRAN Decisores políticos	Evento presencial/ online Streaming Web Redes sociales (RRSS) Medios (generales y especializados)	• Datos de consumo y de resistencia (informes de ECDC + ESVAC) • Identificación de expertos • Convocatoria de prensa + nota • Convocatoria colaboradores PRAN + contactos institucionales	Anualmente coincidiendo con el 18 de noviembre (EAAD)
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Desterrar falsas creencias en torno a su funcionamiento • Informar sobre los riesgos que representa el mal uso de los ATBs para la salud de todos • Subrayar la responsabilidad colectiva en la tarea de preservar la eficacia de los ATBs • Eliminar comportamientos que contribuyen al uso irresponsable de ATBs (automedicación etc.)	**Campañas anuales dirigidas al público general**	Público general	TV nacional y autonómicas Radio RRSS Podcast channels	• Adjudicación de presupuesto en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional • Briefing necesidades • Licitación contrato de creatividad • Licitación plan de medios • Licitación plan de redes • Evaluación	Anualmente coincidiendo con el 18 de noviembre (EAAD)
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Sumarse a las iniciativas europeas e internacionales	**Difusión de las campañas europeas del EAAD y el WAAW**	Público general Profesionales sanitarios	Web Redes sociales (RRSS)	• Participar en la reunión anual del Comité Técnico del EAAD • Materiales campañas EAAD (ECDC) y WAAW (OMS)	Anualmente coincidiendo con el 18 de noviembre (EAAD)
• Identificar proyectos en el ámbito de la lucha frente a la resistencia a los antibióticos • Impulsar nuevos proyectos	**III Edición de los Premios PRAN**	Profesionales sanitarios Investigadores Comunicadores	BOE Plataforma premios PRAN Web Redes sociales (RRSS)	• Bases reguladoras • Dotación económica • Desarrollo plataforma para candidaturas • Comisión de valoración • Ceremonia entrega de premios	Resolución (marzo 2022) Ceremonia (18N 2022)
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Animar a los estudiantes a formar parte activa del PRAN como colectivo clave en la mejora del uso de los antibióticos	**II Carrera Popular PRAN "¡Corre sin resistencias!"**	Estudiantes de facultades biosanitarias (futuros profesionales sanitarios)	Web (PRAN + facultades) Redes sociales (RRSS) Medios (generales y especializados)	• Microsite (cada facultad) • Permisos universidades/ ayuntamientos • Seguros de responsabilidad civil • Material promocional (camisetas, vallas, cartelería, medaesi etc.)	Noviembre 2022
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos	**Kit de debate**	Estudiantes de colegios e institutos de toda España	Web Redes sociales (RRSS) Correo físico (distribución)	• Impresión de nuevos kits • Apoyo del ministerio de Educación • Lista de distribución (contactos en centros educativos)	Otoños 2022/2023/2024

NECESIDADES/OBJETIVOS	ACCIÓN/ ACTIVIDAD	PÚBLICOS OBJETIVOS	CANALES	RECURSOS NECESARIOS	FECHA(S) PREVISTA(S)
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Desterrar falsas creencias en torno a su funcionamiento • Informar sobre los riesgos que representa el mal uso de los ATBs para la salud de todos • Subrayar la responsabilidad colectiva en la tarea de preservar la eficacia de los ATBs • Eliminar comportamientos que contribuyen al uso irresponsable de ATBs (automedicación etc.)	**Campaña de concienciación en farmacias comunitarias en colaboración con CGCOF**	Farmacéuticos Pacientes que acuden a las farmacias	Farmacias (distribución física)	• Convenio de colaboración entre la AEMPS y CGCOF • Reimpresión de folletos, posters, bolsas y envoltorios de papel	2022-2023
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Divulgar las últimas novedades en relación al problema de la resistencia en Europa y España	**Artículos divulgativos y solicitudes de información**	Público general Profesionales sanitarios Miembros grupos parlamentarios	Medios (generales o especializados) Boletines de tipo profesional Parlamento/Senado	• Datos de consumo y de resistencia actualizados	Actividad continua
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Divulgar las últimas novedades en relación al problema de la resistencia en Europa y España	**Congresos, eventos y jornadas de carácter científico**	Profesionales sanitarios Asociaciones profesionales Organizaciones colegiales Investigadores Estudiantes de biosanitarias	Eventos presenciales/online Web Redes sociales (RRSS)	• Materiales promocionales • Presentación	Actividad continua
• Concienciar a prescriptores sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Informar sobre los riesgos que representa el mal uso de los ATBs para la salud de todos • Subrayar la responsabilidad colectiva en la tarea de preservar la eficacia de los ATBs • Eliminar comportamientos que contribuyen al uso irresponsable de ATBs (incumplimiento terapéutico, prescripción innecesaria, etc.)	**Campaña "Ni menos, ni más ¡Tú decides!" dirigida a prescriptores de Atención Primaria**	Prescriptores de Atención Primaria	Posters Tarjetas	• Autorización Hospital Universitario La Paz • Listado de centros de Atención Primaria • Identificación de mensajes clave para los diferentes posters • Licitación creatividad + impresión • Dotación de presupuesto para envío a centros de Atención Primaria	2023
• Concienciar a prescriptores sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Informar sobre los riesgos que representa el mal uso de los ATBs para la salud de todos • Subrayar la responsabilidad colectiva en la tarea de preservar la eficacia de los ATBs • Eliminar comportamientos que contribuyen al uso irresponsable de ATBs (incumplimiento terapéutico, prescripción innecesaria, etc.)	**Decálogo de buenas prácticas en prescripción de antibióticos en odontología**	Odontólogos	Posters Tarjetas	• Listado de clínicas dentales • Identificación de mensajes clave • Licitación creatividad + impresión • Dotación de presupuesto para envío a clínicas	2023
• Identificar conocimientos y comportamientos de la población frente al uso de los antibióticos • Tener datos comparables en el tiempo para poder analizar la evolución y por tanto el impacto de las acciones implementadas por el PRAN • Tomar medidas respecto a los puntos que se identifiquen como más urgentes en base a los resultados de las encuestas	**Encuesta nacional sobre el uso de antibióticos**	Público general Profesionales sanitarios Industria farmacéutica Ganaderos	Instituto Nacional de Estadística (INE)	• Gestiones para acuerdo con INE • Grupo de trabajo PRAN (técnicos + comunicación) para la elaboración del cuestionario	2023-2024

NECESIDADES/OBJETIVOS	ACCIÓN/ ACTIVIDAD	PÚBLICOS OBJETIVOS	CANALES	RECURSOS NECESARIOS	FECHA(S) PREVISTA(S)
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos. • Desterrar falsas creencias en torno a su funcionamiento • Informar sobre los riesgos que representa el mal uso de los ATBs para la salud de todos • Subrayar la responsabilidad colectiva en la tarea de preservar la eficacia de los ATBs • Eliminar comportamientos que contribuyen al uso irresponsable de ATBs (automedicación etc.) • Incorporar el tema de la resistencia antimicrobiana en los centros educativos	**Aplicación móvil Micro-Combat**	Estudiantes a partir de 10 años Público general	Tiendas Apple y Google Play Web Redes sociales Red de colaboradores	• La aplicación ya se encuentra desarrollada y disponible en español • Creación de una red de difusión en centros educativos mediante un grupo de trabajo • Material promocional (vídeos, infografías, etc.) • Promociones online	Todo el periodo PRAN 2022-2024
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Sumarse a las iniciativas europeas e internacionales	**Promoción del 'Símbolo de la Resistencia a los Antibióticos'**	Público general Decisores políticos	Redes sociales Página web Red de colaboradores Eventos	• Contratación para impresión de copias del símbolo • Mensajería • Materiales de difusión online (vídeos, infografías, etc.)	Todo el periodo PRAN 2022-2024
• Concienciar sobre la importancia del uso prudente de los antibióticos • Desterrar falsas creencias en torno a su funcionamiento • Informar sobre los riesgos que representa el mal uso de los ATBs para la salud de todos • Subrayar la responsabilidad colectiva en la tarea de preservar la eficacia de los ATBs • Aumentar la base de seguidores y llegar a públicos objetivo para los que actualmente no tenemos tanto alcance • Conocer en profundidad la conversación sobre la resistencia a los antibióticos en redes sociales	**Investigación y diversificación de redes sociales (nuevo perfil en la red Linkedin)**	Profesionales sanitarios (tanto de humana y veterinaria como de medioambiente) Público general	Red social Linkedin	• Contenidos actuales para nutrir la red social de forma regular • Licitación para contratación de *social media listening*	Lanzamiento durante 2022

Plan Nacional
Resistencia
Antibióticos

MINISTERIO DE SANIDAD

agencia española de medicamentos y productos sanitarios

CGCOP

12 23

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

DICIEMBRE 2023

Informe de presidencia 15 diciembre 2023

Como viene siendo habitual, en el presente informe se destacan los principales asuntos de relevancia que conciernen al Consejo y en los que se ha estado trabajando desde la última reunión de Asamblea.

CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

El pasado mes de noviembre se celebró el XXIX Congreso Nacional de Derecho Sanitario en el cual el Consejo participó organizando el taller: "Conflictos de competencia entre Estado y Comunidades Autónomas en la interpretación normativa: una perspectiva sanitaria".

Participé en el acto inaugural, junto a Dª. Ana Pastor, Diputada en el Congreso de los Diputados, Dª Pilar Jimeno, Directora de Inspección y Ordenación Sanitaria, D. Jesús Aguilar, Presidente del Consejo de Farmacéuticos, D. Tomás Cobo, Presidente del Consejo de Médicos, D. Óscar Castro, Presidente del Consejo General de Dentistas, D. Luis Calvo, Presidente del Consejo de Veterinarios y D. Gustavo Paseiro, Presidente del Consejo de Fisioterapeutas.

Nuestra mesa tuvo lugar el día 16 de noviembre en la sala 2. Simultáneamente había otras 2 mesas redondas y otra sala de debates.

La mesa, moderada por la vicepresidenta del consejo; estuvo compuesta de la siguiente forma:

- Dª Rosario Correa. (Moderadora).
- D. José Luis Ledesma, subinspector de servicios sanitarios. Ponencia: "Hacia una unificación de criterios en la evaluación de centros sanitarios".
- D. Paulo López-Alcaraz, asesor jurídico del Colegio de Murcia. Ponencia: "Comparativa entre las diferentes normativas sanitarias. Desarrollos autonómicos de la norma".
- Dª Lucía Cristea Ulvaru, magistrada audiencia provincial Baleares. "Ilícitos penales en podología. Aproximación practica y jurisprudencial".
- D. Dionisio Martos, podólogo y perito judicial. Ponencia: "La inseguridad jurídica que generan los conflictos de competencias a los Tribunales de Justicia. Una visión pericial".

Así mismo, ypor nuestra condiciónde prescriptores, fuimos invitados a participar en la mesa que organizaba el Consejo de Farmacia bajo el título: “E-receta privada: seguridad y garantías para los pacientes, profesionales sanitarios y autoridades”. Esta segunda mesa tuvo lugar el día 17 de noviembre, donde Dª Raquel Martínez García, Secretaria General del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, fue la moderadora y, como ponentes, aparte de mi colaboración , estuvieron, D. Álvaro Echevarría Juara, Director de la Asesoría Jurídica Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, D. Ignacio Alamillo, Director de Transformación Digital del CGCOM y asesor de la Comisión de Seguimiento del SREP; D. Manuel Ibarra Lorente, Jefe del departamento de Inspección y Control de Medicamentos de la AEMPS; D. Joan Carrera Guiu, Vicesecretario del Consejo General de Dentistas y miembro de la Comisión de Seguimiento del SREP.
D. José María Rodríguez Vicente, Secretario General del CGCOM, disculpó su ausencia.
También el Consejo dispuso de un stand a través del cual pudimos interactuar con los asistentes.

CONGRESO DE FEDE

El Consejo colaboró en el VII Congreso de FEDE, que se celebró el sábado 7 de octubre en ICOMEM, realizando exploraciones a pacientes diabéticos.
El Consejo estuvo representado a través de podólogos de la Universidad Complutense (José Luis Lázaro colaboro a través de 2 PIR de la UCM) y la Universidad La Salle (representada por la Vicedecana Ana Esther Levy). Ambos equipos se coordinaron para hacer los informes de las exploraciones en nombre del Consejo.
Se abono el transporte y gastos de comida a los colaboradores así como el transporte de un roll up.

53 CONGRESO NACIONAL DE PODOLOGÍA

Ya llevamos un tiempo trabajando en la organización del 53CNP. Así, ya se ha constituido el Comité Organizador y el pasado día 2 de noviembre realizamos una visita presencial a Cartagena para comenzar con los preparativos. Allí, nos reunimos con los miembros del Comité Organizador del Congreso y una representante de la oficina de turismo de Cartagena.
Realizamos las siguientes reuniones:

1.Reunión Ayuntamiento de Cartagena con la Concejala de Comercio, Hostelería y Consumo.

Nos recibió en el Ayuntamiento Dª. Belén Romero, concejala de Comercio, Hostelería y Consumo. Se le presentó la propuesta del Congreso y se solicitó la colaboración del municipio.
Nos propuso:
• Disponibilidad de espacios públicos de la ciudad sin coste para la celebración del coctel de bienvenida; Plaza del submarino Isaac Peral, Asamblea Regional, Faro, Fuerte de Navidad. No incluye catering ni mobiliario.
• Bolsas de bienvenida (cortesía de la concejalía)
• Visitas culturales guiadas (teatro, palacio consistorial) necesidad de realizar control de aforos.
• Anuncio en marquesinas, autobuses y vallas publicitarias.
• Realización de rueda de prensa.
• Posibilidad de mostrar a la población la profesión en atención en las inmediaciones del Palacio.

2. Visita Palacio de Congresos El Batel

SALA 1, 2 y 3. CAPACIDAD 150 PX.
SALA 4. ESPACIO DE TRABAJO PARA LA ORGANZIACIÓN, STAFF Y SALA DE REUNIONES
AUDITORIO SALA B. CAPACIDAD PARA 450 PAX
AUDITORIO SALA A. CAPACIDAD 1400 PAX
ZONA EXPOSICIÓN COMERCIAL
RESTAURANTE
TERRAZA DEL RESTAURANTE CON VISTAS AL PUERTO

3. Visita zonas de patrimonio posibilidad de celebración.

4. Visita Salones y Hotel Alfonso XIII y Carlos III

Alojamiento Carlos III 3*:

Precio DUI: 85 €

Precio Doble: 95 €

Alojamiento Alfonso XIII 4*:

Precio DUI: 95 €

Precio Doble: 105 €

Ambos hoteles se encuentran comunicados y el servicio de ambos es de 4 estrellas

5. Visita Restaurante Al viento para coctel de bienvenida.

Posibilidad de celebrar el coctel en la terraza o zona cubierta. Capacidad hasta 500 pax.

6. Visita espacio Trips para cena de gala/clausura.

Capacidad para 1000 personas. Se valora la posibilidad de contratar autobuses desde el Batel a Trips. Sería una cena tipo coctel de pie con estaciones de queso, jamón, barbacoa, shushi, vinos, etc y pase de bandejas.

Se está trabajando en la posibilidad de subvencionar el 50% de la cena a los congresistas, pero es necesario cobrar a los inscritos para garantizar la asistencia.

Una vez visitados todos los espacios y valoradas las posibilidades de cada uno, se realizó la reserva de 70 habitaciones en el Hotel Alfonso XIII y de 20 habitaciones en el Hotel NH para la organización por proximidad.

De nuevo el pasado día 7 de Diciembre me desplacé a Cartagena.

En esta ocasión a parte de Gema Valcárcel Y Paco Barranco nos acompañó Esther Abad, quien trabajará como colaboradora externa para la venta de stands y exposición comercial.

CURSO DE REIG JOFRE

El segundo nivel ya está funcionando con los siguientes temas:
RADIOLOGÍA:
- Variantes de la normalidad
- Patología traumática
ECOGRAFÍA:
- Ecoanatomía de los nervios y vasos.
- Ecoanatomía muscular: cara dorsal y cara plantar

El curso se ha promocionado en las redes sociales y en el Congreso de Barcelona. Entre los objetivos del curso están: Potenciar la incorporación de la ecografía entre las habilidades técnicas de la especialidad, mejorar el conocimiento de las estructuras anatómicas de la radiografía y en anatomía ecográfica y fomentar la difusión de la ecografía músculo-esquelética básica, de forma transversal en la especialidad.

Ya finalizó el **primer nivel o nivel básico**. Este iba dirigido a profesionales en Podología sin ninguna experiencia en el empleo/conocimiento de la radio/ecografía. Modalidad: 100% on line donde se adquirieron conocimientos básicos del funcionamiento de los Rayos X, del ecógrafo y del sistema músculo-esquelético y vásculo-nervioso del pie.

Actualmente está en marcha el **segundo nivel del curso o intermedio**. Aunque se fijó un número total de 400 inscripciones para este segundo nivel, se han inscrito 79 personas. Este nivel está dirigido a profesionales en Podología con cierta experiencia en el empleo/conocimiento de la radio/ecografía. Modalidad: Casos prácticos a través de streaming. Objetivos: Introducción a la patología radiográfica y ecográfica del pie, la interpretación y diagnóstico, y exploraciones específicas en rehabilitación.

El curso tendrá un **tercer nivel o nivel avanzado de Ecografía intervencionista y técnicas especiales.** Modalidad: Presencial en 3 sedes de distintas ciudades, pendientes de definir, en las que se realizan las prácticas. 15 personas por sesión.

CURSO DE FARMACOLOGIA

Ya tenemos muy avanzada la organización del próximo curso de Farmacología. En esta ocasión, será un **curso online.**

Santiago Gómez Facundo y Santiago Gómez Ortiz serán de nuevo los profesores del curso.

La plataforma con la que trabajaremos será Raíz, quienes se encargarán también de grabar los videos de los profesores en las instalaciones del Consejo en Madrid. El curso constará de 10 videopíldoras de unos 30 - 40 minutos de forma que el procedimiento es que el alumno tendrá que acceder a cada uno de los vídeos y, al término, deberá aprobar unas preguntas sobre el mismo, pudiendo acceder así, al siguiente vídeo, así hasta terminar el curso con la acreditación correspondiente, que tramitará la empresa Raíz. Se dispondrá, en principio, de 3 meses para completarlo.

Aprovecharemos el curso para hacer una encuesta previa socioprofesional. Rellenar esta encuesta será requisito imprescindible para poder acceder al curso. Ya tenemos la encuesta elaborada, la cual ha sido realizada por un consultor experto.

Se realizaran las grabaciones los próximos 10 y 11 de enero de 2024.

COMISIÓN SEGUIMIENTO RECETA ELECTRONICA PRIVADA

Tras la última Asamblea los miembros de la Comisión de Seguimiento del SREP nos hemos reunido en 3 ocasiones (8 de junio, 13 de julio y 1 de diciembre).

Tras recibir el informe favorable de la AEMPS que nos permite la prescripción y dispensación electrónica de medicamentos estupefacientes a través de nuestro sistema, la AEMPS nos comunicó la conveniencia de proporcionarles acceso a determinada información de la prescripción de estupefacientes a las autoridades en el futuro, para facilitar su labor inspectora en este ámbito.

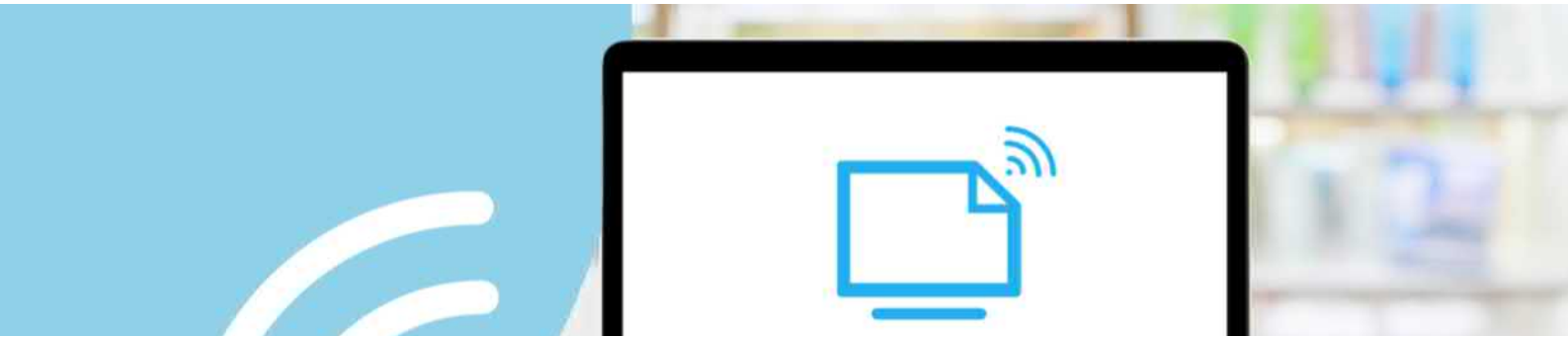

Para ello se ha creado un repositorio central de estupefacientes que da solución a su demanda y así se lo presentamos en la reunión del día 13 de julio. Parecen estar conformes con nuestra propuesta y estamos a la espera de que ellos desarrollen el marco legal que permita poner en marcha este repositorio y darles acceso a determinada información que les permita desarrollar su función inspectora.

Por otra parte, la Comisión del Seguimiento del SREP había tenido conocimiento de que la empresa DPS había suscrito un acuerdo con IQVIA según el cual DPS le facilitaba datos sobre prescripción. Desde la Comisión nos pusimos en contacto con DPS solicitando información sobre dicho acuerdo y pidiendo suspender la cesión de cualquier tipo de información proveniente del SREP. DPS nos contestó insistiendo que no estaba vulnerando los términos y prescripciones establecidos para poder formar parte del SREP pero que, no obstante, iba a suspender el acuerdo, todo ello, según nos comunican sin perjuicio de reservarse el ejercicio de acciones por la presión injustificada a que se ven sometidos por nuestra parte, que ataca su libertad de empresa a pesar de desarrollarlo con absoluto respeto al marco legal vigente.

Por lo demás, comentar que casi todas las plataformas están en proceso de recertificación. Se van a revisar los tiempos que establece el sistema para la renovación de las certificaciones puesto que ninguna de ellas está consiguiendo tenerla antes de vencer el plazo.

También se acordó hacer una campaña de comunicación sobre receta médica privada.

INTRUSIMO- PUBLICIDAD SANITARIA- INCUMPLIMIENTO DEL CODIGO DEONTOLÓGICO

En cuanto a las principales acciones llevadas a cabo en temas de intrusismo, señalar lo siguiente:

-Nuevo formulario para la recogida de datos de intrusismo.

Se envió a los colegios el nuevo documento de recogida anual de “Datos de Intrusismo” en el que se ha añadido una 2ª hoja para incluir los casos judicializados para que envíen sus aportaciones. De momento los colegios que han contestado dicen estar conformes con el texto.

-ECI.

Desde el Colegio de Castilla y León nos notificaron que en el Corte Inglés de Valladolid estaban realizando estudios de pisada gratuitos. Desde el Consejo le enviamos para que le sirvieran de referencia los escritos que habíamos enviado con anterioridad a otros centros del ECI.

-Experto Universitario en Ortopedia para Farmacéuticos.

Una vez analizado el programa formativo y las características del curso, el asesor jurídico del Consejo, sólo ve "perseguible" desde el Consejo la cualificación del profesorado, que son fisioterapeutas. El farmacéutico puede dedicarse a la ortopedia y recibe la oportuna formación para ello. Si bien, para ser "fabricante" es necesario un curso de 200 horas conforme el RD 437/2002.

-Sentencia favorable al fisioterapeuta de Murcia.

En Murcia un fisioterapeuta fue absuelto en Murcia en un caso de intrusismo profesional por el que fue juzgado al realizar a dos pacientes una prueba de pisada y prescribirles unas platillas.

Puesta toda esta información en conocimiento de nuestro abogado, éste considera que, tras revisar la documentación remitida, ha sido la disparidad de criterio de ambos peritos lo que hizo al Juez dudar y, por consiguiente, absolver. Nuestro asesor nos comentó que no observa que en la sentencia concurra ningún error grosero o manifiesto que pueda hacer variar a la Audiencia Provincial el criterio del juez de lo penal, único argumento que pudiera hacer varias el sentido de la Sentencia. Por ello, considera que el recurso de apelación habría tenido ínfimas posibilidades de éxito y que recurrir conllevaría más riesgos que beneficios, pues la Audiencia Provincial puede deslizar cualquier argumento que SÍ de "alas" a los fisioterapeutas si llega a dar más valor al informe pericial que sostiene sus tesis. Cualquier frase en ese sentido sería difundida por los fisioterapeutas a nivel nacional, y ese riesgo entiende que no vale la pena correrlo. Desde el Consejo así se lo comunicamos al COPOMUR.

-Caso R-Motion.

Tras varias denuncias de podólogos sobre un perfil en redes sociales con el nombre de R-Motion Coach que hace diagnósticos on line al tiempo que difama sobre nuestra profesión, el Consejo ha decidido denunciarlo, por vía administrativa, ante la Consejería de Sanidad donde esté ubicada su actividad, en este caso, Madrid.

Ricardo nos ha adelantado el borrador de la denuncia ante Consejería de Sanidad de Madrid. La Junta de Gobierno manifiesta que está de acuerdo con su redacción.

Está preparada a la espera de saber el domicilio donde puede ser localizado esta persona. En la denuncia solicita que se acuerde por un lado la imposición de la oportuna sanción al denunciado y por otro, y forma urgente y cautelarmente se proceda a la inmediata clausura de la página web e Instagram denunciada, requiriendo al denunciado para la inmediata retirada de toda información, publicidad y venta relativa al diagnóstico de patologías, atención médica y clínica, tratamientos indicados o contraindicados en el uso de plantillas, separadores digitales o de cualquier otro producto o tratamiento con fines sanitarios.

Por otra parte, RMOTION ha organizó un evento en Valencia el 25 de noviembre, desde el Colegio de Valencia se ha decidido contratando a un detective que acuda al evento. En el ticket para participaren el eventono se identificaa ningún responsable o empresa, ni es posible obtener factura, ni datos fiscales, ni un domicilio. En laweb tampoco haymanera de averiguarsu sede. Este nuevo hecho abre una nueva vía de actuación. Desde Valencia se va a interponer denuncia ante la Agencia Tributaria, a ver si se quieren presentar los Inspectores de Hacienda en el evento.

El detective está tratandode averiguar eldomicilio de estapersona. Una vez tengamos el domicilio, podemos remitir lacarta (en principioa Madrid, pero estamos a la espera de confirmar el dato).

-Curso de Cirugía Menor en Atención Primaria impartido por enfermeros (Canarias).

El colegio de Canarias ha tenido conocimiento sobre la existencia de un curso de Cirugía Menor y de la uña aplicando técnicas propias de la podología en AP impartido por enfermeros. El problema que se les presenta es que su abogado es el mismo que el abogado del Colegio de Enfermería y será difícil que se posicione a favor de una de las partes y de hacerlo, será, probablemente, a favor de los enfermeros.

-Recurso de alzada al consejo recibido del COPOMUR ante un caso de unidad móvil.

El pasado verano recibimos un recurso de alzada de un colegiado de Murcia al que el colegio había puesto una sanción por ejercer en una unidad móvil y tener la luz enganchada al alumbrado público.

Sobre este caso, nuestro asesor jurídico comenta que el caso está claro porque el colegiado está utilizando recursos públicos para prestar su servicio y esto es competencia desleal. Considera que, de haber contencioso, el juez nos daría la razón. El Consejo ratificó la sanción del Colegio de Murcia y enviamos dicha resolución al colegiado.

ONE HEALTH

La plataforma es muy activa y continuamente nos está enviando correos con el trabajo que realizan e invitándonos a diversos actos y eventos. Lo más significativo a informar es que ya se iniciaron los trámites el registro en el registro nacional de asociaciones. Para seguir con el proceso formal, todas las entidades que así lo deseáramos, debíamos solicitar nuestra inscripción oficial a la plataforma.

Nos enviaron sus estatutos y, tras ser examinados por la asesoría jurídica y por la Junta de Gobierno, mostramos conformidad con los mismos.

One Health ha fijado una cuota anual de 150 euros al año. Al ser una cantidad simbólica, y puesto que, en su día, la Asamblea aprobó la pertenencia a esta plataforma. Enviamos nuestra solicitud formar para formar parte de la Plataforma.Es un foro en el que se mueve mucha información y no supone ningún esfuerzo económico.

Así, a través de One Health nos hicieron llegar información sobre la Estrategiade salud 2030-Galicia. Desde el Consejo se enviaronlas oportunas alegacionesque se centran en la incorporación de la podología en el SERGAS para reducir las desigualdades sociales en materia de salud (en este momento sólo quienes pueden permitírselo pueden acudir a un podólogo) y contribuir a mejorar el bienestar y las condiciones de vida y salud de los ciudadanos.

Desde la plataforma nos comunican que Manuela García, que representaba a la organización médica colegial en la POH ocupando el cargo de la Secretaría, fue nombrada Consellera de Salud de Baleares a mediados de julio, y el Dr. Hermann Schwarz (CGCOM) ha comenzado a sustituirla en el cargo.

Con relación a su web, ya tienen actualizado el apartado correspondiente a la Junta Directiva. La composición de la Junta Directiva deberá ser ratificada por los socios de la POH en la reunión de la Asamblea General que están organizando para mediados de julio del próximo año. Una vez ratificada, procederemos a su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para así finalizar todos los trámites administrativos como asociación.

Recientemente nos informan que están organizando la primera reunión de la Asamblea General de Socios, que irá acompañada de la 1ª Jornada One Health de la asociación.

Ambos eventos se celebrarán los días 11 y 12 de abril, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. La Jornada, a la que sólo se podrá asistir de forma presencial, empezará el jueves 11 a las 14:30 y finalizará el viernes 12 a las 11h. Entre los ponentes, tendremos el placer de contar con la directora One Health de la UE, la Sra. Roser Domènech, que impartirá la conferencia inaugural. También se han organizado las siguientes mesas redondas:

- Mesa redonda 1: Gestión de la salud bajo el enfoque One Health
- Mesa redonda 2: Impacto del sistema sanitario en la salud del entorno
- Mesa redonda 3: El desafío global de las resistencias antimicrobianas
- Mesa redonda 4: Implicación de los determinantes sociales en el enfoque One Health

También contaremos con la asistencia del Dr. Jordi Martí Pidelaserra, profesor de la Facultad de Economia y Empresa de la Universidad de Barcelona y responsable del Máster Gestión Económico-Financiera en Centros de Salud "One Health". Él será el responsable de la conferencia que hemos programado entorno a aspectos económicos del enfoque One Health.
Durante la Jornada esperamos contar con la asistencia de decisores políticos tanto en la bienvenida institucional como participando en las diferentes mesas redondas.
Tras la finalización de la jornada, iniciaremos la reunión de la Asamblea General de Socios en formato híbrido.
Nos animan a todos, y especialmente a los representantes de las diferentes entidades que somos miembros de la Asamblea General de la POH, a bloquear las fechas para poder asistir a la jornada y a la reunión de la asamblea (los representantes.

GRUPO DE TRABAJO DE SOBREPESO INFANTIL

Nuestra Vicepresidenta, Rosario Correa, se ofreció a formar parte de este grupo de trabajo. Han tenido ya varias reuniones, el día 31 de mayo y el día 15 de junio. Se ha estado trabajando en acciones o medidas para una ejecución efectiva de las acciones contempladas en el Plan Estratégico Nacional.

ATA

El pasado día 30 de mayo ofrecimos a todos nuestros colegiados un webinar sobre Planes de Pensiones para autónomos. El webinar lo organizó ATA en colaboración con Vida Caixa. El tiempo con el que se anunció el webinar fue muy justo y se realizó en horario de mañana, por lo que asistieron unos 15 colegiados nada más. Por ello, solicitamos la grabación para ponerla en nuestra web y que estuviera disponible para su consulta.
El enlace es: https://cgcop.es/webinar-planes-de-pensiones/

Respuesta de las aseguradoras a la encuesta de la CNMC.

Desde ATA nos informaron que el pasado mes de mayo se cerró la "Consulta pública de la CNMC sobre el seguro de asistencia sanitaria", habiendo participado, además de nosotros, numerosos agentes involucrados como las aseguradoras de salud privadas, consumidores, hospitales y centros sanitarios.
Han recibido recientemente la interpretación de la "Aplicación de las Directrices CE autónomos a profesionales sanitarios", en la que CNMC decide no intervenir en determinados casos para favorecer la negociación colectiva de las aseguradoras y/o grupos hospitalarios, con los profesionales sanitarios y "sus asociaciones representantes".
En el informe siempre hace referencia a autónomos sin nadie a cargo.

CEOE SANIDAD

Desde CEOE Sanidad nos siguen informando de los proyectos legislativos que se publican para consulta pública. El último: Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Desde el Consejo no hemos hecho aportaciones.

El pasado día 12 de julio se celebró reunión de la comisión de sanidad de la CEOE, con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida del Presidente de la Comisión.
2. Actividad de la comisión de sanidad y asuntos sociales.
3. Propuesta para la declaración de principios de la Comisión.
4. Paquete legislativo farma UE y semestre europeo. Intervención de Emili Esteve (farmaindustria) y Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda (AESEG).
5. Propuesta de visitas a instalaciones del sector.
6. Ruegos y preguntas.

Por otra parte, nos hicieron llegar el Primer Borrador del INFORME SOBRE EL SISTEMA SANITARIO: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO que está elaborando la Comisión de Salud, Consumo, Asuntos Sociales, Educación y Cultura del CES. Por nuestra parte, les enviamos nuestras aportaciones al borrador del informe a través de las cuales les comunicamos que consideramos que debería destinarse un apartado para incluir en el documento la ampliación de servicios de la Cartera Básica de salud y que la podología sea incluida dentro de los servicios del Sistema Nacional de Salud.

También nos han hecho llegar el borrador con la propuesta de preámbulo y declaración de principios para recoger vuestras aportaciones al mismo.

UNION PROFESIONAL

Hace unas semanas recibimos una carta de UP comunicándonos que nuestra baja no se había hecho efectiva puesto que debíamos haberla comunicado antes del 30 de octubre del año pasado y, por tanto, debíamos pagar la cuota correspondiente (más de 13.800 €). Es cierto que así se establece en sus estatutos y, por desconocimiento, no lo tuvimos en cuenta en la asamblea de diciembre, fecha en la que decidimos no continuar dentro de la Unión Profesional y así se lo comunicamos. Sin embargo, nos llamó la atención que, desde que recibieran nuestro escrito solicitando la baja (diciembre de 2022), no nos hayan informado de ello hasta ahora. Tampoco han girado ningún recibo y ahora nos reclaman 13.000 €.

Nuestro abogado se ha puesto en contacto ya con Gonzalo Múzquiz (UP) e insisten en que este asunto está muy claro según establecen sus estatutos.

Nuestro asesor dice que nosotros no hemos firmado nada para darnos de alta, ni un contrato, ni ningún consentimiento de conocimiento de sus Estatutos. Considera que comunicarlo casi un año después puede considerarse un acto de mala fe.

Se ha decidido no pagar ningún importe a UP.

PREMIO VIRGINIA NOVEL

El pasado día 5 de septiembre, se reunió el jurado del Premio Virginia Novel para revisar los trabajos. Se presentaron un total de 10 trabajos, aunque se decidió dejar fuera del premio uno de ellos debido a que se encontraba alojado en el repositorio de la web de la universidad de Sevilla, por tanto, no era un trabajo original e incumplía uno de los requisitos para optar al premio.

El Jurado resolvió por unanimidad declarar ganador de la 5ª edición al siguiente: "Potenciación del peroneo largo en sujetos con primer radio dorsal flexionado flexible. Ensayo clínico aleatorizado" de los autores: Priscila Távara Vidalón, María José Manfredi Márquez.

Los autores recibieron el premio de 3.000 € en el 52 Congreso Nacional de Podología.

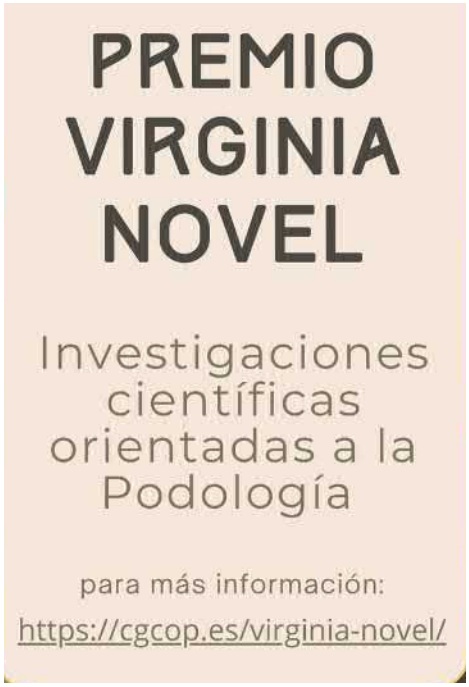

REVISTA ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA

Ya se publicó el número especial con las comunicaciones orales del 51 Congreso Nacional de Podología de Valencia.

La Junta de Gobierno ha aprobado contratar los servicios de una empresa para que, a partir de ahora, comiencen a traducir los artículos a inglés.

Por otra parte, la Revista Española de Podología ha sido incluida en el índice Scielo. Este paso de aceptación en Scielo (y si nos admiten en COPE) nos deja las puertas muy abiertas para entrar en Scopus y ya estaríamos en el índice SCImago Journal Rank. En cuanto nos admitan en COPE (que debería de ser finales de este año o principios del año que viene) aplicaremos para entrar en Scopus.

La parte negativa es que tenemos que enviarles los archivos XML de los artículos para aparecer en sus buscadores, y eso lleva un sobrecoste por parte de Inspira Network.

Desde Inspira Network nos han enviado la carta de aceptación oficial y las normas para enviar los xml y los PDF a Scielo. Con relación a esto último, nos informaron que hacer los xml de los artículos supondrá un coste adicional en la maquetación y nos pasaron el siguiente presupuesto: Maquetación de la revista (64 páginas) en xml: 784 €.

Inspira Network comenta que se podían subir todos los números de la revista desde que ellos la están gestionando. Esto daría mayor arraigo a la revista en Scielo.
También la Revista Española de Podología ha entrado en el IBECS. Al entrar en Scielo, automáticamente, la revista entra también posteriormente en IBECS. El IBECS es el Índice Bibliográfico Español en Ciencias de la Salud. Es una base de datos que contiene referencias de artículos de unas 200 revistas sanitarias editadas en España. Todas las revistas sanitarias de calidad en España están en el IBECS.
Revista Española de Podología no formaba parte del IBECS hasta hoy. El IBECS depende y está directamente gestionado por el Instituto de Salud Carlos III y por el Ministerio de Sanidad. Es un pasito más, pequeño pero un paso más, y a nivel institucional de la profesión de cara al ministerio espero que ayude que la revista esté indexada en el IBECS (que antes no estaba).
La Revista Española de Podología también ha sido incluida en MEDES (MEDicina en ESpañol - https://medes.com/Public/Home.aspx). Es una base de datos más modesta pero que en los últimos años está cogiendo algo más de fuerza en España e Iberoamérica. Hicimos la solicitud en noviembre del año pasado y nos han respondido ahora porque se reunieron en el mes de Julio.
Dicha publicación comenzará a indexarse a partir del primer número de 2024, por lo que nos solicitan lo siguiente:
También nos han “preconcedido" entrar en Ulrich's Periodicals y se hará oficial en unos meses. El entrar en estas bases de datos nos va dando más puntos para optar a bases de datos más grandes.

POYECTOS LEGISLATIVOS

-**Modificación del RD 472/2021.**
Recibimos información sobre el proyecto de RD para la modificó del RD 472/2021 relativa al test de proporcionalidad y al código deontológico. Se informó de ello a los colegios y les enviamos nuestras alegaciones.
Todos los colegios que contestaron, mostraron su conformidad con el texto y las enviamos al correo destinado para ello en tiempo y forma.

-Proyecto de Orden Ministerial de modificación del RD de Autorización de centros.
Se comenta que está abierto el plazo para presentar aportaciones. Aunque está orientado para prevenir el intrusismo en el campo de la cirugía estética, desde el Consejo alegaremos que se tomen medidas para prevenir también el intrusismo profesional en podología por parte de clínicas estéticas.

-

-Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

Nuestro asesor jurídico comenta que el objetivo de esta norma, tras una Sentencia del Tribunal Supremo que declaró nula la anterior norma por no observar el trámite de audiencia pública, prevé "Regular el sistema de adjudicación a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud en centros sanitarios privados, eliminando su conformidad previa". Solicitó que le indicáramos si veiamos algo que nos pueda afectar en esta materia, sobre la "adjudicación de plazas de Ciencias de la Salud en centros sanitarios privados" que debe respetar los criterios de igualdad de oportunidades, mérito, etc, y que se quiere regular para que no se den "a dedo" o dentro de la facultad de libertad de empresa, dentro de la libertad de mercado, etc., debiendo realizarse pruebas de acceso que se impondrán a los centros privados. Desde el Consejo presentamos en tiempo y forma las alegaciones propuestas por CEOE.

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Hemos optado por hacer algo diferente en el video preroll de youtube, creemos que teníamos que aportar un enfoque más fresco y creativo, y optar por una vía más “tradicional” en la parte de la campaña en medios. Creemos que el objetivo es visibilizar en el público en general la importancia de la podología y los podólogos (representada a través del Consejo) y con un enfoque que capte la atención de los usuarios, por ser dinámico y creativo, alcanzaremos mejor el objetivo.
Recientemente, Freebox nos envió el informe de resultados de la campaña realizada este año en YouTube y medios digitales.

Conclusiones Campaña Youtube

El coste por visualización (CPV Total) es relativamente bajo, lo que es una señal positiva. Se ha obtenido una cantidad significativa de visualizaciones en relación a la inversión realizada (la estimación antes de arrancar la
campaña era de 250k).

Porcentaje de visualización: El **40.74%** de las impresiones se convirtieron en visualizaciones. Esto indica que **el anuncio logró atraer la atención** de una buena proporción de las personas a las que se mostró.

Dado que el **objetivo principal** era aumentar la visibilidad y las visualizaciones, los datos sugieren que la campaña **ha tenido éxito** en este sentido. La inversión generó un buen número de visualizaciones a un coste bajo por visualización.

Analizando el detalle de las tasas de visualización por tramos observamos que el video **logró mantener el interés** de un número considerable de espectadores después de hacer clic, lo que es fundamental para lograr el impacto deseado. Es importante recordar que la calidad del contenido del video, la duración, la relevancia para la audiencia y otros factores pueden influir en estas tasas. En general, estos resultados son positivos y sugieren que el video fue efectivo en mantener la atención de los espectadores que hicieron clic.

Conclusiones Medios Digitales

De los formatos en los que se han mostrado las creatividades, el que mejor resultados ha obtenido ha sido el **móvil**, con **el 58% del total de las impresiones, equivalente a 8.528.938, y el 80% de los clics, es decir 2.920.**

A nivel **creatividades**, la que mejor interacción ha generado es la de referencia de **"etapa infancia"**, específicamente en tamaño 300x250 (formato optimizado a mobile), con un total de **2.470.287 impresiones y 731 clics**. Seguida por la creatividad tipo GIF enfocado en **"familiar**" (con tamaño 300x250) con **2.475.472 impresiones y un total de 701 clics.**

El dominio donde logramos el mayor número de impresiones ha sido elmundo.es con 1.634.593 impresiones y un total de 105 clics, seguido por marca.com y elpais.com con 1.250.278 y 363.728 impresiones respectivamente. Teniendo estos 3 dominios el 22% de las impresiones obtenidas durante las 3 semanas de campaña activa.

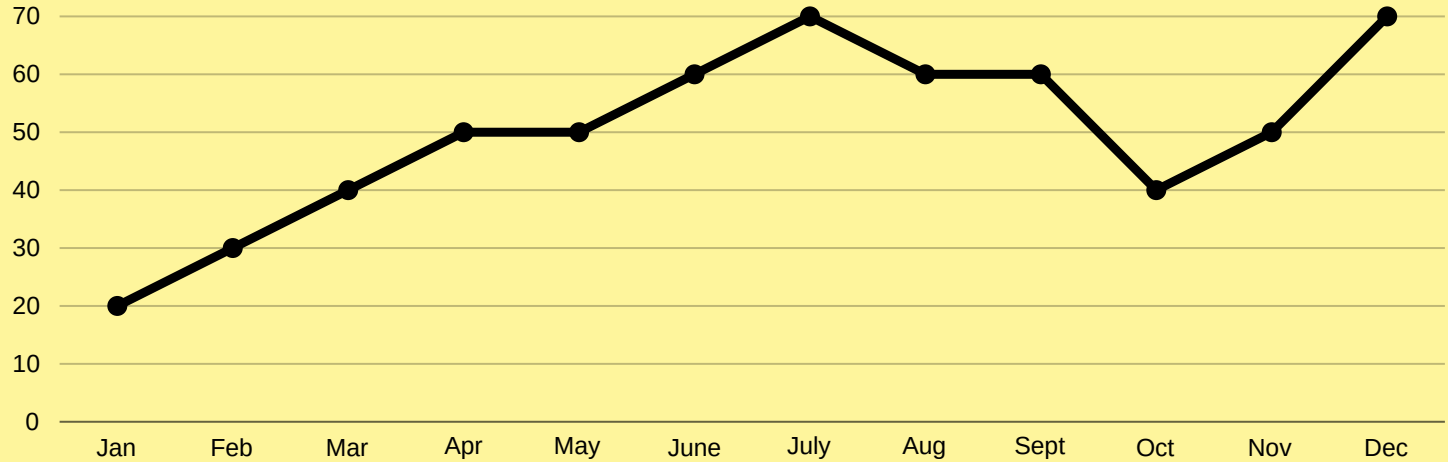

Con relación a los objetivos marcados, hemos logramos un total de **14.678.408 impresiones y un CPM de 0,15€**, permitiéndonos a través de esta eficiencia presupuestaria casi triplicar las veces que se sirvieron los anuncios y conseguir la visibilidad que buscábamos.

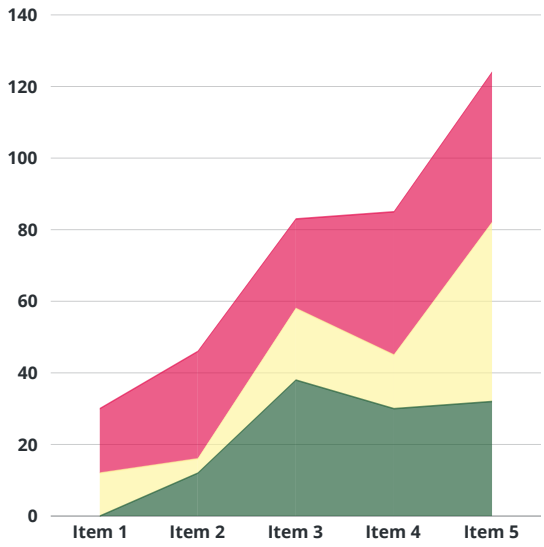

En la parte de publicidad programática en medios optamos por creatividades dinámicas en formato GIF (en vez de ser estáticas) con 4-5 segundos de duración, con una entrada y cierre fija para las cuatro (cambiará el vídeo o imagen). Optamos por este formato ya que suelen tener más visualizaciones y hemos pensado en 4 diferentes:

Creatividad 1 – infancia: "Un camino por recorrer, paso a paso" o "Primeros pasos hacia un futuro saludable"

Creatividad 2 – Juventud: Gran desgaste y actividad, gente joven haciendo deporte o disfrutando del ocio.

Creatividad 3 - Tercera edad: El cuidado de los pies de los mayores es muy importante para mantener su calidad de vida, es bueno para su salud y nos permite prevenir muchas patologías.

Creatividad 4 - Todas las etapas: Podemos aprovecha una imagen que abarque todas las etapas y enfatizar el DIA INTERNACIONAL DE LA PODOLOGÍA (8 Octubre)

Por otra parte, también relacionado con comunicación, me contactaron por mail deRadio Nacional de España del programa Memoria de delfín, dirigido y presentado por Arturo Martín. Cada semana el programa gira en torno a un tema. En este caso lo dedicaron a los pies.

REUNIÓN FENIN

El pasado 13 de noviembre se celebró la jornada “el pie diabético” organizada por el Foro Multidisciplinar sobre Pie Diabético, coordinado por el profesor Lázaro, en el Hospital Universitario Ramón y Cajal. Aula Joaquín Ortuño. Formato presencial.

Desde el Consejo enviamos el programa definitivo a los colegios para su difusión. El objetivo de la jornada, era analizar la situación del Pie Diabético en España, su gestión desde las estrategias del Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud de las CCAA, la importancia de su prevención, detección y tratamiento precoz en el ámbito comunitario y de la concienciación y educación de las personas con pie diabético, la situación actual de las Unidades Multidisciplinares de Pie Diabético y la variabilidad terapéutica.

También han tenido lugar 2 reuniones del grupo de trabajo del foro multidisciplinar de pie diabético.

En la celebrada el mes de noviembre de manera telemática; se realizó balance de la Jornada “El Pie Diabético” celebrada el 13 de noviembre en el Hospital Ramón y Cajal.

También se realizó la revisión del Informe final del Estudio sobre las Unidades de pie diabético en España y la variabilidad de los resultados en salud. Informe seguimiento del ESTUDIO OBSERVACIONAL RETROSPECTIVO PARA DESCRIBIR LA VARIABILIDAD DE RESULTADOS ENTRE CENTROS EN PACIENTES CON PIE DIABÉTICO EN ESPAÑA. Invitado: HOPES

Informe acciones, comunicaciones/intervenciones en congresos y buenas prácticas de Sociedades, Asociaciones de pacientes, D-FOOT internacional, CCAA, hospitales.

Se realizo la propuesta sobre el calendario de reuniones para 2024.

PROCESOS SELECTIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Hace unos meses remitimos un correo al Subdirector General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, y al Director del Instituto Nacional de Cualificaciones. En dicha comunicación se indicó lo siguiente:

“En la reunión mantenida con ustedes en el mes de febrero les trasladamos los problemas de concurrencia de nuestros titulados en los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes de profesores de educación secundaria. En dicha reunión nos explicaron que, aunque en ese asunto no eran competentes, trataron de ayudarnos y de resolvernos algunas dudas y nos trasladaron que este problema no debería existir, solicitándonos que les enviáramos información de aquellos casos en los que los podólogos eran excluidos de los procesos selectivos para profesorado de enseñanza secundaria.

Por ello, siguiendo las indicaciones de la Presidenta del Consejo, la Sra. Carrascosa, nos dirigimos de nuevo ante ustedes para hacerles llegar la reciente resolución que afecta a un podólogo colegiado en Andalucía y por la que se declara la exclusión de D. Sergio Miranda villa, del procedimiento selectivo de concurso-oposición, para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad asesoría y procesos de imagen personal.

Esperando solucionar este problema que discrimina a nuestros podólogos frente a otros profesionales a los que no se les niega el acceso, quedamos a su disposición para poder abordar este asunto de nuevo con ustedes o con las personas competentes que así nos indiquen.”

Estamos a la espera de su contestación.

Desde el Consejo nos hemos planteado como solución, intentar modificar el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, para que cambie su disposición adicional octava en el que se dice textualmente: “Lo previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación”.

BECAS MESA MULTIDISCIPLINAR

Desde la Secretaría Técnica que organiza la jornada “Abordaje Multidisciplinar de las complicaciones del pie Diabético” a celebrar los días 16-17 noviembre 2023 en el H. Bellvitge, Barcelona,nos comunicaron que disponíamos de 10becas para asistira esta jornada. Labeca incluía asistenciaa las sesionescientíficas, material docente, pausas café y comidas de trabajo. Se envió un correo a los colegios para que lo compartieran entre sus colegiados, así como en RRSS.

Desde el Consejo nos pusimos en contacto con los primeros colegiados que habían solicitado la beca en tiempo para confirmarles que se les había concedido. Como fueron menos de 10 los interesados, el resto de becas se dieron a los estudiantes que también la habían solicitado. 2 estudiantes que hicieron la solicitud en plazo se quedaban fuera y pedimos a la organización si también se les podía becar y aceptaron.

CURSO DE ALMIRALL

El pasado día 24 de octubre, de manera virtual nos reunimos con un responsable de formación de Almirall.
Nos proponen realizar un curso formativo digital, con adaptación de contenidos en base a dermatología.
La opción es iniciar 3 módulos con 3 bloques de contenidos diferentes.
Un vez se haya avanzado en este proyecto nos lo irán mostrando, con la idea que el consejo de su aval y podamos ayudar con la difusión en nuestra web, banner, newsletter.
El consejo no arriesga nada económicamente, pero nos servimos del contenido elaborado por y para podólog@s.
Almirall nos ha enviado ya los posibles temas de contenido para el curso online. Esta es su propuesta para esta primera edición del curso:

1) PATOLOGÍA INFECCIOSA
2) PATOLOGÍA INFLAMATORIA
3) FARMACOLOGÍA Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
4) (OPCIÓN A) PATOLOGIA MELÁNICA Y TUMORAL

(OPCIÓN B) COMPLICACIONES DE LA CIRUGÍA UNGUEAL
Estos 4 bloques principales ya están definidos y se los hemos enviado a Alfonso Martínez nova para que nos haga una propuesta de profesorado.

AVALES

-Guías del IWGDF

El Dr. Lázaro se puso en contacto con nosotros en relación a la participación en la traducción al Español de las guías del IWGDF en su versión actualizada del año 2023. Considera favorable incluir a todas aquellas Sociedades Científicas implicadas en el manejo del paciente con pie diabético, y permitir de esta manera una mayor difusión de las guías en nuestro país, con especial hincapié en los profesionales que están atendiendo a estos pacientes en el ámbito clínico.
Lázaro quiere integrar a 2 miembros de cada una de las sociedades implicadas y una vez desarrollado el trabajo, poder incluir el aval de todas las sociedades en este documento e implicar a cada una de ellas en su difusión a través de los canales que cada una de ellas considere más oportuno.
Desde el Consejo, le trasladamos, el visto bueno y aval del Consejo al texto de la Guía IWGDF diabetes así como nuestro compromiso a hacer difusión de la misma. En caso de que sea necesario un miembro del Consejo para trabajar en este grupo, les comunicamos que ese miembro sería nuestra Presidenta Elena Carrascosa Romero.

-Libro Blanco del Envejecimiento y Artrosis.

Desde OAFI está promoviendo el LIBRO BLANCO del "ENVEJECIMIENTO y la ARTROSIS: PROBLEMAS, RETOS Y SOLUCIONES". Desde OAFI nos agradecieron el respaldo a este libro.

Se puede descargar desde la página principal de OAFI https://www.oafifoundation.com/ (forma parte del carrusel).

Nos solicitaron colaborar con su difusión entre asociados, así como web y redes corporativas; y cualquier otro medio.

-Guía de Práctica Clínica sobre el manejo del pie en pacientes con Artritis Reumatoide.

A propuesta de Gabriel Gijón el Consejo apoyó este proyecto.

OTRAS ACCIONES DEL CONSEJO

-Consulta a la AEMPS sobre el desabastecimiento de Trigón y Celestone. Sin respuesta.

-Solicitado informe de Ricardo Becerro de Bengoa sobre los estudios de la marcha y prescripción de plantillas por parte de fisioterapeutas.

- Desde Sebior nos envían invitación al primer encuentro podológico sobre calzado infantil que van a organizar el próximo 26 de Enero.El motivo de la realización del curso es explicar cómo se fabrica un calzado infantil y el trabajo que ha hecho Sebior con Pablosky.

FUNDACION IDIS

Asistí el pasado 28 de noviembre a la reunión de patronato de la fundación IDIS en Madrid.

En la reunión del Patronato, entre otros puntos, se trataron los siguientes:

- Presentación del cierre del ejercicio 2023.
- Resumen de actividades celebradas 2023.
- Ratificación de nuevos miembros
- Plan de actuación para el próximo ejercicio
- Presentación presupuesto 2024

A continuación, tuvo lugar el XXIII encuentro IDIS donde el invitado encargado de realizar la intervención fue el exministro de sanidad D. José Manuel Miñones.

12
23

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos de España

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL

CONSEJO GENERAL DECOLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS

En Madrid, en la sede del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, sita en la calle Julián Camarillo, 47 bloque C 2-3, c.p. 28037 de Madrid, se reúnen el día 26 de mayo de 2023 a las 9:30 horas, bajo la Presidencia de Doña Elena Carrascosa Romero, los Sres./as. Presidentes/as y Decano de los Colegios Oficiales de Podólogos expresados al margen y con el siguiente orden del día:

PRESIDENTA:
CARRASCOSA ROMERO, Elena
Presidenta Colegio de Castilla La Mancha

MIEMBROS:
ARANDA GUERRERO, Eduardo
Presidente Colegio Extremadura
ARIGITA MURO, Luis Ángel
Presidente Colegio Navarra
BARRANCO MARTÍNEZ, Francisco D.
(VIDEOCONFERENCIA)
Presidente Colegio Región de Murcia
BREA IBÁÑEZ DE GAUNA, Paula
Presidenta Colegio Cantabria
CLAVEROL SERRA, José
Presidente Colegio Islas Baleares
CORREA RODRÍGUEZ, Rosario
Presidenta Colegio Andalucía
DIAZ SUAREZ, Álvaro
Presidente Colegio País Vasco
FERNÁNDEZ LAGO, José Luis
Presidente Colegio Principado de Asturias
MUÑOZ ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS
Presidente Colegio Castilla y León
NIETO GIL, Pilar
Presidenta Colegio Comunidad Valenciana
PÉREZ QUIRÓS, Manel
Presidente Colegio Cataluña
RUIZ MARTÍN, Verónica
Presidenta Colegio Canarias
SANZ DE LOS ARCOS, Belén
Presidenta Colegio Aragón
VILLARES TOBAJAS, Marcos
Presidente Colegio La Rioja
VILLALTA GARCÍA, Pedro
Decano Colegio Comunidad de Madrid

SECRETARIO GENERAL:
DIOS TOMÉ, Juan
Presidente Colegio de Galicia

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del 16 de diciembre de 2022.
2. Lectura y aprobación del acta de las Asambleas extraordinarias del 16 de diciembre de 2022 y del 23 de febrero de 2023.
3. Informe de Presidencia.
4. Informe Tesorería.
5. Informe de Intrusismo.
6. Informe de Comunicación.
7. Nuevas propuestas de logotipo para el Consejo.
8. Memoria 51 Congreso de Valencia.
9. Participación en el Congreso de Derecho Sanitario.
10. Convenios entre los colegios y las universidades.
11. Protocolo de denuncias antifraude y nombramiento y funcionamiento del órgano receptor de las posibles denuncias.
12. Propuestas de acciones a llevar a cabo por el Consejo.
13. Otros asuntos de trámite.
14. Ruegos y preguntas.

.

Asisten a la Asamblea como asesores:

- D. Ricardo Pérez Garrigues, asesoría jurídica.
- D. Salvador Llorente, asesoría jurídica.
- Dª Sandra García, administración CGCOP.

La Sra. Carrascosa da la bienvenida a todos los asistentes. Se inicia la reunión.

La Sra. Carrascosa explica que, en primer lugar se tratarán los puntos relacionados con la tesorería del Consejo.

4. Informe de Tesorería.

Se ha enviado el informe con anterioridad por lo que se da por leído (Anexo I) así como las cuentas de 2022 del Consejo, del Congreso y el consolidado de ambas (Anexo II).

Se explica que el total de gastos del Consejo de 2022 asciende a 683.686,19 €, cifra mucho menor a la presupuestada (795.789,84 €) diferencia explicada en parte por la no realización de la campaña de comunicación. Los ingresos fueron 776.384,51 € cifra algo inferior a los presupuestado (800.329,00 €) también en parte por la no realización de la campaña.

Se ha obtenido un beneficio de 92.698,32 € (contabilizado ya los ajustes de IVA), 42.916,08 correspondientes al Congreso.

Se someten estos documentos a votación y se aprueban todos por unanimidad.

Se informa que se ha obtenido un beneficio extraordinario en los resultados del Consejo y del Congreso y hay que pagar este beneficio extraordinario. Este año hay pérdidas de ejercicios anteriores y estas pérdidas se pueden compensar con los beneficios por lo que el impuesto de sociedades a pagar es menor. En julio el Consejo tendrá que pagar unos 8.000€ de impuestos, pero a partir del año que viene, si seguimos teniendo altos beneficios, sin perdidas que compensar, habría que pagar más. Para aquellas entidades que facturen menos de 1 millón de euros en 2023, el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades será del 23%, es decir baja del 25% al 23, los beneficios obtenidos tributarán al 23%.

A la hora de aprobar los presupuestos de 2024 hay que tomar la decisión de si se quiere realizar un gasto extraordinario para compensar los posibles beneficios.

12. Propuestas de acciones a llevar a cabo por el Consejo.

La Sra. Presidenta del Consejo explica que este punto tiene relación con lo explicado por el asesor fiscal del Consejo en el Informe de Tesorería. Se trata de proponer realizar alguna acción para 2024 que genere gasto y compensar con los posibles beneficios.

La Sra. Carrascosa comenta que la Junta de Gobierno trae a la Asamblea 2 propuestas: realizar un estudio socioeconómico de la profesión o bien un curso de farmacología. Estas propuestas no son únicas, cualquier Presidente puede proponer otra opción.

El Sr. Villalta explica que considera que es necesario tener datos actualizados de la profesión que permitan aportar más información para fortalecer nuestras peticiones frente al Ministerio y las Consejerías. La empresa que realice este estudio no tiene por qué ser la que aparece en la propuesta que se envió a la Asamblea, se pueden buscar otras opciones.

Sobre el curso de farmacología, se valoraría hacerlo *on line*, grabando diferentes videos de varios bloques formativos. Los presidentes consideran muy importante fomentar la prescripción farmacológica por parte de los podólogos.

Se propone la idea de hacer la inscripción gratuita en el curso a cambio de contestar un

cuestionario.
Se somete a votación realizar un curso de farmacología con un cuestionario previo sobre la profesión para la inscripción: **se aprueba por unanimidad.**

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del 16 de diciembre de 2022.

Se envió el acta con anterioridad por lo que se da por leída. **Se aprueba por unanimidad.**

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de diciembre de 2022 y del acta de la Asamblea Extraordinaria del 23 de febrero de 2023.

Se enviaron las 2 actas con anterioridad por lo que se dan por leídas.
Se somete a votación el acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de diciembre de 2022. **Se aprueba por unanimidad.**
Se somete a votación el acta de la Asamblea Extraordinaria del 23 de diciembre de 2023. **Se aprueba por unanimidad.**

3. Informe de Presidencia.
Se envió el siguiente informe con anterioridad:

El informe de presidencia que se presenta en la asamblea de mayo de 2023, destaca las acciones llevadas a cabo por la junta de gobierno del CGCOP, así como toda la actividad realizada desde la pasada asamblea general hasta la fecha del informe.
1. PROYECTOS LEGISLATIVOS
En los últimos meses la actividad legislativa ha sido muy intensa y han sido numerosos los trámites de audiencia e información pública de Anteproyectos de leyes de los que hemos tenido constancia para presentar alegaciones, ya que es una manera importante de participar en la normativa propuesta. Los anteproyectos a los que hemos presentado alegaciones, esperando que tengan un impacto positivo son los siguientes:
ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN ECD/697/2017
Desde el Consejo enviamos alegaciones en tiempo y forma al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
Proponemos que se incluya expresamente el título de grado en Podología y la diplomatura en Podología entre las titulaciones habilitantes para las especialidades del Cuerpo de

Profesores de Educación Secundaria de “Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos”, “Procesos sanitarios” y “Procedimientos sanitarios y asistenciales” así como de “Biología y Geología” y que tanto graduados como diplomados en Podología puedan acceder dentro de las titulaciones requeridas para impartir la especialidad, a las enseñanzas bilingües correspondientes que se contemplen “Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo”.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS.

Enviamos nuestras aportaciones al Ministerio directamente en plazo.

PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO II DEL REAL DECRETO 1030/2006, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU ACTUALIZACIÓN.

Se enviaron las aportaciones del Consejo en tiempo y forma. Se adjunta documento.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REPRESENTACIÓN PARITARIA DE MUJERES Y HOMBRE DE ÓRGANOS DE DECISIÓN.

Remitimos Memoria del Análisis de Impacto Normativo, y se emite informe de conformidad con el artículo 9.1.i) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO, REGULADORA DE LAPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO A EFECTOS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

La conferencia de Decanos nos envía sus alegaciones y las de la conferencia de decanos de Ciencias de la Salud.

Así mismo nos remiten desde la plataforma One Health y desde la comisión de sanidad y asuntos sociales de la CEOE, otros proyectos de RD.

Los temas que abordan los cuatro proyectos son genéricos y a nivel jurídico poco o nada podemos aportar desde la podología. Después de una lectura de estos, todos los proyectos por ahora están en una fase muy inicial.

Desde el consejo se realizan las aportaciones que nos hacen llegar tanto One Health como la CEOE.

Son los detallados a continuación:

BORRADOR

Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Plan Estatal de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Vigilancia de Cáncer de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública,

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Vigilancia en Salud Laboral de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.

Publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Universidades el trámite de Consulta pública previa sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Al tratarse del trámite de Consulta pública previa, todavía no existe texto.

Estos objetivos se centran en:

- Simplificar y agilizar el procedimiento de acreditación.
- Desarrollar una cultura de confianza, presumiendo la veracidad de los méritos acreditados por los candidatos en el procedimiento de acreditación.
- Disminuir las barreras que el procedimiento de acreditación y concurso supone para la movilidad y a la internacionalización del profesorado del sistema universitario público español.

No realizamos aportaciones.

2. APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO DE CONGRESOS

El día 12 de enero de 2023 se realizó una reunión de la Comisión de Congresos para la revisión y redacción del nuevo reglamento de Congresos.

Se ha cambiado la denominación de reglamento Congreso Nacional de Podología a Reglamento de Congresos del Consejo General de Podología.

El texto definitivo fue aprobado por la Asamblea reunida en sesión extraordinaria el 23 de febrero.

3. REUNIÓN CON FORMACIÓN PROFESIONAL

El día 16 de febrero nos reunimos en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el Sr. Rodríguez, Subdirector General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional y con el Sr. Martín, Director del Instituto Nacional de las Cualificaciones. A esta reunión la Presidenta del Consejo asistió con Juan Dios y Ricardo Pérez.

El motivo de la reunión era exponer las diferencias entre las enseñanzas de grado y diplomatura de cara a la enseñanzas y titulaciones en las que podemos participar como docentes.

4. REUNIÓN CON DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA

El 15 de marzo tuvimos una reunión presencial en el Ministerio de sanidad con el Director General de Cartera Básica y la Subdirectora, a la que asistimos José Luis Lázaro, Rosario Correa y yo.

La cartera de servicios es aquello que todas las CCAA están obligadas a tener, y que por lo tanto pueden decidir la forma de realizarlo y que sea público, privado, convenios, subcontratarlo…están obligados a dar un servicio sin especificar la manera de llevarlo a cabo.

El motivo principal es que se estudie la inclusión de la podología en el SNS tras la aprobación de la Proposición no de Ley. Informamos de las acciones que estamos llevando a cabo desde el Consejo para implementar profesionales de podología en unidades asistenciales y unidades de pie diabético.

Reconocen la heterogeneidad que existe a día de hoy, pero los proyectos europeos que están llevando a cabo les han impedido realizar el estudio de viabilidad y trabajar con la comisión de prestaciones para empezar a plantear el proyecto en el próximo 2024.

La postura del Ministerio sobre la inclusión de podología en SNS, es que piensan que la podología debe estar presente, pero que se haga referencia a una acción concreta, por ejemplo en unidades de pie diabético para reducir tasas de amputación.

La sensibilidad de la inclusión existe por su parte, hay un impacto de salud enorme con respecto a las tasas de amputación y se podría mejorar incluyendo al podólogo/a en la cartera de servicios.

La creación de la categoría profesional depende de ordenación profesional, como bien nos han remarcado en otras ocasiones.

Por otra parte, vemos conveniente y creemos que sería interesante explorar la posibilidad de centrar nuestros esfuerzos por incluir la podología en Ceuta/Melilla ,ya que en las Ciudades Autónomas la sanidad no está transferida y es gestión directa del Ministerio. Se da la circunstancia de que Ceuta duplica el resto de CCAA en la tasa de amputación.

Durante las últimas semanas nos hemos reunido también con FEDE, así como con la Plataforma de Pacientes y con Foro de Pacientes, para solicitarles su apoyo de cara a los proyectos legislativos que nos afecten o que influyan en nuestra petición ante las administraciones.

5. REUNIÓN CON DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

El día 16 de febrero Ricardo Pérez y yo nos reunimos con la Directora General de Ordenación Profesional, Dª Celia Gómez y Pilar Carbajo, subdirectora de la entidad.

Entre los temas tratados destacan:

- Solicitud por escrito documento venopunción.

- Cursos de formación de plataformas *on line*.
- Inclusión podología SNS. Creación categoría profesional.

Nos informan que tienen otros temas prioritarios que atender primero y que cuando llegue el caso, ha de hacerse un estudio pormenorizado con las prestaciones que se incluirían y el coste que esto supondría.

- Especialidades.

Respecto a la posibilidad de crear especialidades, nos informan que este tema está ahora mismo colapsado y nos sugieren que esperemos una mejor oportunidad.
Son las sociedades las que deben hacer las solicitudes. Nuestra dificultad es que normalmente la especialidad se solicita una vez estás dentro del Sistema Nacional de Salud pero no es nuestro caso. No obstante, es un tema que llevará mucho tiempo preparar y se va a empezar a trabajar en ello.

- REPS.

Desde Ordenación Profesional nos comunican que están muy centrados en el REPS y recalcan la importancia de que desde los Consejos demos mucha difusión a la importancia de que todos los profesionales estén registrados.

- Unidades Asistenciales.

6. REVISTA ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA
A primeros de 2023 se publicó el 2º numero de la revista de 2022.
Se mantuvo una reunión con el Comité Editorial para poner en común las iniciativas que se están implementando en la revista y buscar acciones de mejora. La revista sigue con dificultades para llegar a 12 artículos originales/año.
Dada la nueva convocatoria del premio Virginia Novel se han adaptado las bases del premio para que se implementen cambios que puedan ayudar a la participación en el Premio y, posteriormente poder contar con estos trabajos e incluirlos en la REP. Se ha implementado pertenecer a la plataforma COPE, https://publicationethics.org/ para practicas éticas (autoría no real, autores fantasma, falsedad de datos…)
La revista sigue sin estar indexada, el objetivo sigue siendo entrar en pequeñas bases de datos para después poder acceder a otras como medline, scopus.
Se ha editado un número especial con los resúmenes de las ponencias libres enviadas al 51 congreso nacional.
Javier Pascual, editor de la revista nos sugirió contar con la figura del investigador para garantizar cantidad y calidad de artículos de los que se nutre la revista. Sería necesario dotar el proyecto de una partida presupuestaria que revertiría en mejor posicionamiento de la

revista y valor de la investigación podológica. Sugiere también contratar la traducción de artículos pero de momento vamos a seguir realizando esta traducción desde el Consejo.

7. 52 CONGRESO NACIONAL DE PODOLOGÍA BARCELONA

Se sigue trabajando en la organización del mismo y estamos muy avanzados en algunos asuntos.

- Se han recibido 44 comunicaciones y 25 poster. Se han seleccionado 29 comunicaciones libres y todos los posters.
- De los 56 stands disponibles; hay 52 contratados y 4 en pre-reserva.

El pasado día 17 de abril nos reunimos con las sociedades científicas y tuvimos la ocasión de explicarles lo que incluye cada invitación al Congreso según el nuevo Reglamento de Congresos. Se les ha pedido que envíen sus propuestas de ponencias y talleres. Se está manteniendo el contacto con los ponentes y enviando las invitaciones a las autoridades.

El preprograma del Congreso estará listo en los próximos días y se podrán abrir las inscripciones. El resto de temas organizativos como son hoteles, restaurantes, menús, etc. están ya cerrados. Algunos desplazamientos de ponentes están ya comprados y también los detalles para los congresistas. Se ha firmado contrato para la emisión en streaming del congreso en formato detallado entre ambas partes.

8. ATA

Seguimos trabajando de la mano de ATA en varios asuntos como es la mejora de los baremos y condiciones de nuestros profesionales dentro de las aseguradoras, ayudas al kit digital, en los PERTES sanitarios, Comisión de Sanidad de la CEOE, etc.

En concepto de Difusión del Proyecto Trabajamos en Digital en redes propias, proyecto que se ha realizado desde el consejo y en colaboración con ATA, recibimos en el ejercicio 2022 la cantidad de 3.771,00 €.

El día 20 de enero se realizó un webinar, donde se presentó de manera virtual la jornada novedades RETA 2023.

Desde ATA han redactado un escrito/consulta solicitando a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia(CNMC), que emita informe o dictamen con respecto a la situación de vulnerabilidad del podólogo frente a las aseguradoras y nos posibilite una vía que permita el diálogo en igualdad de condiciones como fórmula para vencer la posición negociadora débil de la profesión de podología frente a las compañías aseguradoras y así poder promover una competencia más leal en la que exista verdadera negociación y por tanto mayor libertad entre las partes.

La misma petición la han firmado médicos y fisioterapeutas.

ATA nos ha facilitado una encuesta que pretendemos hacer llegar a los colegiados para recopilar información sobre la relación entre las aseguradoras y nuestros profesionales.

BORRADOR

Por parte de ATA, se nos informa también de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado un estudio sobre el mercado de los seguros de asistencia sanitaria en España. El objetivo del estudio es identificar barreras a la competencia y realizar recomendaciones para mejorar los niveles de competencia y la calidad en estos servicios en beneficio de la ciudadanía. La primera fase de este estudio consiste en una consulta pública para recabar los comentarios y opiniones de los diferentes agentes implicados en el sector.
ATA nos ha facilitado un modelo de encuesta que hemos revisado. Junto con la encuesta, se pedirá también que nos hagan llegar todos los documentos que puedan justificar el trato abusivo recibido por parte de las aseguradoras (facturas, correos sin contestar, etc.).
Sobre las ayudas al Kit Digital en una reunión mantenida con ATA nos explica que las ayudas al kit digital se dividen en 2 partes: administrativa y técnica. Explican que desde ATA se van a encargar de la parte administrativa y de los trámites de solicitud de la ayuda. El podólogo sólo tendría que firmar un documento PDF.
De la parte técnica se encargaría una consultora que podría desarrollar para el podólogo una web, medidas de ciberseguridad, etc. ATA pone a nuestra disposición a la consultora o agente digitalizador autorizado QDQ. Los podólogos pueden elegir esta u otra consultora que consideren. Si bien es cierto, que si trabajan con QDQ esto devengaría una serie de comisiones para nosotros (5% de la cantidad ejecutada). Esto significa que el Consejo obtendría una compensación económica por cada proyecto o servicio que se lleve a cabo a través de QDQ.
Nos explican que no hay límite de ayudas, que hay bastantes fondos y se va a ampliar el plazo hasta finales de 2024.
Se está estudiando la posibilidad de que el podólogo pueda tener acceso al programa de gestión de pacientes del Consejo en la nube siempre y cuando haya un número alto de podólogos interesados.
Es interesante que se esté considerando la posibilidad de proporcionar a los podólogos acceso al programa de gestión de pacientes del Consejo en la nube. Permitir que los podólogos utilicen esta herramienta en línea podría facilitar la gestión de pacientes y mejorar la eficiencia en sus prácticas.
Es importante tener en cuenta que la viabilidad de esta opción dependerá del número de podólogos interesados en utilizar el programa y de los recursos disponibles para implementarlo y mantenerlo. Es recomendable realizar un análisis detallado de costos, requisitos técnicos y beneficios para determinar si es factible y beneficioso para todos los involucrados.
Además, se deben establecer mecanismos adecuados de seguridad y protección de datos para garantizar la confidencialidad y privacidad de la información de los pacientes.

En última instancia, la decisión de implementar este programa en la nube debe tomarse considerando las necesidades de los podólogos, la viabilidad técnica y económica, y el cumplimiento de las regulaciones y estándares de seguridad de datos aplicables.

Nos informan también que un mismo profesional puede solicitar varias veces la ayuda para distintas soluciones digitales.

9. UNA SOLA SALUD- PLATAFORMA ONE HEALTH

La plataforma One Health es un enfoque multidisciplinario que reconoce la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental. Su objetivo es abordar los desafíos de salud pública y promover la colaboración entre diferentes sectores, como la medicina humana, la veterinaria, la salud ambiental y la salud pública.

La plataforma One Health busca comprender y abordar las enfermedades y los riesgos para la salud que surgen de la interacción entre los seres humanos, los animales y su entorno compartido. Esto implica una mayor cooperación entre profesionales de la salud, científicos, investigadores y responsables políticos, con el fin de mejorar la detección temprana de enfermedades, la respuesta rápida a brotes y la prevención de futuras enfermedades.

La colaboración en la plataforma One Health puede involucrar el intercambio de información, la investigación conjunta, la vigilancia epidemiológica, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control y prevención. Al adoptar un enfoque integral y colaborativo, la plataforma One Health busca mejorar la salud y el bienestar tanto de los seres humanos como de los animales, y promover la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas.

Hace unos meses desde la plataforma nos remitieron los estatutos de la plataforma que han sido revisados por nuestra asesoría jurídica. En ellos se definen aspectos como; entidades que lo componen, lugar donde se encuentra la sede, obligatoriedad de estar al corriente de cuotas. En estos momentos no hay cuota, en el momento que la hubiese si no nos interesase podemos dejar de pertenecer a la plataforma.

La plataforma sigue muy activa y nos envían continuamente información sobre la actividad que realizan, así como proyectos legislativos sometidos a consulta pública o invitaciones para eventos.

Han mantenido una reunión con la presidenta de la Comisión de Sanidad y Consumo; el pasado 27 de febrero se reunieron con Rosa Romero para trasladarle la propuesta de creación de una sub-comisión One Health .La presidenta de la Comisión mostró su interés por la propuesta y animó a que la presentaran al resto de grupos parlamentarios.

Propuesta de enmiendas a la ley por la que se crea la Agencia de salud Pública:

Tras la finalización del trámite de audiencia pública, esta ley se halla en estos momentos en trámite parlamentario. Hemos hecho llegar a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios que forman parte de la Comisión de Sanidad y Consumo nuestras propuestas de enmiendas con el objetivo de que las valoren y, si así lo consideran, puedan hacérselas suyas y las presenten.

Por otra parte, se ha solicitado la inscripción de la Plataforma One Health (Una Sola Salud) en el Registro Nacional de Asociaciones.

También nos informan que Harmon, miembro de la plataforma, ha creado el foro "Conversaciones con Salud, by Harmon", un espacio de encuentro destinado a compartir puntos de vista, experiencias y visiones sobre la realidad sanitaria actual desde la perspectiva autonómica. En este primer ciclo de eventos se dará especial relevancia a las enfermedades cardiovasculares, afecciones que están incrementando sustancialmente por multitud de factores, entre ellos el cambio climático y el aumento de contaminantes. El primer evento tuvo lugar en Barcelona el jueves 20 de abril y el segundo el jueves 11 de mayo en Sevilla, acto al que asistió Rosario Correa.

10. RECETA ELECTRÓNICA

Este año 2023, el Consejo preside la Comisión de Seguimiento del Sistema de Receta Electrónica Privada SREP.

El pasado día 5 de mayo tuvo lugar la primera reunión de 2023 en la sede del Consejo de Farmacéuticos con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior (23.11.2022).
2. Informe sobre el estado de las homologaciones de los sistemas de prescripción y/o repositorios de prescripción. Acuerdos si proceden.
3. Informe sobre el resultado de las auditorías de muestreo realizadas a las plataformas homologadas. Acuerdos si proceden.
4. Seguimiento de las conversaciones entre SREP y la AEMPS para analizar las necesidades del Área de Estupefacientes y Psicótropos. Acuerdos si proceden.
5. Gestión de las incidencias en el SREP. Acuerdos si proceden.
6. Propuesta de ficha en la web del CGCOM.
7. Propuesta de comunicación del SREP a los Consejos Generales.
8. Otras informaciones. Acuerdos si proceden.
9. Ruegos y Preguntas.

11. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA INDUSTRIAL

Recientemente se ha creado la Sociedad Española de Podología Industrial cuyo fin, según sus Estatutos, es:

"Estimular el desarrollo de la podología y, en particular, el fomento de la

investigación, la enseñanza, las aplicaciones industriales de sus distintas ramas, el asesoramiento a entidades y organismos públicos y privados, la representación en organismos internacionales afines. También fomentará la cooperación internacional en temas relacionados con la enseñanza, la investigación y el desarrollo de la podología en el mundo y en especial Europa e Iberoamérica".

Su Junta Directiva está compuesta por:

-Presidente: Enmanuel Navarro Flores

-Vice-presidenta: Patricia Palomo López

-Secretaria: Ana María Jimenez Cebrian

-Vocal 1: Daniel López López

-Vocal 2: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

-Vocal 3: Marta Losa Iglesias

12. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PACIENTES

Recientemente hemos recibido la última actualización del programa en el que se incluye la aplicación para las recetas en formato XML. Desde Witsolutions nos comentan que se ha probado la receta XML, en Asturias, Barcelona, Valencia, País Vasco y Andalucía en profundidad. En Madrid, y Castilla- León, se ha instalado, pero no tienen la certeza total de que funcione bien. En el resto de comunidades sería deseable que se pruebe antes de lanzarlo a todos los colegiados, pero es muy difícil encontrar personas con las que comprobar el correcto funcionamiento del programa por lo que se va a lanzar la última actualización y se detecta alguna incidencia se irá solventando.

Se va a informar a los colegiados de la existencia de esta nueva actualización, de los cambios introducidos y de la importancia de tener el programa actualizado para cumplir con la ley antifraude.

13. FIRMA DEL MANIFIESTO "GRUPO A" DEL CONSEJO DE ENFERMERÍA

El Consejo De Podología se ha adherido al manifiesto del Consejo de Enfermería por el que se expone que se mantiene un agravio entre profesionales del sector público a pesar de que el nivel de responsabilidad de las funciones de las titulaciones actualmente encuadradas en el subgrupo A2 no difiere de la “importancia” de las funciones de las titulaciones encuadradas en el subgrupo A1, siendo en ambos casos exclusivas para el acceso a su ámbito de trabajo.

Las características generales que rigen las pruebas de acceso al empleo público ya sean para el subgrupo A1 como el subgrupo A2 son homogéneas en cuanto a sus características y sistemática para todos los graduados universitarios.

No es aceptable para los empleados públicos perjudicados que se pretenda establecer, para justificar la diferenciación actual entre el subgrupo A1 y el subgrupo A2, las presuntas

BORRADOR

diferencias en la cualificación y nivel de responsabilidad asumido entre las antiguas diplomaturas y licenciaturas universitarias y las actuales titulaciones de Grado universitario que las han venido a sustituir.

Esta situación ampliamente instaurada en la Administración pública desde hace años y sin solución de continuidad, está produciendo unos efectos perniciosos para muchos profesionales, que automáticamente son clasificados en un Subgrupo profesional que no les corresponde por una causa imputable a la falta de compromiso de los máximos responsables de la función pública para abordar los cambios que impone el EBEP, a fin de modernizar una función pública obsoleta y escasamente motivadora para millones de funcionarios.

Por tanto, se solicita:

- Se busque un sistema que reconduzca la situación que describimos, viciada desde el origen, y en la que están inmersos muchos graduados universitarios al servicio de la Administración pública.
- Se modifique el art. 76 del EBEP, en el sentido de suprimir la subclasificación del Grupo A, ya que su aplicación está perpetuando un criterio de clasificación que ha generado un agravio entre profesiones con el mismo nivel académico (Título de Grado) y cuyo grado de responsabilidad de las funciones a desempeñar en nada pueden justificar esta diferenciación, a lo que añadimos que la interpretación y aplicación de los criterios de subclasificación admite un amplio margen de discrecionalidad, lo que a la postre con toda seguridad derivará en nuevos conflictos.
- Se paralice la tramitación del Proyecto de Ley de Función Pública del Estado hasta que no se modifique el EBEP y se recojan las consideraciones que se solicitan en este documento.

El pasado día 18 de mayo la plataforma se reunión para presentar en rueda de prensa el proyecto, debido a la poca antelación que nos convocan (48 horas antes) desde el consejo no nos pudimos unir a la reunión ni a la rueda de prensa posterior.

14. GUÍA SOBRE ONICOMICOSIS

Desde la empresa IMC nos informan que el laboratorio Galderma quiere patrocinar una guía sobre onicomicosis con el aval y colaboración del CGCOP.

IMC es una empresa de servicios y consultoría en Salud especializada en la creación y desarrollo de proyectos editoriales, formativos, contenidos, marketing y eventos científicos, entre otros. El Consejo elaboraría el contenido y la empresa IMC se encarga de todo el proceso editorial: la corrección de textos, portadas, grabación de figuras, etc. así como del coste que genere el desarrollo de la guía.

La Comisión de Formación empezará a trabajar para avanzar en este asunto y decidir quién se encargará del contenido así como el formato que quiere realizarse.

Se pide a los Sres. Presidentes confidencialidad del nombre laboratorio que está detrás de esta propuesta.

15. PODOLOGÍA EN LAS FUERZAS ARMADAS

Se envió nuevo escrito pidiendo que atendieran nuestra solicitud y no dando por válida su respuesta anterior del Ministerio de Defensa solicitando atiendan nuestra solicitud para incluir al podólogo y justificando por qué no deben ser los enfermeros quienes realicen funciones propias de la podología.

En el nuevo escrito se remarca que hay funciones de la podología que pueden conllevar beneficios directos a las tropas, como prevención de lesiones por medio de plantillas, estudios de la pisada, etc. y facultades de prescripción que pueden facilitar los servicios sanitarios.

16. CURSO DE REIG JOFRE

Pedro Villalta mantuvo una reunión online con laboratorios Reig Jofre para valorar el desarrollo del proyecto así como trabajar en el siguiente nivel.

Para el segundo nivel se han plasmado los objetivos a cubrir y propuesto varios profesionales radiólogos y Podólogos para la elaboración de contenidos.

El siguiente nivel tendrá un coste: unos 300 € al colegiado. Se informará que el 80% estará subvencionado por el Consejo aunque el coste lo asumirá Reig Jofre. Este segundo nivel empezará el 3 de septiembre y se abrirá a unas 400 personas.

La acreditación se está tramitando.

17. PRAN

El Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) es una iniciativa desarrollada en varios países, incluyendo España, para abordar el problema creciente de la resistencia a los antibióticos. El objetivo principal del PRAN es promover el uso responsable de los antibióticos, prevenir la aparición de resistencia bacteriana y garantizar la eficacia de estos medicamentos para el tratamiento de las infecciones.

El PRAN incluye diversas acciones y medidas para abordar la resistencia a los antibióticos, entre las que se pueden mencionar:

1. Promoción del uso responsable de los antibióticos: Se enfoca en concienciar a los profesionales de la salud y a la población en general sobre la importancia de utilizar los antibióticos de forma adecuada, siguiendo las pautas clínicas y evitando su uso innecesario o inapropiado.
2. Vigilancia epidemiológica: Se establecen sistemas de vigilancia para monitorear la resistencia a los antibióticos y detectar patrones emergentes de resistencia bacteriana, lo que permite una rápida respuesta y adaptación de las estrategias de control.
3. Mejora de la formación y educación: Se promueve la capacitación de los

profesionales de la salud en el uso racional de los antibióticos, así como la educación de la población sobre la importancia de seguir las indicaciones médicas y completar los tratamientos prescritos.

4. Fomento de la investigación y desarrollo: Se impulsa la investigación en el descubrimiento de nuevos antibióticos y alternativas terapéuticas, así como en el desarrollo de diagnósticos más precisos y rápidos para mejorar la detección y el manejo de las infecciones.

5. Cooperación internacional: Se fomenta la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel internacional para abordar la resistencia a los antibióticos como un desafío global.

Es importante destacar que cada país puede tener su propio plan y estrategias específicas para abordar la resistencia a los antibióticos, adaptadas a su contexto y necesidades particulares.

No pertenecíamos a este plan y se ha enviado una carta desde el Consejo solicitando formar parte del Plan Nacional contra la Resistencia a los Antibióticos. Nos responden de manera positiva y nos invitan a participar en el grupo de trabajo. Nos pidieron que nombráramos a un representante para asistir a las reuniones y hemos nombrado a Rosario Correa, por tanto como miembros del Grupo Coordinador Técnico, nos han convocado a la reunión presencial el próximo 27 de junio para presentar el Informe Anual de 2022.

También se envió un escrito a todos los colegiados informando de la existencia del PRAN. Se informaba también de la existencia de la Guía terapéutica antimicrobiana del SNS (salud humana) y se animaba a los colegiados a registrarse en el Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS- CIMA. Por último, se insiste en la necesidad de que como prescriptores, hagan uso de la receta oficial.

18. REUNIÓN CON LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS

El pasado 17 de abril se realizó una reunión telemática entre el Consejo y representantes de las sociedades científicas.

La propuesta de reunión fue para tratar el Proyecto legislativo que afecta a Cartera Básica y debatir sobre la posibilidad de inclusión en el SNS.

Se trato también de la creación de especialidades, son las sociedades las que tienen que solicitar la creación de la especialidad al ministerio y así se les informa para que se inicie el trabajo que llevará esta cuestión.

19. PODOLOGÍA SOLIDARIA

El día 8 de marzo finalizó el plazo de presentación de candidaturas para optar al Fondo Podología Solidaria 2023, habiendo recibido 3 solicitudes:

- Equipo Nómada

- Feettogether
- Podología Sin Fronteras

La comisión encargada de valorar los diferentes proyectos se reunió el pasado día 13 de marzo y decidió que los ganadores fueran Equipo Nómada y Feettogether.

Cada proyecto recibirá la cantidad de 1.000 €.

20. PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS

El Consejo presentó la candidatura a los Premios Princesa de Asturias del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

También enviamos carta manifestando nuestro apoyo a la candidatura presentada y compuesta por los Profesores Shinya Yamanaka, Juan Carlos Izpisua Belmonte y Pedro Guillén García, al Premio Princesa de Asturias 2023 en la Sección de "Investigación Científica y Técnica".

21. RENOVACIÓN CONVENIO CON FEDE

El pasado día 21 de marzo nos reunimos con FEDE y acordamos revisar el convenio de colaboración antes de firmar su renovación. En la reunión les comentamos nuestro "descontento" por no contar con nosotros en eventos suyos en los que podríamos dar visibilidad a nuestra profesión o que no contaran con nosotros o reivindicaran nuestra presencia en el documento del Ministerio sobre el abordaje del Pie Diabético. Quizás esta colaboración y ayuda mutua debería especificarse mejor en el nuevo convenio.

22. FIRMA DE CONVENIO CON OTRAS ASOCIACIONES DE PACIENTES Y ORGANISMOS

También nos reunimos con la Plataforma de Pacientes y con Foro de pacientes para proponerles la firma de similares convenios y su colaboración en nuestra solicitud de la creación de la categoría profesional. Ambas asociaciones están de acuerdo con firmarlo y colaborar mutuamente para dar mayor visibilidad a nuestra profesión.

En abril se firmó un acuerdo con la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS ("AECOSAR") y la OSTEOARTHRITIS FOUNDATION INTERNATIONAL
("OAFI") para dar visibilidad a su proyecto.

23. MAPFRE

Se informa debidamente en la reunión de asamblea de la evolución y desarrollo de colaboración con Mapfre.

24. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

Desde el Ministerio nos solicitaron evaluar el expediente académico de 4 ciudadanos europeos de cara la homologación de su título.

Uno de los expedientes se ajusta a nuestro programa formativo por lo que no se le exige cursar ninguna asignatura ni realizar prácticas.

A otros 2 casos, se ha contestado que les falta formación en farmacología clínica

(tratamientos sistémicos), cirugía podológica y el TFG.

En el cuarto caso, en su CV constan 180 créditos o 3 años de formación cuando en España es de 240 créditos con lo que es difícil poder establecer una valoración de la profundización que se hace en las asignaturas. Dado que las competencias profesionales en España incluyen la prescripción farmacológica y la cirugía, estos dos puntos serian altamente recomendables de cursar para poder homologar el título.

También la formación clínica en base a la realización de un prácticum de un año seria del todo aconsejable, cubriendo así en este período la formación necesaria.

25. CONSENTIMIENTOS Y PROTOCOLOS

Se han iniciado las reuniones telemáticas para empezar a trabajar sobre el cambio de protocolos y consentimientos que hay actualmente.

La Sra. Correa agradece el trabajo al grupo.

26. PREMIO VIRGINIA NOVEL

Se ha establecido el jurado y abierto el plazo para presentar trabajos.

27. OTRAS ACCIONES

- Protocolo sobre el uso de la Bleomicina
- Escrito informando sobre la trazabilidad equipos de rayos X
- Escrito informando sobre la obligatoriedad de las hojas de reclamaciones
- Informe sobre jubilación y trabajo (se envió sólo a los colegios)
- Protocolo contra el acoso laboral
- Encuesta Podología Verde
- Encuesta de sostenibilidad en las consultas de podología
- Felicitado al nuevo Ministro de Sanidad y solicitado reunión.

28. ASISTENCIA A ACTOS Y REUNIONES

- Desayuno informativo de la Fundación IDIS el pasado 13 de enero con la intervención del presidente, el doctor Juan Abarca Cidón.

El encuentro fue presentado por Dña. Ana Pastor, vicepresidenta segunda del Congreso de los Diputados, Se nos dio la oportunidad de comenzar el año con un excepcional pulso sobre la Sanidad en el que compartimos espacio con los principales agentes del sector y representantes del mundo de la política y de diferentes instituciones. Al acto asiste la Presidenta Elena Carrascosa.

- I Encuentro Clínico Fixtoe: El evento tuvo lugar los días 3 y 4 de marzo de 2023. Nos agradecen que el CGCOP apoye eventos de formación y difusión de podología como el I Encuentro Clínico Fixtoe.
- Encuentro Sesión de Mercados, que tuvo lugar el pasado miércoles 25 de enero en

BORRADOR

Madrid: Organizado por PSN.

- Reunión con SATSE y el consejo de Enfermería: La reunión fue el día 8 de febrero y asistió Elena Carrascosa junto con Pedro Villalta.
- Reunión con FENIN: De manera presencial acudimos a la reunión programada con FENIN el día 8 de febrero.

FENIN cuenta con el aval del Consejo para formar parte del equipo de trabajo multidisciplinar sobre pie diabético. Se envió desde el Consejo una encuesta para tratar de llegar a todas las unidades de pie diabético y saber dónde hay podólogos y dónde no hay, quien hace sus funciones. Nos vamos a beneficiar mucho de sus conclusiones.
Reunión telemática 23 de mayo para tratar la evolución del proyecto.

- Acto de inauguración el 11 de marzo de las jornadas de podología organizadas por el ICOPOMA.
- Celebración de las V Jornadas Gallegas de Podología (21 y 22 de abril).
- 20 aniversario del Colegio de Navarra. Acude Rosario Correa en representación del Consejo.
- IV foro ATA para emprendedores y autónomos. Madrid.
- Jornada Europea contra las agresiones en la sede de la OMC, Madrid.
- Acto in memoriam de D. Luis Alberto García Alía, Vicepresidente del Consejo de Veterinarios. Sede consejo veterinarios. Madrid.
- 25 aniversario del Colegio de Extremadura. Plasencia. Acude Marcos Villares.
- Acto de entrega del VIII Premio Nacional de Derecho Sanitario, convocado por la Asociación Española de Derecho Sanitario y patrocinado por la Fundación A.M.A. y la Fundación De Lorenzo. Asiste Rosario Correa.

5. Informe de Intrusismo.

Se ha enviado el informe con anterioridad por lo que se da por leído. (Anexo III).
El asesor jurídico del Consejo comenta que se ha actualizado el formulario de recogida de datos de los casos de intrusismo porque con el anterior no se podía interpretar bien. Se ha enviado a todos los asesores jurídicos para que lo analicen y realicen aportaciones si lo estiman necesario.

6. Informe de Comunicación.

Se envió el siguiente informe con anterioridad. (Anexo III).
Desde Freebox nos proponen la creación de un Linkedink. Se informa a la Asamblea que el Consejo ya está en esta red y que lo está gestionando la Presidenta del Consejo.

Por parte del Consejo se transmite a Freebox que la newsletter está teniendo muy poco alcance entre los colegiados. Se propone promocionarlo en las redes sociales.
Se plantea que sería interesante tener lista de distribución de WhatsApp o de Telegram puesto que el alcance de la información es mucho mayor a través de estos canales. Se le preguntará a Freebox si podrían ofrecernos este servicio o si estaría incluido en nuestro contrato.

7. Nuevas propuestas de logotipo para el Consejo.

Por parte de Freebox nos explican las 3 propuestas de logo que han realizado. Comentan que ninguno de ellos es el definitivo si no que es la base sobre la que empezar a trabajar. Han diseñado 3 propuestas con trazos sencillos, tal y como se les sugirió en las reuniones previas, y han mantenido las tipografías y colores que se les pidió.
Las 3 propuestas se someten a votación:

- votos a favor de la propuesta 1: 3
- votos a favor de la propuesta 2: 0
- votos a favor de la propuesta 3: 7
- abstenciones: 7

Se informará a Freebox que trabajen en base a la propuesta 3.

8. Memoria del Congreso de Podología de Valencia.

Se ha enviado la memoria con anterioridad por lo que se da por leída. (Anexo IV).

9. Congreso de Derecho Sanitario.

El Congreso de Derecho Sanitario que será los días 16 y 17 de noviembre de 2023. En principio nuestra mesa sería el día 16 de 16.00 a 18.00 horas. En la reunión mantenida con la asociación el pasado día 9 de mayo nos comentaron que iban a mantenernos el precio del año pasado y el número de inscripciones (35: 2 por colegio).
Se comenta que es importante que haya representación del Consejo de Podología en un ámbito así puesto que es un evento con gran repercusión, se establecen relaciones con profesionales de otros ámbitos y se dan a conocer los problemas a los que se enfrenta la podología.
El título de la mesa sería: “Conflictos de competencias de sanidad y problemas de interpretación entre las diferentes CCAA”. Tenemos que informar de nuestra participación y comunicar el tema a tratar antes del día 2 de junio.
El asesor jurídico del Consejo comenta que sería muy interesante que en esta mesa participara el abogado del Colegio de Murcia por los problemas que han tenido en esta

BORRADOR

comunidad en cuanto a la competencia quirúrgica y una mala interpretación de la ley por parte de la Consejería de Sanidad.

Se somete a votación la participación en el Congreso de Derecho Sanitario: **se aprueba por unanimidad.**

10. Convenios entre los colegios y las universidades.

La Sra. Carrascosa comenta que este punto ha sido propuesto por el Colegio de Castilla León y se pretende abordar la existencia de convenios entre los colegios y las universidades y comentar las experiencias de los Colegios que sí lo tienen, así como sus características: derechos y obligaciones tanto para las Instituciones firmantes como para los alumnos, futuros colegiados, etc.

El Sr. Muñoz ha enviado un documento al Consejo indicando las condiciones que considera debe cumplir el grado de podología de una universidad para poder firmarse un convenio con ella.

Se le informa que hay 2 colegios que tienen firmados convenios con la universidad y se comenta que son convenios marcos que permiten mejorar la relación colegio-universidad. Estos convenios se centran en la difusión mutua de información, colaboración, participación en eventos, etc.

Se acuerda enviar al Colegio de Castilla y León los convenios de los otros colegios para que pueda orientarse en cuanto al contenido de los mismos.

11. Protocolo de denuncias antifraude y nombramiento y funcionamiento del órgano receptor de las posibles denuncias.

Se envió una propuesta a los Colegios con la idea de elaborar un protocolo conjunto del Sistema Interno de Información sobre la comisión de delitos (Ley 2/2022). La Ley antifraude dispone que, además de tener este protocolo, se debe realizar una auditoría y llevar un control posterior. Esto debería hacerlo cada colegio.

El asesor jurídico del Consejo informa que se trata de un protocolo de obligado cumplimiento.

Debe haber un órgano de control, vigilancia y tramitación. Este puede ser interno: esto garantizaría un mejor funcionamiento, o externo, con el correspondiente coste.

El asesor jurídico propone que las 3 personas que conformen el órgano de control del Consejo sean: Gema Valcárcel (administración del Consejo), el Sr. Dios Tomé (Secretario General del Consejo) y él mismo; Ricardo Pérez (asesor jurídico del Consejo). Se aprueba esta composición por unanimidad.

BORRADOR

La Sra. Correa propone que el órgano de control del Consejo sea también el de los Colegios que así lo quieran. En este caso, el Consejo actuaría como órgano de control externo.
El informático debe crear un enlace en la web para que puedan presentarse esas denuncias, y que se deriven y se reciban simultáneamente en los correos electrónicos de los miembros del órgano encargado del canal de denuncias. El órgano encargado del canal de denuncias, de este modo recibirá las denuncias y las tramitará ante la autoridad que corresponda.

Desde el Consejo se pide que se informe a todos los asesores jurídicos que pueden utilizar el protocolo elaborado por el Consejo.

13. Otros asuntos de trámite.

La Sra. Carrascosa comenta que desde el Ministerio se pusieron en contacto con nuestra asesoría jurídica para solicitar realizar unos cambios en el texto de los Estatutos. Estos cambios afectan sólo a la forma y no al contenido.
Se informa que la Junta de Gobierno aprobó ayer estos cambios formales y los miembros de la Asamblea ratifican este acuerdo.
Además, desde el Ministerio nos comunicaron que todavía tardarían en aprobarlos unos 10 meses y que en una primera lectura les parecía que estaban muy bien elaborados.

14. Ruegos y preguntas.

El Sr. Pérez comenta que tiene un colegiado que ejerce en Italia que le ha solicitado la receta oficial. Por parte del Consejo se le explica que si no ejerce en España tiene que pasar de colegiado ejerciente a no ejerciente y se acuerda preguntar al Consejo de Farmacéuticos si la receta oficial podría dispensarse en Italia.

La próxima reunión ordinaria de la Asamblea será el día 15 de diciembre.

BORRADOR

Se levanta la sesión siendo las 14:00 horas y como Secretario General redacto este acta de la misma.

Madrid, a 26 de mayo de 2023

Vº Bº La Presidenta

El Secretario General

COLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS
CONSEJO GENERAL

Elena Carrascosa Romero

Juan Dios Tomé

BORRADOR

Resumen comunicación CGCOP

Año 2022

Acciones realizadas

1. Año 2022 - Medios

a) *Análisis semanal de noticias.*

b) *Elaboración de las creatividades asociadas.*

c) *Redacción y envío de las siguientes **notas de prensa**:*

- *El Sistema español de Receta Electrónica Privada da cobertura a 9,2 millones de pacientes (02/02/22)*
- *El Consejo General de Podólogos reclama nuevamente la inclusión de la podología en la sanidad pública (03/05/22)*
- *Equipo Nómada y Feettogether ganan el certamen de podología solidaria del Consejo General de Podólogos (02/06/22)*
- *El Consejo de Podología destaca la importancia del cuidado frecuente de los pies para mantener un buen estado de salud (09/09/22)*
- *8 de Octubre - Día Internacional de la Podología (07/10/22)*
- *PLATAFORMA ONE HEALTH (Una Sola Salud) (02/11/22)*
- *La prevención y el cuidado estricto, claves para reducir los perniciosos efectos del pie diabético (11/11/22)*

d) Comunicación con otros colegios profesionales y organismos para comunicaciones.

e) Mediación con los periodistas para la creación de nuevas piezas

1. Año 2022 - RRSS

a) *Elaboración semanal del calendario publicaciones RRSS (Facebook, Twitter e Instagram).*
b) *Publicación de los post adaptados a las diferentes RRSS.*
c) *Creación de imágenes y vídeos personalizados.*
d) *Análisis del impacto de los diferentes contenidos.*

Datos Totales en Medios

2.1 Comunicación CGCOP

Cuadro Resumen

2022

Publicaciones	*273*
Generadas por Freebox	*191*
POR TEMÁTICA	
Generalistas	*173*
Económicas	*43*
Sector	*35*
Otros	*22*
POR ÁMBITO	
Nacional	*119*
Autonómico	*154*
POR TIPO	
Digital	*256*
Prensa	*17*
Valor publicitario	***605.086 €***
Audiencia/difusión	***9.033.181***

2.1 Análisis y conclusiones

*A continuación, se analizan los resultados de las acciones de comunicación realizadas por el **CGCOP** para difundir en los medios su imagen y actividad.*

*El CGCOP ha generado un total de **273 impactos** en los medios de comunicación **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**.*

*En la **distribución por temática,** está repartido de forma mayoritaria en medios generales (63%), seguido de medios económicos (16%) , sectoriales (13% -medicina y salud) y otros (8%). La tendencia se consolida en relación al año 2021, con ligero repunte de medios sectoriales y descenso de los económicos.*

Temática 2022

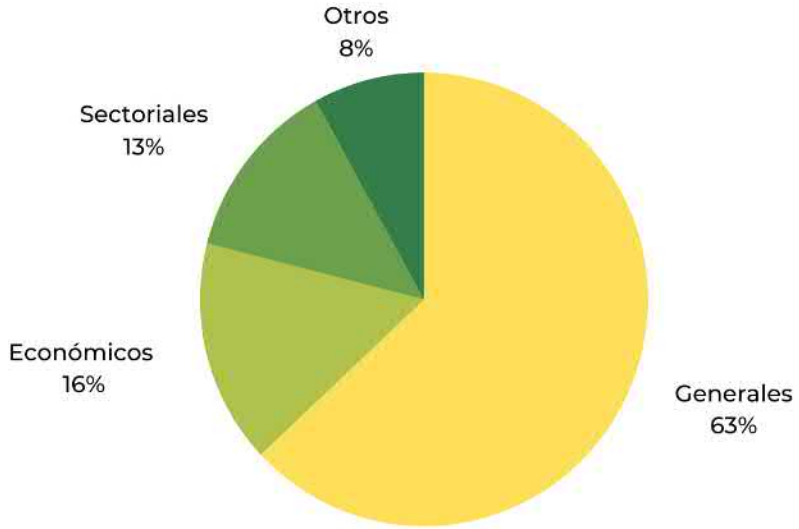

Del 01 de enero al

31 de diciembre

2.2 Análisis y conclusiones

*Si analizamos la **distribución por ámbito**, la balanza está claramente orientada a medios de ámbito nacional frente a los autonómicos. Si bien en el último trimestre ganan peso la publicaciones en medios autonómicos en relación al trimestre anterior.*

*En relación a la **distribución por tipo de medio**, se observa que la gran mayoría de las informaciones son publicadas en **Digital**. Los medios optimizan las ediciones impresas, dando preferencia a los clientes de publicidad o a temáticas de amplio interés general para sus audiencia, de ahí el bajo impacto en **prensa** (misma tendencia año anterior).*

Ámbito 2022

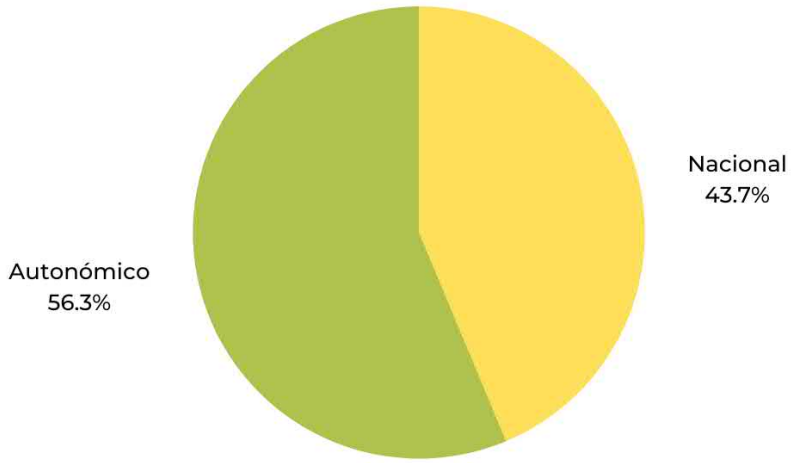

Medio 2022

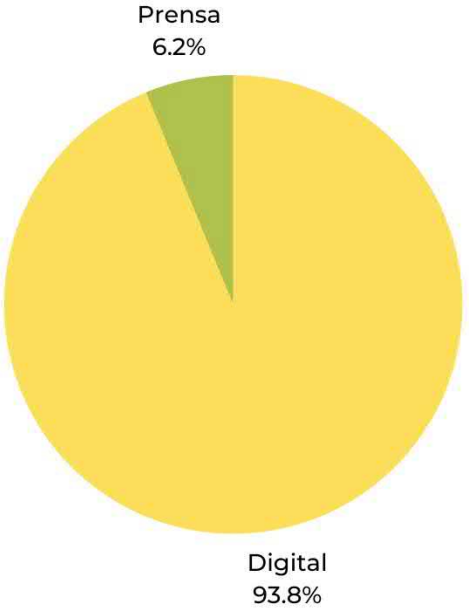

2.3 Análisis y conclusiones

Valor equivalente publicitario (VPE):

Consiste en equiparar el valor de una noticia en prensa, televisión o en radio con lo que costaría un espacio publicitario de similares dimensiones en el mismo soporte.
Equivale al coste que hubiera supuesto contratar ese mismo espacio para publicidad

En este caso el VPE del año 2022 asciende a: ***605.086 €***

Difusión:

Con este ratio se realiza un cálculo aproximado de la audiencia que ha recibido las informaciones del CGCOP publicadas en los medios. Dichos datos se calculan según la información publicada por OJD y EGM y es una estimación, ya que hay medios que no se someten a dichas mediciones de audiencia y difusión y se producen receptores duplicados difíciles de filtrar.

Audiencia total de las noticias: ***9.033.181***

Contenidos destacados

3. AÑO 2022: de enero a diciembre de 2022

20minutos

Audiencia **626.347**

Metatarsalgia, la enfermedad que padece la reina Letizia en los pies (31/08/22)

elPeriódico .com

Audiencia **274.626**

Los podólogos luchan por ser parte de la sanidad pública: "Nos sentimos ninguneados" (14/09/22)

diariofarma

La información clave de la farmacia y del medicamento

Audiencia **28.894**

e-Receta privada: La seguridad del paciente y las garantías profesionales (02/03/22)

geriatricarea

Audiencia **17.407**

El pie diabético tiene mayor incidencia en hombres y en la población mayor de 65 años (24/11/22)

geriatricarea

Audiencia **15.779**

El CGCOP reitera la necesidad de incluir la podología en la cartera común de servicios... (24/05/22)

Datos Totales
Redes Sociales

4. Resumen de RRSS

Seguidores

15,08K

8.454	4.361	2.495
Facebook	Instagram	Twitter

Impresiones

862,32K

393.39K	426.53K	42.4K
Facebook	Instagram	Twitter

4. Resumen de RRSS

Publicaciones

694

231	237	226
Facebook	Instagram	Twitter

Publicaciones con más impresiones del periodo

Fecha		Texto		Network	Impresiones	Interacciones
30 ago 2022 17:02		Por estética, por gusto, porque (aún) se requie...	Ver		35,77K	2.381
24 mar 2022 17:05		*¿Qué puede hacer un podólogo/a por su paciente...	Ver		18,98K	1.001
24 mar 2022 17:06		*¿Qué puede hacer un podólogo/a por su paciente...	Ver		14,3K	663
08 oct 2022 10:02		Desde el Consejo General de Colegios Oficiales ...	Ver		12,25K	676
10 may 2022 11:30		Un podólogo es aquel profesional de la salud co...	Ver		9.354	395

4.1 Facebook: Análisis y conclusiones

*Los **seguidores** son las personas que ven las publicaciones del CGCOP porque deciden que su contenido es interesante (pueden seguir incluso personas que no hayan dado a "me gusta"). La masa de seguidores mantiene una línea de crecimiento consolidado.*

*Las **impresiones** son las veces que las publicaciones impactan a los usuario. La media del mes en este caso nos dará el alcance diario de las publicaciones.*

4.1.1 Facebook: Publicaciones

Publicaciones con mayor alcance e interacción

Publicado			Texto		Reacciones	Comentarios	Compartidos	Clics	Clics En Enlace	Impresiones	Alcance	Reprod.	Engagement
27 may 2022 17:00			Los presidentes/ presidentas de todos los Colegi...	Ver	97	3	7	327	0	654	544	0	797,79
15 jul 2022 12:57			Como Consejo Sanitario, hemos tenido el placer ...	Ver	24	1	1	91	2	255	216	0	541,67
08 feb 2022 17:09				Ver	6	0	1	1	0	15	15	0	533,33
02 mar 2022 17:30			El pasado viernes 18 de febrero, tuvo lugar una...	Ver	43	1	4	89	0	321	270	0	507,41
08 nov 2022 17:03			El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucí...	Ver	42	2	2	48	0	216	202	0	465,35

4.2 Twitter: Análisis y conclusiones

Seguidores: *número de personas que siguen el perfil del CGCOP en Twitter.*

Segundo nivel: *Son los seguidores agregados que tienen todos tus seguidores. Te sirve para conocer el grado de influencia que tiene tu comunidad.*

Al igual que en FB, los datos en Twitter muestran un crecimiento constante y consolidado, tanto en número de seguidores como en interacción del perfil de la cuenta del CGCOP. Sería positivo crear una ***campaña de captación*** *si quisiéramos incrementar el número de seguidores, estructurando la campaña en torno a la profesión, con una correcta segmentación.*

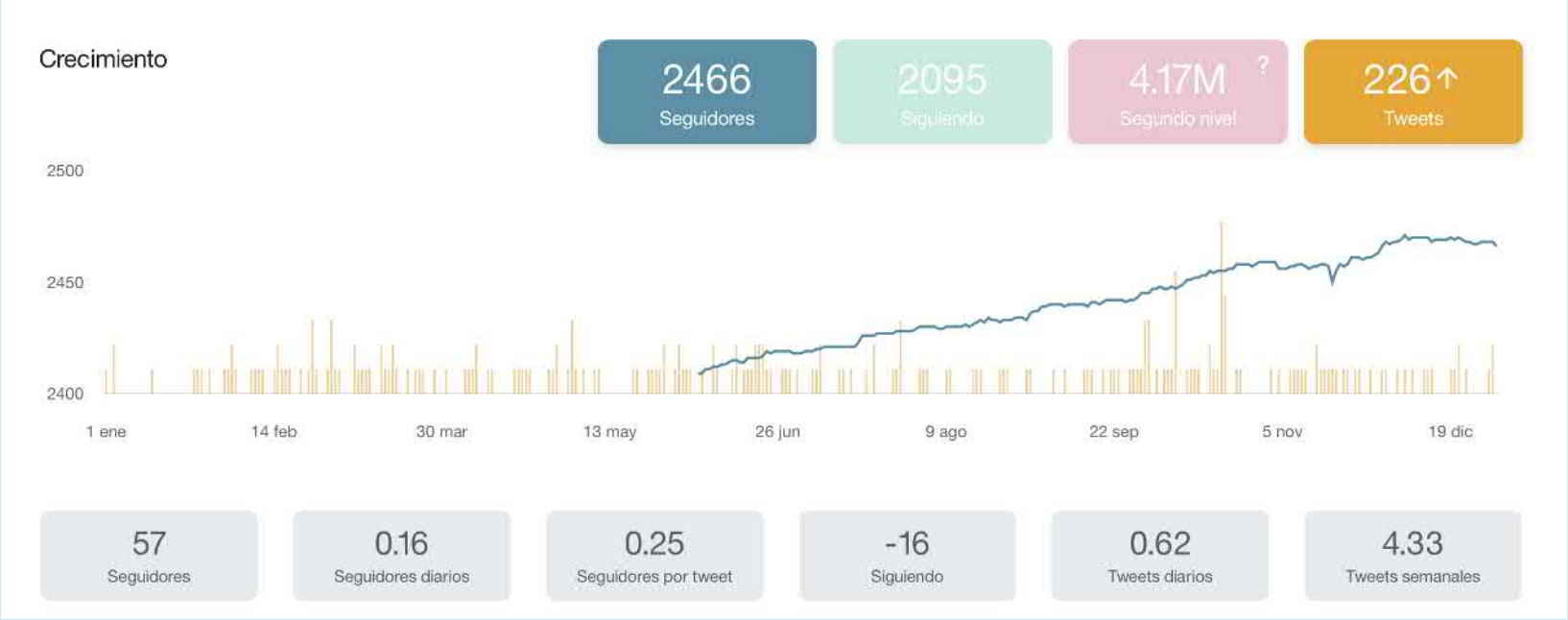

4.2.1 Twitter: Publicaciones

Publicaciones con mayor alcance e interacción

Publicado	Texto		Impresiones	Me Gusta	Retweets	Respuestas	Citas	Clics En Enlace	Clics En El Perfil	Engagement	Reprod.
30 ago 2022 17:02	Por estética, por gusto, por trabajo…, estos son algunos de los motivos por los que más se utiliz...	Ver	1,812	16	17	0	0	-	16	27.04	572
14 oct 2022 15:15	Tras hacerse público el diagnóstico de neuroma de Morton de la Reina Letizia, varios medios de co...	Ver	1,631	28	20	2	1	-	17	41.69	669
10 jun 2022 10:02	Nuestro compañero, el Dr. Ángel Orejana, explica en este vídeo en qué consiste exactamente la enf...	Ver	1,583	28	13	0	0	-	7	30.32	553
12 oct 2022 13:02	♀Si vas a empezar a correr necesitas ir de la mano de tu podólogo. Elegir un calzado cor...	Ver	1,499	11	13	0	0	7	5	24.02	-
14 nov 2022 11:08	Hoy, 14 de noviembre, se celebra el Día Mundial de la diabetes, una enfermedad que también afecta...	Ver	1,152	22	10	1	1	-	4	32.99	-
21 jun 2022 17:00	El pie equino varo, también conocido como pie zambo, es una deformidad producida por la tensión d...	Ver	1,099	12	10	0	0	-	6	25.48	372
08 oct 2022 10:01	Desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos de España queremos desearos un ¡Feliz...	Ver	1,018	29	14	0	0	-	1	43.22	283

4.3 Instagram: Análisis y conclusiones

Seguidores: *número de personas que siguen el perfil del CGCOP en Twitter.*

Siguiendo: *número de personas a las que seguimos desde el perfil oficial del Consejo.*

4.3.1 Instagram: Publicaciones

Publicaciones con mayor alcance e interacción

Publicado		Texto		Impresiones	Alcance	Me Gusta	Comentarios	Guardados	Engagement
08 oct 2022 10:02		Desde el Consejo General de Colegios Oficiales ...	Ver	4,832	4,003	616	2	55	168,12
24 mar 2022 17:06		*¿Qué puede hacer un podólogo/a por su paciente...	Ver	14,296	13,085	494	0	169	50,67
10 nov 2022 15:31		La influencia del gateo en el desarrollo psi...	Ver	4,097	3,211	385	2	75	143,88
20 dic 2022 17:03		Los ganadores de nuestro premio de podología so...	Ver	2,589	1,917	308	3	3	163,80
24 feb 2022 12:00		Vigilar y poner la salud de nuestros pies en ma...	Ver	4,541	3,954	295	0	44	85,74
11 may 2022 16:43		Muy contentos porque Su Majestad la Reina Dª...	Ver	3,210	2,507	243	2	6	100,12

Gracias

FREEBOX

ASAMBLEA GENERAL

26 de mayo de 2023

INFORME DE PRESIDENCIA

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

El informe de presidencia que se presenta en la asamblea de Mayo de 2023, destaca las acciones llevadas a cabo por la junta de gobierno del CGCOP, así como toda la actividad realizada desde la pasada asamblea general hasta la fecha del informe.

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

ÍNDICE

01 PROYECTOS LEGISLATIVOS

02 APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO DE CONGRESOS

03 REUNIÓN CON FORMACIÓN PROFESIONAL

04 REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA

05 REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

06 REVISTA ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA

07 52 CNP DE BARCELONA

08 ATA

09 UNA SOLA SALUD- PLATAFORMA ONE HEALTH

10 RECETA ELECTRÓNICA

11 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA INDUSTRIAL

12 PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PACIENTES

13 FIRMA DE MANIFIESTO "GRUPO A" CONSEJO ENFERMERÍA

14 GUÍA SOBRE ONICOMICOSIS

15 PODOLOGÍA EN LAS FUERZAS ARMADAS

16 CURSO DE REIG JOFRE

17 PRAN

18 REUNIÓN CON LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS

19 PODOLOGÍA SOLIDARIA

20 PREMIOS PRÍNCESA DE ASTURIAS

21 RENOVACIÓN CONVENIO CON FEDE

22 FIRMA CONVENIO CON OTRAS ASOCIACIONES DE PACIENTES Y ORGANISMOS

23 MAPFRE

24 HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

25 CONSENTIMIENTOS Y PROTOCOLOS

26 PREMIO VIRGINIA NOVEL

27 OTRAS ACCIONES

28 ASISTENCIA ACTOS Y REUNIONES

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

1. PROYECTOS LEGISLATIVOS

En los últimos meses la actividad legislativa ha sido muy intensa y han sido numerosos los trámites de audiencia e información pública de Anteproyectos de leyes de los que hemos tenido constancia para presentar alegaciones, ya que es una manera importante de participar en la normativa propuesta. Los anteproyectos a los que hemos presentado alegaciones, esperando que tengan un impacto positivo son los siguientes:

ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN ECD/697/2017

Desde el Consejo enviamos alegaciones en tiempo y forma al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
Proponemos que se incluya expresamente el título de grado en Podología y la diplomatura en Podología entre las titulaciones habilitantes para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de "Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos", "Procesos sanitarios" y "Procedimientos sanitarios y asistenciales" así como de "Biología y Geología" y que tanto graduados como diplomados en Podología puedan acceder dentro de las titulaciones requeridas para impartir la especialidad, a las enseñanzas bilingües correspondientes que se contemplen "Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo".

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS.

Enviamos nuestras aportaciones al Ministerio directamente en plazo.

PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I I DEL REAL DECRETO 1030/2006, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU ACTUALIZACIÓN.

Se enviaron las aportaciones del Consejo en tiempo y forma. Se adjunta documento.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REPRESENTACIÓN PARITARIA DE MUJERES Y HOMBRES EN ÓRGANOS DE DECISIÓN.

Remitimos Memoria del Análisis de Impacto Normativo, y se emite informe de conformidad con el artículo 9.1.i) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

LA LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO A EFECTOS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

La conferencia de Decanos nos envía sus alegaciones y las de la conferencia de decanos de Ciencias de la Salud.
Así mismo nos remiten desde la plataforma One Health y desde la comisión de sanidad y asuntos sociales de la CEOE, otros proyectos de RD.
Los temas que abordan los cuatro proyectos son genéricos y a nivel jurídico poco o nada podemos aportar desde la podología. Después de una lectura de estos ,todos los proyectos por ahora están en una fase muy inicial.
Desde el consejo se realizan las aportaciones que nos hacen llegar tanto one health como la CEOE
Son los detallados a continuación:

- **Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Plan Estatal de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública**
- **Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.**
- **Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Vigilancia de Cáncer de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública,**
- **Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Vigilancia en Salud Laboral de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.**

Publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Universidades el trámite de Consulta pública previa sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Al tratarse del trámite de Consulta pública previa, todavía no existe texto.
Estos objetivos se centran en:
1.Simplificar y agilizar el procedimiento de acreditación.
2.Desarrollar una cultura de confianza, presumiendo la veracidad de los méritos acreditados por los candidatos en el procedimiento de acreditación.
3.Disminuir las barreras que el procedimiento de acreditación y concurso supone para la movilidad y a la internacionalización del profesorado del sistema universitario público español.
No realizamos aportaciones .

2. APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO DE CONGRESOS

El día 12 de enero de 2023 se realizó una reunión de la Comisión de Congresos para la revisión y redacción del nuevo reglamento de Congresos.
Se ha cambiado la denominación de reglamento Congreso Nacional de Podología a Reglamento de Congresos del Consejo General de Podología.
El texto definitivo fue aprobado por la Asamblea reunida en sesión extraordinaria el 23 de febrero.

3. REUNIÓN CON FORMACIÓN PROFESIONAL

El día 16 de febrero nos reunimos en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el Sr. Rodríguez, Subdirector General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional y con el Sr. Martín, Director del Instituto Nacional de las Cualificaciones. A esta reunión la Presidenta del Consejo asisitió con Juan Dios y Ricardo Pérez.
El motivo de la reunión era exponer las diferencias entre las enseñanzas de grado y diplomatura de cara a la enseñanzas y titulaciones en las que podemos participar como docentes.

4. REUNIÓN CON DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA

El 15 de marzo tuvimos una reunión presencial en el Ministerio de sanidad con el Director General de Cartera Básica y la Subdirectora, a la que asistimos José Luis Lázaro, Rosario Correa y yo.
La cartera de servicios es aquello que todas las CCAA están obligadas a tener, y que por lo tanto pueden decidir la forma de realizarlo y que sea público, privado, convenios, subcontratarlo...están obligados a dar un servicio sin especificar la manera de llevarlo a cabo.
El motivo principal es que se estudie la inclusión de la podología en el SNS tras la aprobación de la Proposición no de Ley. Informamos de las acciones que estamos llevando a cabo desde el Consejo para implementar profesionales de podología en unidades asistenciales y unidades de pie diabético.

Reconocen la heterogeneidad que existe a día de hoy, pero los proyectos europeos que están llevando a cabo les han impedido realizar el estudio de viabilidad y trabajar con la comisión de prestaciones para empezar a plantear el proyecto en el próximo 2024.
La postura del Ministerio sobre la inclusión de podología en SNS, es que piensan que la podología debe estar presente, pero que se haga referencia a una acción concreta, por ejemplo en unidades de pie diabético para reducir tasas de amputación.
La sensibilidad de la inclusión existe por su parte, hay un impacto de salud enorme con respecto a las tasas de amputación y se podría mejorar incluyendo al podólogo/a en la cartera de servicios.
La creación de la categoría profesional depende de ordenación profesional, como bien nos han remarcado en otras ocasiones.
Por otra parte, vemos conveniente y creemos que sería interesante explorar la posibilidad de centrar nuestros esfuerzos por incluir la podología en Ceuta/Melilla ,ya que en las Ciudades Autónomas la sanidad no está transferida y es gestión directa del Ministerio. Se da la circunstancia de que Ceuta duplica el resto de CCAA en la tasa de amputación.
Durante las últimas semanas nos hemos reunido también con FEDE, así como con la Plataforma de Pacientes y con Foro de Pacientes, para solicitarles su apoyo de cara a los proyectos legislativos que nos afecten o que influyan en nuestra petición ante las administraciones.

5. REUNIÓN CON DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

El día 16 de febrero Ricardo Pérez y yo nos reunimos con la Directora General de Ordenación Profesional, Dª Celia Gómez y Pilar Carbajo, subdirectora de la entidad.
Entre los temas tratados destacan:
·**Solicitud por escrito documento venopunción.**
·**Cursos de formacion de plataformas on line.**
·**Inclusion podologia SNS.Creacion categoria profesional.**
Nos informan que tienen otros temas prioritarios que atender primero y que cuando llegue el caso, ha de hacerse un estudio pormenorizado con las prestaciones que se incluirían y el coste que esto supondría.
·**Especialidades.**
Respecto a la posibilidad de crear especialidades, nos informan que este tema está ahora mismo colapsado y nos sugieren que esperemos una mejor oportunidad.
Son las sociedades las que deben hacer las solicitudes. Nuestra dificultad es que normalmente la especialidad se solicita una vez estás dentro del Sistema Nacional de Salud pero no es nuestro caso. No obstante, es un tema que llevará mucho tiempo preparar y se va a empezar a trabajar en ello.
·**REPS.**
Desde Ordenación Profesional nos comunican que están muy centrados en el REPS y recalcan la importancia de que desde los Consejos demos mucha difusión a la importancia de que todos los profesionales estén registrados.
·**Unidades Asistenciales.**

6. REVISTA ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA

A primeros de 2023 se publicó el 2° numero de la revista de 2022.
Se mantuvo una reunión con el Comité Editorial para poner en común las iniciativas que se están implementando en la revista y buscar acciones de mejora. La revista sigue con dificultades para llegar a 12 artículos originales/año.
Dada la nueva convocatoria del premio Virginia Novel se han adaptado las bases del premio para que se implementen cambios que puedan ayudar a la participación en el Premio y, posteriormente poder contar con estos trabajos e incluirlos en la REP.
Se ha implementado pertenecer a la plataforma COPE, https://publicationethics.org/ para practicas éticas (autoría no real, autores fantasma, falsedad de datos...)
La revista sigue sin estar indexada, el objetivo sigue siendo entrar en pequeñas bases de datos para después poder acceder a otras como medline , scopus.
Se ha editado un número especial con los resúmenes de las ponencias libres enviadas al 51 congreso nacional.
Javier Pascual, editor de la revista nos sugirió contar con la figura del investigador para garantizar cantidad y calidad de artículos de los que se nutre la revista. Sería necesario dotar el proyecto de una partida presupuestaria que revertiría en mejor posicionamiento de la revista y valor de la investigación podológica. Sugiere también contratar la traducción de artículos pero de momento vamos a seguir realizando esta traducción desde el Consejo.

7. 52 CONGRESO NACIONAL DE PODOLOGÍA BARCELONA

Se sigue trabajando en la organización del mismo y estamos muy avanzados en algunos asuntos.
·Se han recibido 44 comunicaciones y 25 poster. Se han seleccionado 29 comunicaciones libres y todos los posters.
·De los 56 stands disponibles; hay 52 contratados y 4 en pre-reserva.
El pasado día 17 de abril nos reunimos con las sociedades científicas y tuvimos la ocasión de explicarles lo que incluye cada invitación al Congreso según el nuevo Reglamento de Congresos. Se les ha pedido que envíen sus propuestas de ponencias y talleres. Se está manteniendo el contacto con los ponentes y enviando las invitaciones a las autoridades.
El preprograma del Congreso estará listo en los próximos días y se podrán abrir las inscripciones. El resto de temas organizativos como son hoteles, restaurantes, menús, etc. están ya cerrados. Algunos desplazamientos de ponentes están ya comprados y también los detalles para los congresistas. Se ha firmado contrato para la emisión en streaming del congreso en formato detallado entre ambas partes.

8. ATA

Seguimos trabajando de la mano de ATA en varios asuntos como es la mejora de los baremos y condiciones de nuestros profesionales dentro de las aseguradoras, ayudas al kit digital, en los PERTES sanitarios, Comisión de Sanidad de la CEOE, etc.
En concepto de Difusión del Proyecto Trabajamos en Digital en redes propias , proyecto que se ha realizado desde el consejo y en colaboración con ATA , recibimos en el ejercicio 2022 la cantidad de 3.771,00 €.
El día 20 de enero se realizó un webinar, donde se presentó de manera virtual la jornada novedades RETA 2023.
Desde ATA han redactado un escrito/consulta solicitando a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia(CNMC), que emita informe o dictamen con respecto a la situación de vulnerabilidad del podólogo frente a las aseguradoras y nos posibilite una vía que permita el diálogo en igualdad de condiciones como fórmula para vencer la posición negociadora débil de la profesión de podología frente a las compañías aseguradoras y así poder promover una competencia más leal en la que exista verdadera negociación y por tanto mayor libertad entre las partes.
La misma petición la han firmado médicos y fisioterapeutas.

ATA nos ha facilitado una encuesta que pretendemos hacer llegar a los colegiados para recopilar información sobre la relación entre las aseguradoras y nuestros profesionales.
Por parte de ATA, se nos informa también de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado un estudio sobre el mercado de los seguros de asistencia sanitaria en España. El objetivo del estudio es identificar barreras a la competencia y realizar recomendaciones para mejorar los niveles de competencia y la calidad en estos servicios en beneficio de la ciudadanía. La primera fase de este estudio consiste en una consulta pública para recabar los comentarios y opiniones de los diferentes agentes implicados en el sector.
ATA nos ha facilitado un modelo de encuesta que hemos revisado. Junto con la encuesta, se pedirá también que nos hagan llegar todos los documentos que puedan justificar el trato abusivo recibido por parte de las aseguradoras (facturas, correos sin contestar, etc.).
Sobre las ayudas al Kit Digital en una reunión mantenida con ATA nos explica que las ayudas al kit digital se dividen en 2 partes: administrativa y técnica. Explican que desde ATA se van a encargar de la parte administrativa y de los trámites de solicitud de la ayuda. El podólogo sólo tendría que firmar un documento PDF.

De la parte técnica se encargaría una consultora que podría desarrollar para el podólogo una web, medidas de ciberseguridad, etc. ATA pone a nuestra disposición a la consultora o agente digitalizador autorizado QDQ. Los podólogos pueden elegir esta u otra consultora que consideren. Si bien es cierto, que si trabajan con QDQ esto devengaría una serie de comisiones para nosotros (5% de la cantidad ejecutada). Esto significa que el Consejo obtendría una compensación económica por cada proyecto o servicio que se lleve a cabo a través de QDQ

Nos explican que no hay límite de ayudas, que hay bastantes fondos y se va a ampliar el plazo hasta finales de 2024.
Se está estudiando la posibilidad de que el podólogo pueda tener acceso al programa de gestión de pacientes del Consejo en la nube siempre y cuando haya un número alto de podólogos interesados.

Es interesante que se esté considerando la posibilidad de proporcionar a los podólogos acceso al programa de gestión de pacientes del Consejo en la nube. Permitir que los podólogos utilicen esta herramienta en línea podría facilitar la gestión de pacientes y mejorar la eficiencia en sus prácticas.
Es importante tener en cuenta que la viabilidad de esta opción dependerá del número de podólogos interesados en utilizar el programa y de los recursos disponibles para implementarlo y mantenerlo. Es recomendable realizar un análisis detallado de costos, requisitos técnicos y beneficios para determinar si es factible y beneficioso para todos los involucrados.
Además, se deben establecer mecanismos adecuados de seguridad y protección de datos para garantizar la confidencialidad y privacidad de la información de los pacientes.
En última instancia, la decisión de implementar este programa en la nube debe tomarse considerando las necesidades de los podólogos, la viabilidad técnica y económica, y el cumplimiento de las regulaciones y estándares de seguridad de datos aplicables.

Nos informan también que un mismo profesional puede solicitar varias veces la ayuda para distintas soluciones digitales.

9. UNA SOLA SALUD- PLATAFORMA ONE HEALTH

La plataforma One Health es un enfoque multidisciplinario que reconoce la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental. Su objetivo es abordar los desafíos de salud pública y promover la colaboración entre diferentes sectores, como la medicina humana, la veterinaria, la salud ambiental y la salud pública.
La plataforma One Health busca comprender y abordar las enfermedades y los riesgos para la salud que surgen de la interacción entre los seres humanos, los animales y su entorno compartido. Esto implica una mayor cooperación entre profesionales de la salud, científicos, investigadores y responsables políticos, con el fin de mejorar la detección temprana de enfermedades, la respuesta rápida a brotes y la prevención de futuras enfermedades.
La colaboración en la plataforma One Health puede involucrar el intercambio de información, la investigación conjunta, la vigilancia epidemiológica, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control y prevención. Al adoptar un enfoque integral y colaborativo, la plataforma One Health busca mejorar la salud y el bienestar tanto de los seres humanos como de los animales, y promover la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas.

Hace unos meses desde la plataforma nos remitieron los estatutos de la plataforma que han sido revisados por nuestra asesoría jurídica. En ellos se definen aspectos como; entidades que lo componen, lugar donde se encuentra la sede, obligatoriedad de estar al corriente de cuotas. En estos momentos no hay cuota, en el momento que la hubiese si no nos interesase podemos dejar de pertenecer a la plataforma.
La plataforma sigue muy activa y nos envían continuamente información sobre la actividad que realizan, así como proyectos legislativos sometidos a consulta pública o invitaciones para eventos.
Han mantenido una reunión con la presidenta de la Comisión de Sanidad y Consumo; el pasado 27 de febrero se reunieron con Rosa Romero para trasladarle la propuesta de creación de una sub-comisión One Health .La presidenta de la Comisión mostró su interés por la propuesta y animó a que la presentaran al resto de grupos parlamentarios.
Propuesta de enmiendas a la ley por la que se crea la Agencia de salud Pública:
Tras la finalización del trámite de audiencia pública, esta ley se halla en estos momentos en trámite parlamentario. Hemos hecho llegar a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios que forman parte de la Comisión de Sanidad y Consumo nuestras propuestas de enmiendas con el objetivo de que las valoren y, si así lo consideran, puedan hacérselas suyas y las presenten.
Por otra parte, se ha solicitado la inscripción de la Plataforma One Health (Una Sola Salud) en el Registro Nacional de Asociaciones.
También nos informan que Harmon, miembro de la plataforma, ha creado el foro "Conversaciones con Salud, by Harmon", un espacio de encuentro destinado a compartir puntos de vista, experiencias y visiones sobre la realidad sanitaria actual desde la perspectiva autonómica. En este primer ciclo de eventos se dará especial relevancia a las enfermedades cardiovasculares, afecciones que están incrementando sustancialmente por multitud de factores, entre ellos el cambio climático y el aumento de contaminantes. El primer evento tuvo lugar en Barcelona el jueves 20 de abril y el segundo el jueves 11 de mayo en Sevilla, acto al que asistió Rosario Correa.

10. RECETA ELECTRÓNICA

Este año 2023, el Consejo preside la Comisión de Seguimiento del Sistema de Receta Electrónica Privada SREP.
El pasado día 5 de mayo tuvo lugar la primera reunión de 2023 en la sede del Consejo de Farmacéuticos con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior (23.11.2022).
2. Informe sobre el estado de las homologaciones de los sistemas de prescripción y/o repositorios de prescripción. Acuerdos si proceden.
3. Informe sobre el resultado de las auditorías de muestreo realizadas a las plataformas homologadas. Acuerdos si proceden.
4. Seguimiento de las conversaciones entre SREP y la AEMPS para analizar las necesidades del Área de Estupefacientes y Psicótropos. Acuerdos si proceden.

5. Gestión de las incidencias en el SREP. Acuerdos si proceden.
6. Propuesta de ficha en la web del CGCOM.
7. Propuesta de comunicación del SREP a los Consejos Generales.
8. Otras informaciones. Acuerdos si proceden.
9. Ruegos y Preguntas.

11. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA INDUSTRIAL

Recientemente se ha creado la Sociedad Española de Podología Industrial cuyo fin, según sus Estatutos, es:
"Estimular el desarrollo de la podología y, en particular, el fomento de la investigación, la enseñanza, las aplicaciones industriales de sus distintas ramas, el asesoramiento a entidades y organismos públicos y privados, la representación en organismos internacionales afines. También fomentará la cooperación internacional en temas relacionados con la enseñanza, la investigación y el desarrollo de la podología en el mundo y en especial Europa e Iberoamérica".
Su Junta Directiva está compuesta por:
-Presidente: Enmanuel Navarro Flores
-Vice-presidenta: Patricia Palomo López
-Secretaria: Ana María Jimenez Cebrian
-Vocal 1: Daniel López López
-Vocal 2: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo
-Vocal 3: Marta Losa Iglesias

12. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PACIENTES

Recientemente hemos recibido la última actualización del programa en el que se incluye la aplicación para las recetas en formato XML. Desde Witsolutions nos comentan que se ha probado la receta XML, en Asturias, Barcelona, Valencia, País Vasco y Andalucía en profundidad. En Madrid, y Castilla- León, se ha instalado, pero no tienen la certeza total de que funcione bien. En el resto de comunidades sería deseable que se pruebe antes de lanzarlo a todos los colegiados, pero es muy difícil encontrar personas con las que comprobar el correcto funcionamiento del programa por lo que se va a lanzar la última actualización y se detecta alguna incidencia se irá solventando.
Se va a informar a los colegiados de la existencia de esta nueva actualización, de los cambios introducidos y de la importancia de tener el programa actualizado para cumplir con la ley antifraude.

13. FIRMA DEL MANIFIESTO "GRUPO A" DEL CONSEJO DE ENFERMERÍA

El Consejo De Podología se ha adherido al manifiesto del Consejo de Enfermería por el que se expone que se mantiene un agravio entre profesionales del sector público a pesar de que el nivel de responsabilidad de las funciones de las titulaciones actualmente encuadradas en el subgrupo A2 no difiere de la "importancia" de las funciones de las titulaciones encuadradas en el subgrupo A1, siendo en ambos casos exclusivas para el acceso a su ámbito de trabajo.
Las características generales que rigen las pruebas de acceso al empleo público ya sean para el subgrupo A1 como el subgrupo A2 son homogéneas en cuanto a sus características y sistemática para todos los graduados universitarios.
No es aceptable para los empleados públicos perjudicados que se pretenda establecer, para justificar la diferenciación actual entre el subgrupo A1 y el subgrupo A2, las presuntas diferencias en la cualificación y nivel de responsabilidad asumido entre las antiguas diplomaturas y licenciaturas universitarias y las actuales titulaciones de Grado universitario que las han venido a sustituir.
Esta situación ampliamente instaurada en la Administración pública desde hace años y sin solución de continuidad, está produciendo unos efectos perniciosos para muchos profesionales, que automáticamente son clasificados en un Subgrupo profesional que no les corresponde por una causa imputable a la falta de compromiso de los máximos responsables de la función pública para abordar los cambios que impone el EBEP, a fin de modernizar una función pública obsoleta y escasamente motivadora para millones de funcionarios.
Por tanto, se solicita :
·Se busque un sistema que reconduzca la situación que describimos, viciada desde el origen, y en la que están inmersos muchos graduados universitarios al servicio de la Administración pública.
·Se modifique el art. 76 del EBEP, en el sentido de suprimir la subclasificación del Grupo A, ya que su aplicación está perpetuando un criterio de clasificación que ha generado un agravio entre profesiones con el mismo nivel académico (Título de Grado) y cuyo grado de responsabilidad de las funciones a desempeñar en nada pueden justificar esta diferenciación, a lo que añadimos que la interpretación y aplicación de los criterios de subclasificación admite un amplio margen de discrecionalidad, lo que a la postre con toda seguridad derivará en nuevos conflictos.

·Se paralice la tramitación del Proyecto de Ley de Función Pública del Estado hasta que no se modifique el EBEP y se recojan las consideraciones que se solicitan en este documento.
El pasado dia 18 de Mayo la plataforma se reunión para presentar en rueda de prensa el proyecto, debido a la poca antelación que nos convocan(48 horas antes) desde el consejo no nos pudimos unir a la reunión ni a la rueda de prensa posterior.
Se adjunta documento definitivo.

14. GUÍA SOBRE ONICOMICOSIS

Desde la empresa IMC nos informan que el laboratorio Galderma quiere patrocinar una guía sobre onicomicosis con el aval y colaboración del CGCOP.
IMC es una empresa de servicios y consultoría en Salud especializada en la creación y desarrollo de proyectos editoriales, formativos, contenidos, marketing y eventos científicos, entre otros. El Consejo elaboraría el contenido y la empresa IMC se encarga de todo el proceso editorial: la corrección de textos, portadas, grabación de figuras, etc. así como del coste que genere el desarrollo de la guía.
La Comisión de Formación empezará a trabajar para avanzar en este asunto y decidir quién se encargará del contenido así como el formato que quiere realizarse.

15. PODOLOGÍA EN LAS FUERZAS ARMADAS

Se envió nuevo escrito pidiendo que atendieran nuestra solicitud y no dando por válida su respuesta anterior del Ministerio de Defensa solicitando atiendan nuestra solicitud para incluir al podólogo y justificando por qué no deben ser los enfermeros quienes realicen funciones propias de la podología.
En el nuevo escrito se remarca que hay funciones de la podología que pueden conllevar beneficios directos a las tropas, como prevención de lesiones por medio de plantillas, estudios de la pisada....y facultades de prescripción que pueden facilitar los servicios sanitarios.

16. CURSO DE REIG JOFRE

Pedro Villalta mantuvo una reunión online con laboratorios Reig Jofre para valorar el desarrollo del proyecto así como trabajar en el siguiente nivel.
Para el segundo nivel se han plasmado los objetivos a cubrir y propuesto varios profesionales radiólogos y Podólogos para la elaboración de contenidos.
El siguiente nivel tendrá un coste: unos 300€ al colegiado. Se informará que el 80% estará subvencionado por el Consejo aunque el coste lo asumirá Reig Jofre. Este segundo nivel empezará el 3 de septiembre y se abrirá a unas 400 personas.

17. PRAN

El Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) es una iniciativa desarrollada en varios países, incluyendo España, para abordar el problema creciente de la resistencia a los antibióticos. El objetivo principal del PRAN es promover el uso responsable de los antibióticos, prevenir la aparición de resistencia bacteriana y garantizar la eficacia de estos medicamentos para el tratamiento de las infecciones.
El PRAN incluye diversas acciones y medidas para abordar la resistencia a los antibióticos, entre las que se pueden mencionar:

1. Promoción del uso responsable de los antibióticos: Se enfoca en concienciar a los profesionales de la salud y a la población en general sobre la importancia de utilizar los antibióticos de forma adecuada, siguiendo las pautas clínicas y evitando su uso innecesario o inapropiado.
2. Vigilancia epidemiológica: Se establecen sistemas de vigilancia para monitorear la resistencia a los antibióticos y detectar patrones emergentes de resistencia bacteriana, lo que permite una rápida respuesta y adaptación de las estrategias de control.
3. Mejora de la formación y educación: Se promueve la capacitación de los profesionales de la salud en el uso racional de los antibióticos, así como la educación de la población sobre la importancia de seguir las indicaciones médicas y completar los tratamientos prescritos.
4. Fomento de la investigación y desarrollo: Se impulsa la investigación en el descubrimiento de nuevos antibióticos y alternativas terapéuticas, así como en el desarrollo de diagnósticos más precisos y rápidos para mejorar la detección y el manejo de las infecciones.
5. Cooperación internacional: Se fomenta la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel internacional para abordar la resistencia a los antibióticos como un desafío global.

Es importante destacar que cada país puede tener su propio plan y estrategias específicas para abordar la resistencia a los antibióticos, adaptadas a su contexto y necesidades particulares.

No pertenecíamos a este plan y se ha enviado una carta desde el Consejo solicitando formar parte del Plan Nacional contra la Resistencia a los Antibióticos.
Nos responden de manera positiva y nos invitan a participar en el grupo de trabajo.
Nos pidieron que nombráramos a un representante para asistir a las reuniones y hemos nombrado a Rosario Correa, por tanto como miembros del Grupo Coordinador Técnico, nos han convocado a la reunión presencial el próximo 27 de junio para presentar el Informe Anual de 2022.

También se envió un escrito a todos los colegiados informando de la existencia del PRAN. Se informaba también de la existencia de la Guía terapéutica antimicrobiana del SNS (salud humana) y se animaba a los colegiados a registrarse en el Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS- CIMA. Por último, se insiste en la necesidad de que como prescriptores, hagan uso de la receta oficial.

18. REUNIÓN CON LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS

El pasado 17 de abril se realizó una reunión telemática entre el consejo y representantes de las sociedades científicas.
La propuesta de reunión fue para tratar el Proyecto legislativo que afecta a Cartera Básica y debatir sobre la posibilidad de inclusión en el SNS.
Se trato también de la creación de especialidades, son las sociedades las que tienen que solicitar la creación de la especialidad al ministerio y así se les informa para que se inicie el trabajo que llevará esta cuestión.

19. PODOLOGÍA SOLIDARIA

El día 8 de marzo finalizó el plazo de presentación de candidaturas para optar al fondo Podología Solidaria 2023, habiendo recibido 3 solicitudes:
·Equipo Nómada
·Feettogether
·Podología Sin Fronteras
La comisión encargada de valorar los diferentes proyectos se reunió el pasado día 13 de marzo y decidió que los ganadores fueran Equipo Nómada y Feettogether.
Cada proyecto recibirá la cantidad de 1.000 €.

20. PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS

El Consejo presentó la candidatura a los Premios Princesa de Asturias del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
También enviamos carta manifestando nuestro apoyo a la candidatura presentada y compuesta por los Profesores Shinya Yamanaka, Juan Carlos Izpisua Belmonte y Pedro Guillén García, al Premio Princesa de Asturias 2023 en la Sección de "Investigación Científica y Técnica".

21. RENOVACIÓN CONVENIO CON FEDE

El pasado día 21 de marzo nos reunimos con FEDE y acordamos revisar el convenio de colaboración antes de firmar su renovación. En la reunión les comentamos nuestro "descontento" por no contar con nosotros en eventos suyos en los que podríamos dar visibilidad a nuestra profesión o que no contaran con nosotros o reivindicaran nuestra presencia en el documento del Ministerio sobre el abordaje del Pie Diabético. Quizás esta colaboración y ayuda mutua debería especificarse mejor en el nuevo convenio.

22. FIRMA DE CONVENIO CON OTRAS ASOCIACIONES DE PACIENTES Y ORGANISMOS

También nos reunimos con la Plataforma de Pacientes y con Foro de pacientes para proponerles la firma de similares convenios y su colaboración en nuestra solicitud de la creación de la categoría profesional. Ambas asociaciones están de acuerdo con firmarlo y colaborar mutuamente para dar mayor visibilidad a nuestra profesión.
En abril se firmó un acuerdo con la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS ("AECOSAR") y la OSTEOARTHRITIS FOUNDATION INTERNATIONAL ("OAFI") para dar visibilidad a su proyecto.

23. MAPFRE

Se informa debidamente en la reunión de asamblea de la evolución y desarrollo de colaboración con Mapfre.

24. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

Desde el Ministerio nos solicitaron evaluar el expediente académico de 4 ciudadanos europeos de cara la homologación de su título.
Uno de los expedientes se ajusta a nuestro programa formativo por lo que no se le exige cursar ninguna asignatura ni realizar prácticas.
A otros 2 casos, se ha contestado que les falta formación en farmacología clínica (tratamientos sistémicos), cirugía podológica y el TFG.
En el cuarto caso, en su CV constan 180 créditos o 3 años de formación cuando en España es de 240 créditos con lo que es difícil poder establecer una valoración de la profundización que se hace en las asignaturas. Dado que las competencias profesionales en España incluyen la prescripción farmacológica y la cirugía, estos dos puntos serian altamente recomendables de cursar para poder homologar el título.
También la formación clínica en base a la realización de un prácticum de un año seria del todo aconsejable, cubriendo así en este período la formación necesaria.

25. CONSENTIMIENTOS Y PROTOCOLOS

Se han iniciado las reuniones telemáticas para empezar a trabajar sobre el cambio de protocolos y consentimientos que hay actualmente.

26. PREMIO VIRGINIA NOVEL

Se ha establecido el jurado y abierto el plazo para presentar trabajos.

27. OTRAS ACCIONES

-Protocolo sobre el uso de la Bleomicina
-Escrito informando sobre la trazabilidad equipos de rayos X
-Escrito informando sobre la obligatoriedad de las hojas de reclamaciones
-Informe sobre jubilación y trabajo (se envió sólo a los colegios)
-Protocolo contra el acoso laboral
-Encuesta Podología Verde
-Encuesta de sostenibilidad en las consultas de podología
-Felicitado al nuevo Ministro de Sanidad y solicitado reunión.

28. ASISTENCIA A ACTOS Y REUNIONES

-**Desayuno informativo de la Fundación IDIS** el pasado 13 de enero con la intervención del presidente, el doctor Juan Abarca Cidón.
El encuentro fue presentado por Dña. Ana Pastor, vicepresidenta segunda del Congreso de los Diputados, Se nos dio la oportunidad de comenzar el año con un excepcional pulso sobre la Sanidad en el que compartimos espacio con los principales agentes del sector y representantes del mundo de la política y de diferentes instituciones. Al acto asiste la Presidenta Elena Carrascosa.
-**I Encuentro Clínico Fixtoe**: El evento tuvo lugar los días 3 y 4 de marzo de 2023. Nos agradecen que el CGCOP apoye eventos de formación y difusión de podología como el I Encuentro Clínico Fixtoe.
-**Encuentro Sesión de Mercados, que tuvo lugar el pasado miércoles 25 de enero en Madrid**: Organizado por PSN.
-Reunión con SATSE y el consejo de Enfermería: La reunión fue el día 8 de febrero y asistió Elena Carrascosa junto con Pedro Villalta.
-Reunión con Fenin: De manera presencial acudimos a la reunion programada con FENIN el dia 8 de febrero.
Fenin cuenta con el aval del Consejo para formar parte del equipo de trabajo multidiciplinar sobre pie diabético. Se envió desde el Consejo una encuesta para tratar de llegar a todas las unidades de pie diabético y saber donde hay podólogos y donde no hay, quien hace sus funciones. Nos vamos a beneficiar mucho de sus conclusiones.
Reunion telemática 23 de mayo para tratar la evolucion del proyecto.
.

·**Acto de inauguracion el 11 de marzo de las jornadas de podologia organizadas por el ICOPOMA.**
-Celebración de las V Jornadas Gallegas de Podología (21 y 22 de abril).
-20 Aniversario del Colegio de Navarra.Acude Chari Correa en representación del consejo.
-IV foro ATA para emprendedores y autónomos. Madrid.
-Jornada Europea contra las agresiones en la sede de la OMC, Madrid.
-Acto in memoriam de D. Luis Alberto García Alía, Vicepresidente del Consejo de Veterinarios. Sede consejo veterinarios. Madrid.
-25 Aniversario del Colegio de Extremadura. Plasencia. Acude Marcos Villares.
-Acto de entrega del VIII Premio Nacional de Derecho Sanitario, convocado por la Asociación Española de Derecho Sanitario y patrocinado por la Fundación A.M.A. y la Fundación De Lorenzo.Asiste Chari Correa.

05
23

Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

INFORME SOBRE EL USO DEL ESCANER 3D, LA IMPRESIÓN DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS CLINICAS PODOLOGICAS

El avance de la tecnología implica la existencia de nuevo instrumental al alcance de los profesionales sanitarios para la debida atención a los pacientes. En este caso, en el ámbito de la podología, la tecnología 3D permite capturar imágenes en 3 dimensiones de la planta del pie directamente del pie del paciente, en la posición que el paciente requiera (carga, descarga o semicarga controlada), sin necesidad de usar moldes de yeso o espumas fenólicas tradicionales.

La posibilidad de realizar soportes plantares individualizados en las clínicas es una realidad, cada vez más extendida por nuestro país. Entre las diferentes denominaciones comerciales, la Técnica de Adaptación en Directo o Individualizada, supone un gran avance en el diagnóstico personalizado e individualizado del paciente, permitiendo realizar en la propia clínica el diagnóstico y prescripción del paciente, y la pertinente adaptación in situ del soporte plantar.

La Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias en su artículo 7 letra d) definía al profesional de la Podología como el Diplomado universitario en Podología que realiza las actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina. Hoy se entiende referido a los Graduados universitarios, al haberse producido un cambio en tal sentido la denominación de los estudios universitarios de podología.

El Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios define en su artículo 2 letra f) al «Fabricante»: como *la persona física o jurídica responsable del diseño, fabricación, acondicionamiento y etiquetado de un producto sanitario con vistas a la puesta en el mercado de éste en su propio nombre,*

independientemente de que estas operaciones sean efectuadas por esta misma persona o por un tercero por cuenta de aquélla.

Las obligaciones a que están sujetos los fabricantes en virtud de este real decreto, se aplicarán asimismo a la persona física o jurídica que monte, acondicione, trate, renueve totalmente y/o etiquete uno o varios productos prefabricados y/o les asigne una finalidad como producto con vistas a la puesta en el mercado de los mismos en su propio nombre. El presente párrafo no se aplicará a la persona que, sin ser fabricante con arreglo al párrafo primero, monte o adapte con arreglo a su finalidad prevista productos ya comercializados, para un paciente determinado.

Ello supone que esa elaboración individualizada de los soportes plantares, comprendiendo su diseño e impresión personalizada, adaptada a un paciente determinado, no tenga la consideración de fabricación de productos sanitarios conforme el RD 1591/2009 sino de **adaptación**, dentro del plan terapéutico de un paciente, incluido en su tratamiento.

Analógicamente aplicado, este es el criterio mantenido por el Comité Técnico de Inspección de la AENPS en casos similares. Así, sobre el uso clínico del CEREC en Odontología, la AEMPS se pronunció favorablemente en resolución de 11 de diciembre de 2016, considerando que esa tecnología favorecía la restauración directa en la cavidad dentaria.

No se da en ningún caso infracción del **REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, DE 24 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**.

Así señala este RD:

Artículo 4 Garantías de independencia

1. *Sin perjuicio de las incompatibilidades establecidas para el ejercicio de actividades públicas, el ejercicio clínico de la medicina, de la odontología, de la veterinaria, así como de otras profesiones sanitarias con facultad para prescribir o indicar la dispensación de los medicamentos, será incompatible con cualquier clase de intereses económicos directos derivados de la fabricación, elaboración, distribución, intermediación y comercialización de los medicamentos y productos sanitarios. Se exceptúa de lo anterior lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, respecto a la participación del personal de los centros de investigación dependientes de las Administraciones Públicas en las entidades creadas o participadas por aquellos, con el objeto previsto en la misma.*

2. *Asimismo, el ejercicio profesional del farmacéutico en oficina de farmacia, en establecimiento comercial detallista, en entidades o agrupaciones ganaderas o en un servicio de farmacia hospitalaria y demás estructuras asistenciales será incompatible con cualquier clase de intereses económicos directos de los laboratorios farmacéuticos, entidades de intermediación y/o entidades de distribución.*

3. *El ejercicio clínico de la medicina, odontología, veterinaria y otras profesiones sanitarias con facultad para prescribir o indicar la dispensación de los medicamentos serán incompatibles con el desempeño de actividad profesional o con la titularidad de oficina de farmacia*.

El profesional de la podología no está afectado por la incompatibilidad entre prescriptor y fabricante, siempre que la fabricación sea parte del tratamiento a su paciente pues su actividad en la clínica legalmente autorizada es de adaptación individualizada de productos sanitarios, logrando esa adaptación mediante el uso de escaner e impresora 3D, por ser Técnicas de Adaptación en Directo o Individualizadas.

No se ve afectada esa garantía de independencia por el uso de las nuevas tecnologías en las clínicas de podología, pues la aplicación de esas nuevas herramientas digitales dentro de un tratamiento individualizado no se puede considerar en ningún caso fabricación de plantillas, sino adaptación de soportes plantares a un paciente concreto, dentro de un plan de tratamiento, que permite estudios prolongados en el tiempo y un profundo análisis de la evolución del tratamiento, que permite a su vez continuas correcciones y ajustes para lograr la recuperación del paciente, suponiendo un gran avance en comparación con los antiguos moldes, que no permiten el adecuado seguimiento de la evolución del paciente y los necesarios ajustes que requiere su tratamiento.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO O SERVICIO DE PODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

La ORDEN SAN/950/2010, de 25 de junio, por la que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios que desarrollen en Castilla y León la actividad de Podología, recoge en sus fundamentos:

Asimismo, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se refiere en su artículo 7, apartados 1 y 2, d), a los diplomados sanitarios y define a los podólogos como Titulados universitarios que realizan las actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina. En definitiva, el podólogo es una profesión independiente y autónoma de otras profesiones sanitarias, que le permite realizar una recepción autónoma de los pacientes, el tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, la autonomía en el radiodiagnóstico, la prescripción de medicamentos, ortoprótesis y **la cirugía podológica**.

La necesidad de garantizar la seguridad y la calidad de los servicios de podología que se prestan a los ciudadanos ha aconsejado la elaboración de esta orden para establecer los requisitos técnicos y condiciones mínimas de obligado cumplimiento relativas a la actividad, equipamiento y personal de este sector. Así mismo se establecen las condiciones que al menos deberán respetarse para el desarrollo de la actividad a domicilio y en centros móviles.

La citada orden tiene por objeto la regulación legal de los centros o servicios de podología (U.4), estableciendo los requisitos técnicos y condiciones mínimas de obligado cumplimiento relativas a la actividad, equipamiento y personal para una unidad de podología.

Se hace preciso conocer en primer lugar las definiciones legales de los distintos conceptos, para un análisis detallado del alcance de la autorización, en cuanto a la oferta asistencial, la duración, el procedimiento de su solicitud, la fiscalización administrativa, el plazo para resolver, el informe favorable o con medidas subsanables y plazo de ejecución, la resolución expresa, la resolución por silencio, y los recursos.

TIPOS DE CENTROS

En el artículo 3, distingue tres tipos de centros en podología:

> 4. Centro de podología: Centro sanitario que dotado de los recursos técnicos adecuados y suficientes, uno o varios podólogos realizan actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies.
>
> 5. Servicio de podología: Servicio sanitario diferenciado, dentro de un centro sanitario o no sanitario, que dotado de los recursos técnicos adecuados y suficientes, uno o varios podólogos realizan actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies.
>
> 6. Centro móvil de podología: Centro sanitario dotado de los recursos técnicos adecuados y suficientes, en el que se trasladan uno o varios podólogos a diferentes lugares, con la finalidad de realizar actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, in situ.

OFERTA ASISTENCIAL

El objetivo de las definiciones del art. 3, no es limitar competencias, sino describir algunas de las competencias esenciales que el título universitario en Podología confiere al profesional y que conformarán parte de la oferta asistencial, a fin de establecer posteriormente los requisitos técnicos y condiciones mínimas de obligado cumplimiento relativas a la actividad, equipamiento y personal.

A tal efecto define:

2. **Cirugía podológica**: Tipo de cirugía mayor o menor cuyo campo de actuación se limita a la patología del pie. Aquellas intervenciones que el podólogo realiza conforme a un conjunto de técnicas quirúrgicas sistematizadas, orientadas al tratamiento de ciertas afecciones y deformidades de los pies, que se realizan habitualmente bajo anestesia local y no precisan ingreso hospitalario.

a) **Cirugía menor ambulatoria**: Procedimientos terapéuticos o diagnósticos, de baja complejidad y mínimamente invasivos, con bajo riesgo de hemorragia, que se practican bajo anestesia local y que no requieren cuidados postoperatorios, en pacientes que no precisan ingreso.

b) **Cirugía mayor ambulatoria**: Procedimientos quirúrgicos terapéuticos o diagnósticos, realizados con anestesia general, loco-regional o local, con o sin sedación, que requieren cuidados postoperatorios de corta duración, por lo que no requieren ingreso hospitalario.

3. **Biomecánica**: Estudio del pie, sus deformidades, anormalidades de la marcha y, en general, patologías de apoyo mediante análisis de la estática y la dinámica del paciente.

7. **Ortopodología**: Parte de la podología que se ocupa del diagnóstico y tratamiento no quirúrgico de los trastornos biomecánicos del pie.

8. **Quiropodología**: Parte de la podología que trata las alteraciones a nivel dérmico y ungueal mediante la aplicación de diferentes técnicas no quirúrgicas.

9. **Producto adaptado**: Producto fabricado según métodos de fabricación continua o en serie que necesita una adaptación individualizada para satisfacer necesidades específicas de un paciente concreto o de un médico o de otro usuario profesional.

10. **Producto a medida**: Producto sanitario fabricado específicamente, según la prescripción escrita de un facultativo especialista, en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, las características específicas de diseño y que se destine, únicamente, a un paciente determinado.

LA U.4. PODOLOGÍA

Unidad asistencial en la que un podólogo es responsable de prestar cuidados específicos propios de su titulación relacionados con la patología de los pies.

La unidad dispondrá de tres áreas diferenciadas, con suficiente independencia entre ellas: a) Recepción y sala de espera, b) área clínica para diagnóstico y tratamiento podológico y c) área de servicios e instalaciones.

En cuanto al área clínica para diagnóstico y tratamiento podológico:

1. El área clínica constará de **una** o **varias salas** para diagnóstico y tratamiento podológico, y con la siguiente instalación:

a) Ventilación e iluminación adecuadas: las condiciones de iluminación serán en todo momento las necesarias para prestar la asistencia adecuada al usuario. De dotarse de sistema de aire acondicionado, éste será preferentemente de tipo consola o autónomo; si fuese de tipo centralizado deberá quedar conducido el retorno y dotarse con filtros de una eficacia mínima del 20%.

La iluminación general del local no será inferior a 500 lux, tipo luz día, evitándose los deslumbramientos al paciente.

b) Instalación eléctrica: la instalación deberá estar dotada de cuadro de interruptores magnetotérmicos independientes y diferencial de alta sensibilidad contra descargas electrostáticas.

2. En el caso de centros podológicos con varias salas de diagnóstico y tratamiento podológico, **podrán** contar con una sala de higiene, desinfección y esterilización del material, **común a todas ellas**, que contará con espacio suficiente para albergar el equipamiento necesario y para el desarrollo de las funciones asignadas.

3. El centro dispondrá al menos de **una sala de Quiropodia** diferenciada del Área de recepción y sala de espera de pacientes. Los centros podológicos podrán disponer asimismo de **ÁREAS DIFERENCIADAS** para **Exploración biomecánica**, **Ortopodología** y **CIRUGÍA PODOLÓGICA**.

4. Se garantizará la adecuada higiene en las Salas de Quiropodia, que dispondrán de un lavabo de agua corriente y de sistemas de esterilización correspondientes. El acceso a las mismas estará restringido y se garantizará la intimidad del paciente.

Atendiendo a la regulación especifica establecida por la citada Orden, para la actividad quirúrgica no es necesario una autorización de una unidad U. 64 de cirugía menor ambulatoria en podología, al igual que no es necesario para el radiodiagnóstico podológico una autorización de una U.88, ni para la atención podológica domiciliara una U. 66.

Lo que claramente exige la norma son áreas clínicas diferenciadas tanto en CIRUGIA, como en QUIROPODIA, BIOMECANICA, ORTOPODOLOGÍA, Y RADIODIAGNOSTICO.

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LAS DISTINTAS SALAS.

1. **La de diagnóstico y tratamiento podológico** deberá estar provista, como mínimo, del equipamiento siguiente:

1. Sillón podológico.

2. Taburete para el profesional.

3. Equipo podológico con micromotor o torno podológico.

4. Sistema de aspiración.

5. Sistema de iluminación adecuado para aumentar la luminosidad en el área de trabajo.

El instrumental mínimo incluirá mango de bisturí, pinza de Adson, alicate para uñas, gubia, tijera y fresas para el micromotor, así como de material fungible de un solo uso y sistema para la eliminación de residuos sanitarios.

2. Para la **exploración biomecánica** dispondrá, como mínimo:

1. De un banco de marcha o podoscopio, para la exploración en bipedestación.

2. Una camilla o sillón reclinable con perneras para la exploración en sedestación.

3. Un goniómetro o análogo.

4. Un martillo de reflejos, una plomada.

5. Un pedígrafo o sistema para hacer improntas plantares o análogo.

3. Para la práctica de **Ortopodología** dispondrá de los materiales o aparatos necesarios para la adaptación, según la técnica utilizada y, como mínimo:

1. De una pulidora, preferiblemente con aspiración.

2. Una sierra eléctrica.

3. Una pistola de aire caliente.

4. Un horno eléctrico.

En esta sala es necesario un extintor de fácil y rápido acceso.

4. Área quirúrgica para Cirugía Menor ambulatoria podológica.

Si bien en la Orden no se regula los requisitos mínimos para el área de cirugía menor ambulatoria, estos se establecen atendiendo a la definición de cirugía menor, en aras de garantizar la seguridad y la calidad de los servicios de podología para la realización de procedimientos terapéuticos o diagnósticos de baja complejidad y mínimamente invasivos, con bajo riesgo de hemorragia, que se practiquen bajo anestesia local y que no requieren cuidados postoperatorios. A titulo solo orientativo, la sala de cirugía dispondrá:

1º Dispondrá de un área de intervenciones destinada exclusivamente a la realización de procedimientos en condiciones de asepsia.

2º Las paredes, suelos y techo serán lisos, lavables y resistentes a desinfectantes, resistentes al fuego y preferentemente sin ángulos entre paramentos verticales y horizontales.

3º Deberá contar con sistema de aire acondicionado e iluminación adecuada.

4º Deberá disponer de toma de oxígeno y vacío que podrá ser central o portátil.

5º Deberá disponer de sillón podológico de cirugía o mesa quirúrgica con movimientos de Trendelemburg y antiTrendelemburg y respaldo abatible.

6º Lámpara articulada.

7º Material estéril e instrumental necesarios para las intervenciones a realizar.

8º Lavamanos de agua corriente con grifo quirúrgico y accionamiento no manual y con un sistema de dispensación automático de toallas.

9º Se deberá disponer de material de soporte vital básico.

10º Desfibrilador semiautomático.

UNIDAD DE CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA U.63

La Cirugía mayor ambulatoria podológica, es una actividad que debe realizarse en una unidad de cirugía mayor ambulatoria, atendiendo al mayor riesgo para la salud. Dicha unidad dispondrá al menos: un área limpia, un área de tránsito, un área de recuperación y readaptación al medio: se ubicará próxima a la URPA (Unidad de recuperación postanestésica), un área de recuperación posanestésica, un área de esterilización, y un área de quirófano.

El personal sanitario del centro y el equipo sanitario vendrá determinado por la actividad asistencial que se desarrolle en el mismo, debiendo, en todo caso, ser suficiente para poder prestar adecuadamente el servicio.

Cada equipo quirúrgico deberá estar compuesto por un médico con la especialidad quirúrgica correspondiente, un médico especialista en anestesia y reanimación y un enfermero/a que actuará como instrumentista, excepto en el supuesto de centros de cirugía mayor ambulatoria de podología, que contarán con, al menos, un podólogo, un médico especialista en anestesia y reanimación y un enfermero/a que actuará como instrumentista.

UNIDAD DE PODOLOGIA DOMICILIARIA. U. 66

Para que los podólogos puedan realizar asistencia podológica en el lugar habitual de residencia de los pacientes, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

Se tratará de pacientes incapacitados o con poca movilidad, que no pueden desplazarse a la consulta del profesional, siendo el propio podólogo el que acude al lugar de residencia del paciente.

Equipamiento:

Todo el material será desechable o esterilizado.

Se deberá realizar historia podológica que irá acompañada en cada consulta.

Llevará botiquín con antisépticos, pomada antibiótica, etc.

Portará micromotor portátil con pieza de mano.

Esta unidad puede solicitarse de forma independiente a la U.4, si la oferta asistencial es exclusivamente orientada para realizar asistencia podológica en el lugar habitual de residencia de los pacientes incapacitados o con poca movilidad, que no pueden desplazarse a la consulta de un profesional, siendo el propio podólogo el que acude al lugar de residencia del paciente.

Lo habitual es contemplar en la oferta asistencial de la U.4 el tratamiento domiciliario de pacientes incapacitados o con movilidad reducida.

C.3 SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS EN UNA ORGANIZACIÓN NO SANITARIA: SERVICIOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SANITARIAS PERO QUE ESTÁN INTEGRADOS EN ORGANIZACIONES CUYA PRINCIPAL ACTIVIDAD NO ES SANITARIA (PRISIÓN, EMPRESA, BALNEARIO, RESIDENCIA DE TERCERA EDAD,).

La asistencia de podología en el medio rural o en centros sociales se efectuará en locales habilitados al efecto, garantizándose que se cumplen los requisitos que se señalan a continuación:

Suelos, paredes y superficies lavables y resistentes a desinfectantes.

Aseo para uso público con lavabo, inodoro y barra de apoyo.

Sala de espera o lugar habilitado para ello.

Sillón podológico.

Taburete regulable para el profesional.

Lavamanos de agua corriente, con dosificador de jabón y sistema de secado individual de manos.

Sistema de iluminación adecuado para mejorar la visión en el área de trabajo.

Micromotor podológico con sistema de aspiración.

Esterilización física o química.

Instrumental suficiente en varios grupos de trabajo para permitir la limpieza y esterilización (alicates, fresas, mangos de bisturí...).

Instrumental de curas de un solo uso.

Material fungible y de curas.

C.2.5.7 CENTROS MÓVILES DE ASISTENCIA SANITARIA: CENTROS SANITARIOS QUE TRASLADAN MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES SANITARIAS.

La asistencia podológica en centros móviles reunirá las siguientes características:

a) El vehículo deberá ser accesible, con suelos, paredes y superficies lavables y resistentes a desinfectantes.

b) La zona de conducción deberá ser independiente de la zona de atención al paciente (cabina asistencial).

c) Dispondrá de una instalación eléctrica independiente en la cabina del conductor y en la cabina asistencial. La instalación tendrá un sistema de alimentación alternativo o generador, capaz de alimentar los equipos disponibles.

d) El vehículo dispondrá de las autorizaciones pertinentes, así como el personal que realice la conducción de este.

e) El vehículo deberá ser autorizado para su funcionamiento conforme al Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

CONCLUSIÓN

La Unidad de Podologia U.4, podrá contemplar en su oferta asistencial, la cirugía menor ambulatoria podológica, para lo cual debe disponer de una sala o área quirúrgica diferenciada, cuyos requisitos mínimos tienen por objeto garantizar la seguridad y la calidad de los servicios de podología para la realización de los procedimientos terapéuticos o diagnósticos de baja

complejidad y mínimamente invasivos, con bajo riesgo de hemorragia, que se practiquen bajo anestesia local y que no requieren cuidados postoperatorios.

El plazo de la Administración para dictar resolución autorizando o denegando la autorización de la unidad de Podología U.4, ya contemplé en su oferta asistencial la cirugía menor ambulatoria podológica o no, es de 6 meses.

Antes de dictar resolución, se realizará la preceptiva inspección con el objetivo de comprobar si el centro, servicio o establecimiento sanitario cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, cuyo informe puede ser favorable o, en el caso de observar deficiencias subsanables, elaborará un informe en el que se propondrán las oportunas medidas correctoras y el plazo para su ejecución, que no podrá exceder de 6 meses. Si transcurrido el plazo no se subsanan las deficiencias, la autorización caducará.

La Administración está obligada a dictar resolución expresa en dicho plazo, pero si transcurrido el mismo, no ha dictado resolución expresa, se entiende que la resolución es desestimatoria por silencio administrativo, contra la que cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes.

No obstante, cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a las materias enumeradas en el párrafo anterior de este apartado (art. 24.1 de la Ley 39/2015).

4º.- OTRAS ACTIVIDADES DEL COPCYL

Actividades Administrativas

- Confección de Estadísticas para el I.N. de Estadística
- Comunicados e información de interés enviados por email a todos los colegiados/as, Circulares durante el 2023, incluidas todas en la Web del COPCYL.
- Confección de relación de colegiados adscritos a los Convenios con MUFACE e ISFAS, dos veces al año, conforme al COGECOP.
- Confección de relación de colegiados para el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos conforme al programa CRM
- Confección de relación de colegiados para la renovación del seguro de Responsabilidad Civil.
- Formalización de la colegiación de 29 nuevos colegiados
- Formalización de las bajas de 16 colegiaos
- Realización de 253 certificaciones de colegiación y responsabilidad civil y otras solicitudes a colegiados/as.
- Asistencias a las Asambleas del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos
- Envío de relación de los peritos judiciales a todos los Juzgados de Castilla y León
- Varias ruedas de prensa sobre las competencias de la Podología

Altas-Bajas Colegiales:

- Colegiados nuevos año 2023: 29
- Bajas colegiales año 2023: 16
- Permanecen colegiados a 31 de diciembre 340 colegiados

Cuotas Colegiales:

Las cuotas colegiales que se aplican en función de los gastos que se originan, y acuerdo Asamblea General:

- Cuota de Entrada: 300,51 euros
- Cuota Trimestral: 80 euros

Convenios:

COGECOP:

- MUFACE

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9621 *Resolución de 2 de junio de 2022, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.*

La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y la Directora del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos han suscrito, con fecha 31 de mayo de 2022, un Convenio de colaboración entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos para facilitar el acceso a los servicios de Podología a las personas mutualistas y beneficiarias de la Mutualidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección General resuelve publicar el citado Convenio.

Madrid, 2 de junio de 2022.–La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos para facilitar el acceso a los servicios de podología a las personas mutualistas y beneficiarias de la mutualidad

En Madrid, a 31 de mayo de 2022.

REUNIDAS

De una parte, doña Myriam Pallarés Cortón, Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (en adelante, MUFACE), nombrada por Real Decreto 190/2020, de 29 de enero, actuando en nombre y representación de la mencionada Mutualidad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11.2 k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Y de otra parte, doña Elena Carrascosa Romero, actuando en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, creado por la Ley 3/1998, tras su nombramiento como Presidenta en las elecciones del 25 de septiembre de 2020, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 7.1 a) de la Orden de 15 de diciembre de 1998 por la que se publican los Estatutos Provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (en adelante, Consejo).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y suscribir el presente convenio, por lo que

EXPONEN

Primero.

Que MUFACE es un organismo público, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, a quien corresponde la gestión del sistema del mutualismo administrativo, mecanismo de cobertura del Régimen

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Dicho sistema se rige por el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, e incluye, entre otros, los programas sociosanitarios dirigidos a atender las necesidades de personas mayores y otros colectivos de personas mutualistas y beneficiarias, recogidos en el artículo 135 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.

Segundo.

Que MUFACE, con el fin de facilitar a su colectivo de personas mutualistas y beneficiarias el acceso a prestaciones de podología que contribuyan a mantener su movilidad, buen estado de salud y bienestar, tiene interés en promover y facilitar el acceso a servicios de podología prestados por personal titulado en podología colegiado en el ejercicio libre de su profesión, acordando un precio máximo por consulta y resto de los servicios recogidos en el anexo, para las personas mutualistas y beneficiarias de su colectivo, de forma que resulte más económico que los precios fijados en el mercado para dichos tratamientos.

Tercero.

Que el Consejo, establecido por la Ley 3/1998, de 3 de marzo, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que tiene, entre otras, la realización de cualquier función que redunde en beneficio de los intereses profesionales del personal colegiado en el ámbito o con repercusión nacional, la consecución del mayor nivel de empleo de dicho colectivo y el establecimiento de baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo, todo ello de acuerdo con los artículos 9 y 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (BOE de 15 de febrero).

Cuarto.

Que el presente convenio especifica los servicios de podología amparados por el mismo, establece el precio máximo por servicio y otras obligaciones por parte del personal titulado en podología que acepte aplicarlo, define a las personas que pueden acogerse al mismo y su forma de identificación y recoge las obligaciones de difusión de su contenido e intercambio de información que asumen MUFACE y el Consejo, así como sus sistemas de seguimiento y evaluación.

Quinto.

Que ambas partes consideran oportuno establecer un marco de colaboración que contribuya a satisfacer adecuadamente los fines que cada una de ellas tiene encomendados y que permita, de una parte, facilitar el acceso al colectivo asegurado de MUFACE que lo precise a los servicios de personal titulado en podología integrado en los expresados colegios, a un precio inferior al establecido con carácter general en el mercado y, de otra, facilite las perspectivas de empleo o mejora profesional y retributiva del mismo.

Por todo ello, dada esta convergencia de intereses y con la finalidad de concretar las obligaciones y tareas que supone la práctica de estas medidas de promoción del acceso

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

a estos servicios de podología, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre MUFACE y el Consejo para facilitar el acceso a las personas mutualistas y beneficiarias de la Mutualidad, a los servicios de podología previstos en el anexo 1 de este convenio y que serán prestados por el personal titulado de podología integrado en cualquiera de los correspondientes colegios oficiales que libre y voluntariamente acepten acogerse a las cláusulas que lo integran.

Segunda. *Contenido y ámbito de aplicación del convenio.*

El presente convenio especifica los servicios de podología a los que el colectivo asegurado podrá acceder, establece los precios máximos por servicios que habrá de abonar este personal de MUFACE al personal titulado en podología que le atienda, así como las obligaciones que este debe asumir, define a las personas beneficiarias que pueden acogerse al mismo y su forma de identificación, y establece las obligaciones de difusión de su contenido y de intercambio de información que asume cada una de las partes.

El presente convenio será de aplicación en todo el territorio nacional.

Tercera. *Servicios de podología amparados por el convenio.*

El presente convenio ampara los servicios de podología, y en particular los de podología geriátrica para mayores que se describen en el anexo 1.

Cuarta. *Precio por tratamiento.*

A los exclusivos efectos de este convenio, el precio máximo por todos los conceptos que el personal titulado en podología acogido a este convenio puede percibir, será el previsto en el anexo (baremo).

Dicho personal extenderá factura en forma, que deberá reunir los requisitos legales exigibles.

Los precios máximos aplicables y que figuran en el mencionado anexo se podrán revisar a los dos años desde la entrada en vigor del convenio mediante una adenda modificativa acordada por las partes y tramitada conforme a los requisitos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP). A partir de ese momento también se podrán revisar cada dos años mediante una adenda modificativa acordada por las partes y tramitada conforme a los requisitos previstos en la LRJSP.

Quinta. *Otras obligaciones del personal titulado en podología.*

El personal titulado en podología que acepte adscribirse a este convenio autorizará, en la forma que se disponga por su respectivo Colegio Oficial de Podólogos o por el Consejo, que éste último facilite a MUFACE los datos que sobre ellos figuren en los correspondientes registros públicos de profesionales que deben estar accesibles a la población y a disposición de las autoridades sanitarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Con el fin de que MUFACE pueda trasladar a su colectivo protegido la relación de profesionales titulados en podología acogidos a este convenio, los datos profesionales servirán para confeccionar la lista de dicho personal colegiado (en adelante, la lista) que,

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

en cada territorio y para el periodo que se establezca, aceptan aplicar a las personas beneficiarias del convenio el precio establecido.

El período de validez de la mencionada autorización será el que acuerden las partes firmantes, sin detrimento de que, en el ejercicio de su libertad y autonomía profesional, el personal titulado en podología incluido en la lista, que esté en trámite de inclusión, o que haya renunciado, pueda aplicar, en cualquier momento, estos mismos precios o inferiores a las personas mutualistas y beneficiarias de MUFACE.

El Consejo establecerá los plazos y formas para que el personal titulado en podología pueda solicitar su renuncia a continuar afectados al presente convenio, renuncia que, en lo que se refiere a los efectos de precios a aplicar a las personas beneficiarias de MUFACE de este convenio, no podrá hacerse efectiva, en todo caso, hasta el día siguiente a aquel en que se produzca la renovación de la lista anterior. Dicha renovación se llevará a cabo con la periodicidad que acuerden las partes.

Sexta. *Personas beneficiarias del convenio y su identificación.*

Son beneficiarias del convenio el colectivo de personas mutualistas y beneficiarias de MUFACE.

A los efectos de acreditar su condición de personas beneficiarias de este convenio para la aplicación del precio, el personal titulado en podología adscrito al mismo podrá solicitar, si lo considera necesario, su identificación como parte del colectivo de MUFACE mediante la tarjeta de afiliación a MUFACE o la tarjeta emitida por su entidad sanitaria de adscripción, que indique su pertenencia a la misma, ambas en vigor.

Séptima. *Difusión del convenio e intercambio de información.*

El Consejo, en la forma que establezca con los respectivos Colegios Oficiales de Podólogos, informará al personal titulado en podología colegiado sobre los contenidos y obligaciones que derivan del presente convenio, así como sobre el procedimiento y plazos para solicitar la inclusión o renuncia a continuar adscrito al mismo y la fecha en que una y otra producirán sus efectos.

MUFACE, por su parte, informará al colectivo de personas mutualistas y beneficiarias, de sus contenidos y requisitos, así como sobre la lista vigente en cada momento y territorio, mediante sus vías generales de comunicación con las mismas, revista, página web, oficina virtual y puntos de atención presencial, o a través de otros medios *ad hoc* que considere adecuados.

El Consejo acordará con MUFACE el formato, sistema, frecuencia y plazos más adecuados para la transmisión de la lista, que vendrá diferenciada por provincias e incluirá los datos necesarios que permitan contactar a los beneficiarios con los profesionales, así como su periodo de validez.

Octava. *Seguimiento y evaluación del convenio.*

De acuerdo con el artículo 49.f) de la LRJSP, se establece para el seguimiento, vigilancia y control del convenio un grupo paritario integrado por el personal responsable designado al efecto por la Dirección General de MUFACE y por la Presidencia del Consejo, que, con arreglo a los términos establecidos en los artículos 51.c) y 52.3 de la LRJSP y en las cláusulas de este convenio, estudiarán su evolución, resolverán cualquier duda de interpretación y cumplimiento sobre las obligaciones de cada parte y analizarán los posibles motivos para su modificación o extinción. En todo caso, se diseñará un procedimiento que permita tramitar y realizar el seguimiento de las quejas que presenten las personas mutualistas y beneficiarias de MUFACE y que se refieran al personal titulado en podología que, incluido en la lista, pudiera haber incumplido las obligaciones del presente convenio.

No obstante lo anterior, se significa que para conocer de los litigios que se susciten sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución y efectos del presente convenio son

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

competentes los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena. *Producción de efectos, modificaciones y extinción.*

El presente convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la LRJSP. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», y su vigencia será de cuatro años a contar desde ese día. Se podrá acordar una única prórroga por otros cuatro años antes de la finalización de su vigencia. Todo ello según lo establecido en el artículo 49.h) de la LRJSP.

Las modificaciones de las cláusulas del presente convenio se realizarán mediante una adenda, conforme a los requisitos legalmente establecidos y previa autorización prevista en el artículo 50 de la LRJSP, suscrita por los representantes de las partes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.e) de la LRJSP, en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes de este convenio, se producirá la extinción automática del mismo, sin que haya lugar a indemnización alguna por cualquiera de las partes.

Son causas de extinción del convenio las previstas en el artículo 51 de la LRJSP.

Décima. *Régimen jurídico.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa quedando sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el capítulo VI título preliminar de la LRJSP.

Undécima. *Coste del convenio.*

Las actividades necesarias para la puesta en marcha de este convenio y su ejecución no suponen contraer obligación financiera alguna por las partes firmantes del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en ejemplar por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.–La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.–La Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, Elena Carrascosa Romero.

ANEXO 1

Baremo

Especialidad Podología

			Tárifa – Euros
GRUPO: CONSULTA			
	1	CONSULTA.	30
	2	REVISIÓN.	20

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

			Tárifa – Euros
		GRUPO: PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	
P03.		ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA PISADA.	50
RX:			
	1318	TOBILLO, PIE. PROYECCIONES SUCESIVAS.	20
	1319	TOBILLO, PIE. UNA PROYECCIÓN.	30
ECOGRAFÍA:			
	541	DOPPLER/ECODOPPLER ARTERIAL.	30
	548	PLETISMOGRAFÍA.	30
	1431	ECOGRAFÍA ARTICULAR.	30
	1434	ECOGRAFÍA MUSCULAR O TENDINOSA.	30
	8550	PROCESO TERAPIA ARTICULAR ECOGUIADA.	30
		GRUPO: ACTOS TERAPÉUTICOS	
P01.		QUIROPODIA.	25
P02.		UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO CONSERVADOR.	25
	695	TRATAMIENTO TUMORES CUTÁNEOS, VERRUGAS EN CONSULTA.	20/SESIÓN
	913	INFILTRACIÓN ARTICULAR O PERIARTICULAR (INCLUYE MEDICACIÓN).	30/SESIÓN
	2521	INFILTRACIÓN PUNTO GATILLO Y MUSCULOTENDINOSOS.	30/SESIÓN
		GRUPO: QUIRÚRGICO	
GRUPO 1:			
	712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS. EXTIRPACIÓN.	150
	714	UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	150
		FORFAIT G1.	100
GRUPO 2:			
	734	HIGROMAS. BURSITIS, GANGLIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN.	250
	2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA…. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	250
	2019	JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPRADUCTUS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	250
		FORFAIT G2.	200
GRUPO 3:			
	770	TENOTOMÍAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
	2028	ESPOLÓN CALCÁNEO Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACIÓN.	300
	2039	HALLUX VALGUS, VARUS, RIGIDUS, ETC. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO UNILATERAL.	300
	2044	OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

			Tárifa – Euros
	2045	OSTEOTOMÍAS PIE SIN OSTEOSÍNTESIS.	300
	2051	TENOLISIS Y TENOSINOVITIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
		FORFAIT G3.	300
GRUPO 4:			
	2110	OSTEOTOMÍAS PIE CON OSTEOSÍNTESIS.	400
		FORFAIT G4.	400
FORFAITS: Esto en el caso de que el quirófano esté ubicado en la consulta del personal titulado en podología. Incluye material fungible, quirúrgico y fluoroscopio y/o ecógrafo.			
Tratamientos no incluidos en este nomenclátor: se realizará un 15 % de descuento sobre la tarifa de la clínica.			

cve: BOE-A-2022-9621
Verificable en https://www.boe.es

- MUGEJU

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12607 *Resolución de 19 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio entre la Mutualidad General Judicial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, para facilitar el acceso a los servicios de podología a los mutualistas y beneficiarios.*

Con fecha 18 de julio de 2022 se ha suscrito el convenio entre la Mutualidad General Judicial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos para facilitar el acceso a los servicios de podología a los mutualistas y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2022.–El Secretario de Estado de Justicia, Antonio Julián Rodríguez Esquerdo.

ANEXO

Convenio entre la Mutualidad General Judicial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos para facilitar el acceso a los servicios de podología a los mutualistas y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial

REUNIDOS

En Madrid (a fecha de las firmas).

De una parte, don José Juan Tomás Porter, Gerente de la Mutualidad General Judicial (en adelante, MUGEJU), nombrado por Acuerdo de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 29 de junio de 2021, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en nombre y representación de la MUGEJU, en uso de las competencias que le confiere el artículo 12.3, letra g), del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial.

Y, de otra parte, doña Elena Carrascosa Romero, Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (en adelante, Consejo), creado por la Ley 3/1998, de 3 de marzo, actuando en nombre y representación del mencionado Consejo, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 7.1, letra a), de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos publicado por Orden de 15 de diciembre de 1998 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE n.º 2, de 2 de enero de 1999).

EXPONEN

Primero.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, la MUGEJU es un organismo público de la Administración del Estado adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como de autonomía de gestión en los términos establecidos para los organismos autónomos en la

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que tiene como finalidad gestionar y prestar de forma unitaria para todos los miembros de las carreras, cuerpos y escalas de la Administración de Justicia y para los Letrados de carrera que integran el Cuerpo de Letrados del Tribunal Constitucional, los mecanismos de cobertura del Sistema de Mutualismo Judicial establecidos en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio.

Segundo.

Que el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, creado por la Ley 3/1998, de 3 de marzo, es una corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que tiene encomendada, entre otras, la realización de cualquier función que redunde en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados integrados en su ámbito subjetivo de aplicación, entre las que cabría destacar la mejora del nivel de empleo de los colegiados y el establecimiento de baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo, todo ello de acuerdo con los artículos 5 y 9 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (BOE n.º 40, de 15 de febrero de 1974).

Tercero.

Que ambas partes consideran oportuno establecer un marco de colaboración que contribuya a satisfacer adecuadamente los fines que cada una de ellas tienen encomendados y que permita, de una parte, facilitar el acceso a los asegurados de la MUJEGU que lo precisen, a los servicios de los profesionales de podología integrados en los expresados colegios a un precio mejor al establecido con carácter general en el mercado libre, y de otra, facilitar las perspectivas de empleo o mejora profesional y retributiva de dichos profesionales.

Por todo ello, y al amparo de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, a tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre la Mutualidad General Judicial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, para facilitar el acceso a todos los mutualistas y beneficiarios de la MUGEJU a los servicios de podología previstos en el Anexo I, que serán prestados por aquellos podólogos integrados en cualquiera de los correspondientes colegios oficiales que, de forma libre y voluntaria, acepten acogerse a las cláusulas que lo integran.

Segunda. *Contenido y ámbito del convenio.*

El presente convenio especifica los servicios de podología a los que el colectivo asegurado podrá acceder, establece los precios máximos por servicios que habrán de abonar los asegurados de la MUGEJU a los podólogos que les atiendan, así como las obligaciones que éstos deben asumir, define los beneficiarios que pueden acogerse al mismo y su forma de identificación, y establece las obligaciones de difusión de su contenido y de intercambio de información que asume cada una de las partes.

El convenio será de aplicación en todo el territorio nacional.

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

Tercera. *Servicios de podología amparados por el convenio.*

El presente Convenio ampara los servicios de podología, y en particular los de podología geriátrica para mayores. Dichos servicios se describen en el anexo I.

Cuarta. *Precio por consulta.*

A los exclusivos efectos de este convenio, el precio máximo por todos los conceptos que un podólogo acogido al mismo puede percibir, será el previsto en el anexo I (Baremo Podológico de la MUGEJU).

El podólogo extenderá factura en forma, que deberá reunir los requisitos legales exigibles.

Quinta. *Otras obligaciones del podólogo.*

Los podólogos que acepten adscribirse a este Convenio autorizarán, en la forma que se disponga por su respectivo Colegio Oficial de Podólogos o por el Consejo, que este último facilite a la MUGEJU los datos que sobre ellos obren en los correspondientes registros públicos de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Los datos reseñados servirán para confeccionar la lista de podólogos colegiados que en cada territorio y para el periodo que se establezca, hayan aceptado adscribirse al presente convenio, a fin de que pueda trasladarse al colectivo incluido en el campo de aplicación de la MUGEJU.

El periodo de validez de la mencionada autorización será el que acuerden las partes firmantes, sin perjuicio de que, en el ejercicio de su libertad y autonomía profesional, los podólogos que estén pendientes de su inclusión en la lista reseñada, o que hayan renunciado a continuar en ella, puedan aplicar estos mismos precios o inferiores a los beneficiarios de MUGEJU.

El Consejo establecerá los plazos y formas para que los podólogos puedan solicitar su renuncia a continuar afectados al presente Convenio, renuncia que, en cuanto a los precios aplicados a los beneficiarios de la MUGEJU, no podrá hacerse efectiva, hasta el día siguiente a aquel en que se produzca la renovación de la lista anterior. Dicha renovación se llevará a cabo con la periodicidad que acuerden las partes.

Sexta. *Beneficiarios del convenio y su identificación.*

Son beneficiarios del Convenio todos los mutualistas y beneficiarios de la MUGEJU.

A los efectos de acreditar su condición de beneficiarios, los podólogos adscritos al mismo podrán solicitar a los asegurados, si lo estiman necesario, su identificación, mediante la exhibición de la tarjeta de afiliación a la MUGEJU, o la tarjeta emitida por la entidad sanitaria a la que estén adscritos.

Séptima. *Difusión del convenio e intercambio de información.*

El Consejo, en la forma que establezca con los respectivos Colegios Oficiales, informará a los podólogos colegiados sobre los contenidos y obligaciones que se deriven del presente convenio, así como sobre el procedimiento y plazos para solicitar la inclusión o renuncia a continuar adscrito al mismo y la fecha en que una y otra producirán sus efectos.

La MUGEJU, informará a sus mutualistas y beneficiarios, de sus contenidos y requisitos previstos en el Convenio, así como de la composición de la lista de podólogos adscritos al mismo, vigente en cada instante y en cada territorio, a través de su página web, y de las Delegaciones correspondientes.

Semestralmente, el Consejo comunicará a la MUGEJU la lista reseñada, que se desglosará por provincias e incluirá los datos necesarios que permitan contactar a los beneficiarios con los profesionales, así como su periodo de validez, procurando la

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

MUGEJU la rápida actualización de esa información en sus bases de datos, de forma que tanto los mutualistas y beneficiarios como los podólogos no tengan incidencia alguna, a fin de evitar que la demora en esa actualización pueda provocar inconvenientes a los mismos.

Octava. *Seguimiento y evaluación del convenio.*

Para el seguimiento y evaluación del Convenio se establecerá una comisión paritaria integrada por el personal responsable designado por la Gerencia de la MUGEJU y por la Presidencia del Consejo, que, a tenor de las cláusulas previstas en este Convenio, estudiarán su evolución, resolverán las dudas de interpretación que ofrezca su cumplimiento y analizarán los posibles motivos para su modificación o extinción.

Su funcionamiento se ajustará a las normas que sobre el régimen por el que se rigen los órganos colegiados están previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. *Producción de efectos, modificaciones y extinción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será obligatoria su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su periodo de vigencia será de cuatro años, desde que sea eficaz, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, que deberá realizarse, al menos, con un mes de antelación a la finalización del plazo de vigencia. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Régimen de modificación del convenio: A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes y se tramitará mediante adenda modificativa, conforme a los requisitos legalmente establecidos y previa autorización prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Serán causa de extinción del presente convenio el incumplimiento de las cláusulas establecidas en él, o de las obligaciones fundamentales contraídas por las partes o que deriven del mismo, así como cualquier modificación sustancial de las circunstancias que motivaron originariamente su suscripción y que hagan aconsejable la suscripción de una nueva relación jurídica.

A los efectos previstos en la presente cláusula, dará lugar, en todo caso, a la extinción del Convenio, la modificación unilateral de los precios máximos establecidos en la cláusula Cuarta.

Las modificaciones no sustanciales se llevarán a efecto mediante adenda modificativa firmada por los representantes de las partes y tramitada conforme a los requisitos previstos en la Ley.

Análogamente, los precios máximos aplicables que figuran en el anexo I se podrán revisar, por mutuo acuerdo de las partes, cada dos años, a través de la correspondiente adenda modificativa conforme a los trámites exigidos por la Ley.

Asimismo, el presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, incluidas las establecidas en el artículo 51.2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre. En caso de incumplimiento, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la comisión paritaria de la cláusula

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

octava, responsable del seguimiento y evaluación del convenio, y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La parte incumplidora no tendrá que indemnizar económicamente a la otra parte por incumplimiento de las obligaciones del presente Convenio o por su extinción, sin prejuicio de su responsabilidad frente a terceros.

Décima. *Naturaleza jurídica y cuestiones litigiosas.*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, conforme a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–administrativa.

En todo caso, y antes de ejercitar la oportuna acción judicial, las partes se comprometen a acudir a los sistemas alternativos de resolución de conflictos.

Undécima. *Coste del convenio.*

Las actividades precisas para el desarrollo y ejecución del presente convenio no conllevan para su puesta en marcha obligación financiera alguna por las partes firmantes del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, en ejemplar por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.–Por el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, la Presidenta, Elena Carrascosa Romero.–Por la Mutualidad General Judicial, el Gerente, José Juan Tomás Porter.

ANEXO I

Baremo podológico de la MUGEJU

Especialidad: Podología

		Tarifa – (€)
GRUPO: CONSULTA		
1	CONSULTA.	30
2	REVISIÓN.	20
GRUPO: PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
P03	ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA PISADA.	50
RX		
1318	TOBILLO, PIE. PROYECCIONES SUCESIVAS.	20
1319	TOBILLO, PIE. UNA PROYECCIÓN.	30
ECOGRAFÍA		
541	DOPPLER/ECODOPPLER ARTERIAL.	30
548	PLETISMOGRAFIA.	30
1431	ECOGRAFIA ARTICULAR.	30

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

		Tarifa – (€)
1434	ECOGRAFIA MUSCULAR O TENDINOSA.	30
8550	PROCESO TERAPIA ARTICULAR ECOGUIADA.	30
	GRUPO: ACTOS TERAPÉUTICOS	
P01	QUIROPODIA.	25
P02	UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO CONSERVADOR.	25
695	TRATAMIENTO TUMORES CUTANEOS, VERRUGAS EN CONSULTA.	20 /SESION
913	INFILTRACIÓN ARTICULAR O PERIARTICULAR (INCLUYE MEDICACION).	30 /SESION
2521	INFILTRACIÓN PUNTO GATILLO Y MUSCULOTENDINOSOS.	30 /SESION
	GRUPO: QUIRÚRGICO	
GRUPO 1:		
712	TUMORES BENIGNOS CUTANEOS. EXTIRPACIÓN.	150
714	UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	150
	FORFAIT G1.	100
GRUPO 2:		
734	HIGROMAS. BURSITIS, GANGLIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN.	250
2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA,... TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	250
2019	JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPRADUCTUS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	250
	FORFAIT G2.	200
GRUPO 3:		
770	TENOTOMÍAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
2028	ESPOLÓN CALCANEO Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACIÓN.	300
2039	HALLUX VALGUS, VARUS, RIGIDUS, ETC. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO UNILATERAL.	300
2044	OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
2045	OSTEOTOMIAS PIE SIN OSTEOSINTESIS.	300
2051	TENOLISIS Y TENOSINOVITIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
	FORFAIT G3.	300
GRUPO 4:		
2110	OSTEOTOMIAS PIE CON OSTEOSINTESIS.	400
	FORFAIT G4.	400

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

Tratamientos no incluidos en este nomenclator: Se realizará un 15% de descuento sobre la tarifa de la clínica.

Forfaits grupo 1 a grupo 4:

Se añadirá este precio al del acto quirúrgico, en el caso de que el quirófano esté ubicado en la consulta del podólogo. Incluye material fungible, quirúrgico y fluoroscopio y/o ecógrafo.

En caso de alquiler de quirófano externo se pactarán los precios por escrito de este suplemento con anterioridad a la cirugía.

cve: BOE-A-2022-12607
Verificable en https://www.boe.es

- ISFAS

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

21168 *Resolución 420/38464/2022, de 9 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, por el que se fijan las condiciones de colaboración.*

Suscrito el 1 de diciembre de 2022 el convenio por el que se fijan las condiciones de colaboración entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 2022.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio por el que se fijan las condiciones de colaboración entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos

En Madrid, a 1 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, don José Javier Rodrigo de Azpiazu, Secretario General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (en adelante, ISFAS), nombrado por Resolución 430/38216/2022, de 31 de mayo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en nombre y representación de ISFAS, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Y de otra parte, doña Elena Carrascosa Romero, actuando en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, creado por la Ley 3/1998, tras su nombramiento como Presidente en las elecciones del 25 de septiembre de 2020, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 7.1.ª) de la Orden de 15 de diciembre de 1998 por la que se publican los Estatutos Provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos (en adelante, Consejo).

Ambas partes de reconocen mutua capacidad para obligarse y suscribir el presente convenio, por lo que

EXPONEN

Primero.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del texto refundido de La Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, el ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia que tiene atribuida la gestión del Régimen Especial de

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

Seguridad Social de las Fuerzas, correspondiéndole facilitar a sus afiliados los servicios precisos para garantizar las prestaciones médicas y farmacéuticas previstas en el citado texto refundido y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.

Que ISFAS, con el fin de facilitar a su colectivo, tanto titulares como beneficiarios el acceso a prestaciones de podología que contribuyan a mantener su movilidad, buen estado de salud y bienestar, tiene interés en promover y facilitar el acceso a servicios de podología prestados por personal colegiado en el ejercicio libre de su profesión, acordando un precio máximo por consulta o servicio recogido en el anexo, de forma que resulte más económico que el fijado en el mercado.

Tercero.

Que el Consejo, establecido por la Ley 3/1998, de 3 de marzo, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que tiene, entre otras, la realización de cualquier función que redunde en beneficio de los intereses profesionales del personal colegiado en el ámbito o repercusión nacional, la consecución del mayor nivel de empleo de dicho colectivo y establecimiento de baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo, todo ello de acuerdo con los artículos 5 y 9 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (BOE de 15 de febrero).

Cuarto.

Que el presente convenio especifica los servicios de podología amparados por el mismo, establece el precio máximo por servicio y otras obligaciones por parte del personal titulado en podología que acepte aplicarlo, define a las personas que pueden acogerse al mismo y su forma de identificación y recoge las obligaciones de difusión de su contenido e intercambio de información que asume ISFAS y el Consejo, así como sus sistemas de seguimiento y control.

Quinto.

Que ambas partes consideran oportuno establecer un marco de colaboración que contribuya a satisfacer adecuadamente los fines que cada una de ellas tiene encomendadas y que permita, de una parte, facilitar el acceso al colectivo de ISFAS que lo precise a los servicios de personal titulado en podología integrado en los expresados colegios, a un precio inferior al establecido con carácter general en el mercado y, de otra, facilite las perspectivas de empleo o mejora profesional y retributiva del mismo.

Por todo ello, dada esta convergencia de intereses y con la finalidad de concretar las obligaciones y tareas que supone la práctica de estas medidas de promoción del acceso a estos servicios de podología, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto el formalizar la colaboración entre ISFAS y el Consejo para facilitar el acceso a los afiliados y beneficiarios del Instituto, a los servicios de podología previstos en el anexo de este convenio y que serán presentados por el

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

personal titulado en podología integrado en cualquiera de los correspondientes colegios oficiales que libre y voluntariamente acepten acogerse a las cláusulas que lo integran.

Segunda. *Contenido y ámbito de aplicación del convenio.*

El presente convenio define a las personas beneficiarias y su forma de identificación, especifica los servicios de podología a los que el colectivo asegurado podrá acceder, establece los precios máximos que deben abonar los asegurados al personal titulado en podología, así como las obligaciones que este debe de asumir y, finalmente, establece las obligaciones de difusión de su contenido y de intercambio de información que asume cada una de las partes.

El presente convenio será de aplicación en todo el territorio nacional.

Tercera. *Servicios de podología amparados por el convenio.*

El presente convenio ampara los servicios de podología y, en particular, los de podología geriátrica para mayores que se describen en el anexo.

Cuarta. *Precio por tratamiento.*

A los exclusivos efectos de este convenio, el precio máximo de todos los conceptos que el personal titulado en podología acogido a este convenio puede percibir, será el previsto en el anexo (baremo).

Dicho personal extenderá factura en forma, que deberá reunir requisitos legales exigibles.

Los precios máximos aplicables y que figuran en el mencionado anexo se podrán revisar cada dos años, a contar desde la entrada en vigor del convenio, mediante una adenda modificativa acordada por las partes y tramitada conforme a los requisitos previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

Quinta. *Otras obligaciones del personal titulado.*

El personal titulado en podología que acepte adscribirse a este convenio autorizará, en la forma que se disponga por su respectivo Colegio Oficial de Podólogos o por el Consejo, que éste último facilite ISFAS los datos que sobre ellos figuren en los correspondientes registros públicos de profesionales que deben estar accesibles a la población y a la disposición de la autoridades sanitarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Con el fin de que ISFAS pueda trasladar a sus afiliados la relación de profesionales titulados en podología acogidos a este convenio, los datos profesionales servirán para confeccionar la lista de dicho personal acogido (en adelante, la lista) que, en cada territorio y para el periodo que se establezca, aceptan de aplicar a las personas beneficiarias del convenio el precio establecido.

El período de validez de la mencionada autorización será mientras dure vigente el presente convenio y sus posibles prorrogas.

En Consejo establecerá los plazos y formas para que el personal titulado en podología pueda solicitar su renuncia a continuar afectados al presente convenio, renuncia que, en lo que se refiere a los efectos de precios a aplicar a las personas beneficiarias de ISFAS de este convenio, no podrá hacerse efectiva, en todo caso, hasta el día siguiente a aquel que se produzca la renovación de la lista anterior. Dicha renovación se llevará con la periodicidad anual. Tras la renovación de la lista, se establecerá un periodo transitorio de un (1) mes, en el que el personal titulado que hubiere causado baja en la nueva lista, quedará vinculado, con el fin de para poder dar tiempo suficiente a la correspondiente difusión y publicación de las nuevas listas.

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

Sexta. *Personas beneficiarias del convenio y su identificación.*

Son personas beneficiarias del convenio los afiliados a ISFAS, tanto los titulares como sus beneficiarios.

A efectos de acreditar que son personas beneficiarias de este convenio para la aplicación del precio, el personal titular en podología adscrito al mismo podrá solicitar, si lo considera necesario, su identificación como parte del colectivo de ISFAS mediante alguno de los siguientes documentos:

– La tarjeta de afiliación a ISFAS.

– La tarjeta emitida por su entidad sanitaria de adscripción (modalidades A2/C2, A5/C5).

– La tarjeta emitida por Instituto de la Seguridad Social (INSS) de aquellos mutualistas que estén adscritos a las modalidades A1, C1 y D1, siempre y cuando en esta quede reflejado su pertenencia a ISFAS, si no se acompañara con la tarjeta de afiliado de ISFAS.

Cada una de estas tarjetas, en el momento de su uso, debe de encontrarse en vigor.

Séptima. *Difusión del convenio e intercambio de información.*

El Consejo, en la forma que establezca con los respectivos Colegios Oficiales de Podólogos, informará al personal titulado en podología sobre los contenidos y obligaciones que derivan del presente convenio, así como sobre el procedimiento y plazos para solicitar la inclusión o renuncia a continuar adscrito al mismo y la fecha en que una y otra producirán sus efectos.

El ISFAS, a través de sus Delegaciones y de la página web, por su parte, informará al colectivo de afiliados y sus beneficiarios, de los contenidos y requisitos, así como sobre la lista vigente en cada momento y territorio.

El Consejo acordará con ISFAS el formato, sistema para la transmisión de la lista, que vendrá diferenciada por provincias e incluirá los datos necesarios que permitan contactar a los beneficiarios con los profesionales.

Octava. *Seguimiento y evaluación del Convenio.*

De acuerdo con el artículo 49.f) de la LRJSP, se establece para el seguimiento, vigilancia y control del convenio, un grupo paritario integrado por el personal responsable designado al efecto por la Secretaria General Gerente de ISFAS y por la Presidencia del Consejo, que, con arreglo a los términos establecidos en los artículos 51.c) y 52.3 de la LRSJP y en las cláusulas de este convenio, estudiarán su evolución, resolverán cualquier duda de interpretación y cumplimiento sobre las obligaciones de cada parte y analizarán los posibles motivos para su modificación o extinción. En todo caso, se diseñará un procedimiento que permita tramitar y realizar el seguimiento de las quejas que presenten los afiliados a ISFAS y que se refieran al personal titulado en podología que, incluido en la lista, pudieran haber incumplido las obligaciones del presente convenio.

El grupo paritario se reunirá anualmente o cuando así lo solicite expresamente una de las partes. Dichas reuniones se podrán realizar telemáticamente o presenciales, originándose un Acta de cada reunión y el secretario/a de cada una de ellas será, de forma alternativa, nombrado por el Presidente del Consejo o por el Secretario General Gerente o personas en quien deleguen.

La tramitación de la queja se realizará en cada provincia donde se origine, será presentada en la Delegación de ISFAS correspondiente, y su delegado establecerá contacto con el Colegio Oficial de Podólogos que le corresponda, con el fin de poder solventarla. En el caso de que no se pudiera resolver a este nivel, el Delegado de ISFAS la remitirá a la Subdirección de Prestaciones para ser valorado en comisión por el grupo paritario.

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

No obstante lo anterior, se significa que para conocer los litigios que se susciten sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución y efectos del presente convenio son competentes los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena. *Producción de efectos, modificaciones, vigencia y extinción.*

El presente convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la LRJSP. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», y su vigencia será de cuatro (4) años a contar desde ese día. Se podrá acordar una única prórroga por otros cuatro (4) años antes de la finalización de su vigencia, debiéndose acordar por unanimidad. Todo ello según lo establecido en el artículo 49.h) de la LRJSP.

Las modificaciones de las cláusulas del presente convenio se realizarán mediante una adenda, conforme a los requisitos legalmente establecidos y previa autorización prevista en el artículo 50 de la LRJSP, suscrita por los representantes de las partes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.e) de la LRJSP, en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumido por cada una de las partes de este convenio, se producirá la extinción automática del mismo, sin que haya lugar a indemnización alguna por cualquiera de las partes.

Son causas de extinción las previstas en el artículo 51 de la LRJSP.

Décima. *Régimen jurídico.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa quedando sometido al régimen jurídico de convenios previstos en el capítulo VI título preliminar de la LRJSP.

Undécima. *Coste del convenio.*

Las actividades necesarias para la puesta en marcha de este convenio y su ejecución no suponen contraer obligación financiera alguna por las partes firmantes del mismo.

Duodécima. *Protección de datos de carácter personal.*

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

Los datos personales que se traten en ejecución de este acuerdo se incorporarán a los registros de actividades de tratamiento de las partes intervinientes, con la finalidad de gestionar las relaciones descritas en él. Las partes intervinientes se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines de este acuerdo. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos frente a cualquiera de los responsables del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y la limitación u oposición a su tratamiento.

El ISFAS o el Consejo tienen la consideración de responsables de los tratamientos propios en que se incorporen datos personales que, respectivamente, recaben. El acceso a los datos personales por una de las partes intervinientes en el acuerdo a los

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

datos personales de la otra parte se realizará en la condición de encargado de tratamiento de datos personales, y única y exclusivamente conforme a la finalidad que derive del objeto del acuerdo. Los datos personales no se cederán ni se comunicarán a terceros, salvo cuando se cedan a encargado de tratamiento o cuando la cesión deba tener lugar conforme a la legalidad.

Las partes intervinientes en el acuerdo asumen que deben informar a los titulares de los datos personales de las características del tratamiento de los datos personales que, en el marco del acuerdo, se llevará a cabo; asumen que han de obtener el consentimiento de los titulares de los datos personales para llevar a efecto los tratamientos de los datos personales que sean consecuencia de las actuaciones previstas en el acuerdo, y también asumen las obligaciones derivadas de la obligación de implementar las oportunas medidas técnicas y organizativas, así como de implementar el correspondiente mecanismo que solvente las violaciones de la seguridad de los datos personales que pudieran producirse; así como que asumen la obligación de establecer el mecanismo de respuesta al ejercicio por parte de los titulares de los datos personales de los derechos que derivan de la normativa de protección de datos personales.

La documentación de cada actividad que se realice al amparo del Acuerdo incluirá la cláusula del tratamiento concreto los datos personales, con especificación de los puntos legalmente exigibles.

A fin de garantizar la indemnización efectiva al perjudicado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo. El ISFAS o el Consejo serán responsables de los daños y perjuicios que causen, si destinaran los datos personales a otra finalidad, los comunicaran o utilizaran incumpliendo lo estipulado en este Acuerdo y/o en la normativa de protección de datos personales.

Las garantías que, en orden a los datos personales, se recogen en esta cláusula tendrán validez durante la vigencia del acuerdo y sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en ejemplar por duplicado, en el lugar y la fecha arriba indicada.–El Secretario General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, José Javier Rodrigo de Azpiazu.–La Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, Elena Carrascosa Romero.

ANEXO

Baremo

Especialidad Podología

			Tarifa – Euros
		GRUPO: CONSULTA	
	1	CONSULTA.	30
	2	REVISIÓN.	20
		GRUPO: PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	
P03		ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA PISADA.	50
RX			
	1318	TOBILLO, PIE, PROYECCIONES SUCESIVAS.	20
	1319	TOBILLO, PIE. UNA PROYECCIÓN.	30

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

			Tarifa – Euros
ECOGRAFÍA			
	541	DOPPLER/ECODOPPLER.	30
	548	PLETISMOGRAFÍA.	30
	1431	ECOGRAFÍA ARTICULAR.	30
	1434	ECOGRAFÍA MUSCULAR O TENDINOSA.	30
	8550	PROCESO TERAPIA ARTICULAR ECOGUIADA.	30
		GRUPO: ACTOS TERAPÉUTICOS	
P01		QUIROPODIA.	25
P02		UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO CONSERVADOR.	25
	695	TRATAMIENTO TUMORES CUTÁNEOS. VERRUGAS EN CONSULTA.	20/ Sesión
	913	INFILTRACIÓN ARTICULAR/PERIARTICULAR (incluye medicación).	20/ Sesión
	2521	INFILTRACIÓN PUNTO GATILLO Y MUSCULOTENDINOSO.	30/ Sesión
		GRUPO: QUIRÚRGICO	
GRUPO 1			
	712	TUMORES BENIGNOS CUTÁNEOS. EXTIRPACIÓN.	150
	714	UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	150
		ABONO G1.	100
GRUPO 2			
	734	HIGROMAS. BURSITIS. GANGLIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN.	250
	2014	DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA… TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	250
	2019	JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPRADUCTUS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	250
		ABONO G2.	200
GRUPO 3			
	770	TENOTOMÍAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
	2028	ESPOLÓN CALCÁNEO Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACIÓN.	300
	2039	HALLUS VALGUS,VARUS, RIGIDUS… TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
	2044	OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
	2045	OSTEOTOMÍAS PIE SIN OSTEOSÍNTESIS.	300
	2051	TENOLISIS Y TENOSINOVITIS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.	300
		ABONO G3.	300

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

			Tarifa – Euros
GRUPO 4			
	2110	OSTEOTOMÍAS PIE CON OSTEOSÍNTESIS.	400
		ABONO G4.	400

ABONO: Siempre que el quirófano esté ubicado en la consulta del personal titulado en podología. Incluye material fungible, quirúrgico y fluoroscopio y/o ecógrafo.

En tratamientos no incluidos en este nomenclátor se realizará un 15% de descuento sobre la tarifa de la clínica.

cve: BOE-A-2022-21168
Verificable en https://www.boe.es

5.- TESORERIA COGECOP EJERCICIO 2022
PRESUPUESTOS-2024

LISTADO DE PRESUPUESTOS

Empresa: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE Ejercicio : 2.024 *Fecha : 27/11/2023*

SUBCUENTA	COGECOP 2024	PRESUPUESTADO	IVA	REALIZADO	%
60700001	GASTOS REVISTA DIGITAL Y PAPEL	14.000,00	2940		
60700003	GASTOS COORDINACION DE LA REVISTA	8.000,00			
62300001	GASTOS AUDITORIA	3.335,00	700,35		
62300002	ASESORIA FISCAL	8.400,00	1764		
62300003	GASTOS INFORMATICA	7.200,00	1512		
62300004	PREVENCION RIESGOS LABORALES	250,00	52,5		
62300005	GASTOS TRADUCCION REVISTAS	800,00	168		
62300025	ASESORIA JURIDICA JUNTA Y ASAMBLEA	19.352,00	4063,92		
62500001	SEGURO DE LA OFICINA	300,00			
62500002	SEGURO ACCIDENTES PRESIDENTES	2.600,00			
62600001	GASTOS BANCARIOS	800,00			
62653000	COMISIONES BANCARIAS	800,00			
62800001	GASTOS DE ELECTRICIDAD	900,00	189		
62800002	Agua	300,00			
62800003	GASTOS DE TELEFONO	800,00	168		
62900001	GASTOS DIVERSOS	300,00	63		
62900002	GASTOS DE LIMPIEZA	100,00	21		
62900003	GASTOS DE OFICINA	200,00	42		
62900004	GASTOS DE CORREOS Y MENSAJERIA	400,00	84		
62900010	GASTOS IMPREVISTOS	10.000,00	2100		
62900011	GASTOS COMISION CONGRESOS	4.000,00			
62900012	GASTOS COMISION SANIDAD PUBLICA	2.000,00			
62900013	GASTOS COMISION INTRUSISMO	500,00			
62900016	GASTOS COMUNICACION Y GABINETE DE PRENSA	10.800,00	2268		
62900017	GASTOS PRESIDENCIA (REPRESENTACION)	20.000,00			
62900023	OTROS GASTOS INFORMATICOS (WEB, PROGRAMAS)	2.000,00	420		
62900025	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JULIAN CAMARILLO 47	1.800,00			
62900029	GASTOS COMISION SEG. RECETA ELECTRONICA	1.000,00			
62900030	GASTOS PRESIDENCIA OFICINA	8.400,00			
62900031	CUOTAS ATA	6.000,00			
62900032	GASTOS COMISION COMUNICACION	500,00			
62900033	GASTOS COMISION ESTATUTOS	500,00			
62900034	GASTOS COMISION PROYECTO SOLIDARIO	300,00			
62900039	GASTOS GT ESPECIALIDADES	1.000,00			
62900100	GASTOS COMISION FORMACION	300,00			
62900101	GASTOS CAMPAÑA COMUNICACION	9.917,00	2082,57		
62900123	PROTECCION DE DATOS	500,00			

62900211	GASTOS JUNTA GOBIERNO (DIETAS) (8R)	21.000,00			
62900212	GASTOS JUNTA DE GOBIERNO (HOTELES)	200,00	20		
62900213	GASTOS JUNTA DE GOBIERNO (VIAJES)	200,00	20		
62900214	GASTOS JUNTA DE GOBIERNO (COMIDAS)	200,00	20		
62900215	GASTOS JUNTA DE GOBIERNO (VARIOS)	200,00	42		
62900221	GASTOS ASAMBLEA GENERAL (DIETAS) 2X2D	12.600,00			
62900222	GASTOS ASAMBLEA GENERAL (HOTELES)	4.000,00	400		
62900223	GASTOS ASAMBLEA GENERAL (VIAJES)	8.000,00	800		
62900224	GASTOS ASAMBLEA GENERAL (COMIDAS)	2.000,00	200		
62900225	GASTOS ASAMBLEA GENERAL (VARIOS)	200,00	42		
62900226	GASTOS DE FORMACION	10.000,00			
62900231	GASTOS PLAN ESTRATEGICO PROFESION	2.000,00	420		
62900232	GASTOS PROYECTO SOLIDARIO	3.000,00			
62900233	GASTOS ASEGURADORAS	2.000,00			
62900301	CONGRESO DERECHO SANITARIO	15.000,00	3150		
62900302	GASTOS CONGRESO DERECHO SANITARIO	3.000,00	300		
62944001	PREMIO "VIRGINIA NOVEL I MARTI"	3.000,00			
62953001	ALQUILER DE ESPACIOS	20.000,00	4200		
62953002	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	20.000,00	4200		
62953003	GASTOS POR ALOJAMIENTO	25.000,00	2500		
62953004	GASTOS INVITADOS DEL CONSEJO	2.000,00	420		
62953005	GASTOS INVITADOS DEL CONGRESO	2.000,00	420		
62953006	COMIDAS DE TRABAJO	7.000,00	700		
62953007	CENA VIERNES	10.000,00	1000		
62953008	SERVICIOS DE CATERING	18.000,00	1800		
62953009	CENA DE GALA DEL CONGRESO	60.000,00	6000		
62953010	COCTAIL DE BIENVENIDA	7.500,00	750		
62953011	GABINETE DE PRENSA Y REPORTAJE	2.000,00	420		
62953012	CARTELERIA SEÑALETICA Y ROTULACION	4.000,00	840		
62953013	DISEÑO E IMPRESION DE PAPELERIA	3.500,00	735		
62953014	GASTOS DE TRADUCCION	4.000,00	840		
62953015	LOGOTIPO	1.000,00	210		
62953016	REALIZACION Y VIDEOS	2.000,00	420		
62953017	TELEFONIA Y DATOS	1.000,00	210		
62953018	EXPOSICION COMERCIAL Y POSTERS	2.000,00	420		
62953019	AZAFATAS	2.000,00	420		
62953020	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	10.000,00	2100		
62953021	LIMPIEZA Y SEGURIDAD				
62953022	APOYO Y ORGANIZACION	3.500,00	735		
62953023	COMISION DEL CONGRESO	4.000,00			
62953024	COMITE ORGANIZADOR (REUNIONES PREVIAS)	9.000,00			

62953025	COMITE CIENTIFICO (REUNIONES PREVIAS)	3.000,00			
62953026	DETALLE A CONGRESISTAS	30.000,00	6300		
62953027	DETALLE A INVITADOS Y COMITES	4.000,00	840		
62953028	DESPLAZAMIENTO LANZADERAS	7.000,00	1470		
62953029	GASTOS PROMOCION CONGRESO	2.000,00	420		
62953030	IMPREVISTOS	9.000,00	1890		
62953031	STREEMING	12.000,00			
62953032	GASTOS TECNICOS	2.000,00	420		
62953033	GASTOS MOBILIARIO Y EXTRAS	4.000,00	840		
63410001	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA	31.583,46			
63415300	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA CONGRESO	19.929,60			
64000006	NOMINAS MES SGM	29.492,00			
64000010	NOMINAS GVG	38.587,00			
64000011	GASTOS PERSONAL SGSB	21.525,00			
64053000	GASTOS DE PERSONAL CONGRESO	5.000,00			
64200001	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	28.808,00			
64253000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONGRESO	1.000,00			
66200001	INTERESES PRESTAMO HIPOTECARIO JC47	2.944,00			
67800001	GASTOS EXCEPCIONALES	1.000,00	210		
68000001	AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	3.483,00			
68100002	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	1.375,00			
68100012	AMORTIZACION JULIAN CAMARILLO 47	5.278,00			
68100013	AMORTIZACION PLAZA GARAJE JULIAN CAMARILLO	180,20			
	TOTALES	717.639,26	65782,34		
70500011	INGRESO POR CUOTAS DE COLEGIADOS	405.000,00			
70500012	INGRESO POR ANUNCIOS EN REVISTAS	2.000,00	420		
70500013	INGRESOS POR PUBLICACIONES	400,00	84		
70500016	INGRESOS POR GASTOS SUPLIDOS	4.000,00			
70553000	INGRESOS SALAS TALLER	4.000,00	840		
70553001	INGRESOS EXPOSICION COMERCIAL	139.500,00	29295		
70553002	INGRESOS HOSPITALITY	6.000,00	1260		
70553003	COLEGIADOS CUOTA NORMAL	6.000,00			
70553004	COLEGIADOS CUOTA REDUCIDA	120.000,00			
70553005	ESTUDIANTES CUOTA REDUCIDA	8.000,00			
70553006	ESTUDIANTES CUOTA NORMAL	2.100,00			
70553007	NO COLEGIADOS CUOTA NORMAL	3.000,00			
70553008	NO COLEGIADOS CUOTA REDUCIDA	4.000,00			
70553009	INSCRIPCIONES CENA DE GALA	27.000,00	2700		
70553010	PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA	6.000,00	1260		
70553011	INSCRIPCIONES CONGRESO VIRTUAL C.N.	1.000,00			
70553012	INSCRIPCIONES CONGRESO VIRTUAL C.R.	2.100,00			

70553013	INGRESOS MOBILIARIO Y EXTRAS	3.000,00	630		
	TOTALES	743.100,00	36489		

TOTAL INGRESOS	743.100,00
TOTAL GASTOS	717.639,26
BENEFICIO/PERDIDA	25.460,74

INFORME DE TESORERIA 2022

26 DE MAYO DE 2023

INFORME TESORERÍA

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS

BALANCE DE CUENTAS 2022

A fecha de 19 de abril de 2023, el estado de las cuentas bancarias del Consejo es el siguiente:

CUENTA SABADELL CONSEJO: **226.797,98 €**

CUENTA SABADELL CONGRESO: **38.798,69 €**

Junto al presente informe se han enviado los resultados de las cuentas del Consejo correspondientes a 2022. Este informe pretende justificar los gastos más significativos así como las partidas que han sobrepasado lo presupuestado.

INGRESOS

En cuanto a los ingresos que corresponden a las cuotas de colegiación, la estimación realizada en los presupuestos de 2022 se ajustó bastante a la realidad. Se ha ingresado un 1% menos de lo estimado (3.815 €).

Los ingresos por la inserción de publicidad en la revista, web,etc. han sido menores de los esperados al igual que el año anterior. El cese de la impresión en formato papel ha reducido el número de empresas interesadas en publicitarse en la Revista Española de Podología.

Se han ingresado 3.116,53 euros por la difusión del proyecto Digital a través de ATA.

Se había presupuestado una partida excepcional de ingresos de 150.000 euros de la campaña de comunicación que finalmente no se ha llevado a termino.

Con motivo del inicio de la guerra de Ucrania, desde el Consejo se habilitó un número de cuenta FILA 0 para realizar un crowfunding para el envío de ayuda. Se recaudaron 17.991,19 euros de 164 donaciones que se invirtieron en la compra de material sanitario, medicinas, alimento infantil, pañales y toallitas higiénicas, sacos de dormir, linternas y frontales.

Los ingresos presupuestados para el 51 Congreso Nacional de Valencia han sido un 39,49% mayor de lo presupuestado (107.144,55 €) por el alto número de congresistas asistentes presenciales, las inscripciones virtuales, cenas de gala y alquiler de talleres.

GASTOS CONSEJO

Recordamos que la manera de calcular los gastos cuando se realizan los presupuestos, en general, para los gastos fijos, se toma como referencia el gasto de cada partida en el año anterior y, por otra parte, se tiene en cuenta el presupuesto que se puede llevar comisiones nuevas, otras iniciativas, etc. En los presupuestos de 2022 como el año anterior se contempló la partida de IVA.

A continuación, se explican algunas partidas que ha sufrido desviaciones significativas respecto a lo presupuestado.

Auditoría: los costes han sido un 23,81% inferior a lo presupuestado. Se han ahorrado 1.000 euros.

Asesoría jurídica: en esta partida se han incluido los gastos de asesoría jurídica del registro de patentes y marcas.

Seguro de la oficina: se ha superado lo presupuestado porque se ha cobrado la póliza anterior y la nueva obligatoria para la hipoteca, se ha solicitado la devolución del importe a la aseguradora.

Gastos bancarios: Se han incrementado los gastos por comisión en las remesas un 47,62% (76,19 euros)

Gastos de electricidad: el gasto ha sido menor a lo presupuestado debido al teletrabajo.

Agua: el gasto ha sido menor a lo presupuestado debido al teletrabajo.

Gastos diversos: Han sido un 68,13% mayor a lo presupuestado, 340,64 euros. Incluye los gastos de los detalles de navidad enviados a los trabajadores y el envío de las colecciones de revistas encuadernadas enviadas a los colegios.

Gastos de limpieza: el gasto ha sido menor a lo presupuestado debido al teletrabajo.

Gastos de oficina: el coste ha sido mayor de lo presupuestado porque se han incluido los costes de instalación de unas canaletas para el cableado de los equipos informáticos.

Gastos de correos y mensajería: el gasto se ha reducido un 46% debido a la reducción de envíos postales que han sido sustituidos por la comunicación vía mail.

Gastos imprevistos: esta partida quedo corta en los presupuestos ya que los gastos de la participación en el Congreso de Derecho Sanitario se incluyeron aquí al no haberse presupuestado con anterioridad. (15.025 euros)

Gastos Comisión de Congresos: se han imputado los gastos de compensación por cierre de consulta y gastos correspondiente a reuniones de los miembros de esta Comisión en 2022.

Gastos Comisión de Sanidad: el número de reuniones presenciales de la comisión ha sido inferior y solo se ha gastado el 29% de los presupuestado.

Gastos Comisión de Intrusismo: no se ha imputado ningún gasto. todos los trámites o acciones han sido por medio de correos y escritos sin necesidad de reunión.

Gastos Pendientes de Aplicación Presupuesto: No se han producido gastos en esta partida.

Otros gastos informáticos (web y programas): se han realizado las últimas actualizaciones del programa informático. La inversión importante de todas las mejoras se realizó durante 2021 por eso el coste ha sido menor de lo presupuestado, un 25% (1.989,45 euros)

Gastos Comunidad de Propietarios: se ha producido una subida en las cuotas de la comunidad por lo que se ha gastado el 12,26% más de lo presupuestado. (171,62 euros)

Gastos Comisión Estatutos: se han incluido aquí los gastos de las compensaciones por cierre de consulta de los miembros del grupo de trabajo encargado de redactar los Estatutos.

Gastos Comisión Proyectos Solidarios: no se han imputado gastos a esta comisión porque se reunió sólo un momento para decidir el proyecto ganador

Gastos Comisión Especialidades: no se han realizado reuniones.

Gastos Comisión de Formación: sólo se han imputado los gastos correspondientes a una reunión.

Gastos extraordinarios campaña comunicación: no se ha llevado a cabo la campaña finalmente y no ha habido gastos.

Protección de datos: se produce una subida de las cuotas mensuales y se ha incrementado el gasto en 316 euros.

Gastos Junta de Gobierno (hoteles) (viajes): no se ha realizado gasto porque todas las Juntas celebradas, salvo las del día previo a celebración de Asamblea se han realizado por videoconferencia.

Gastos Junta de Gobierno (comidas) (varios): el gasto ha sido muy inferior a lo presupuestado por la misma circunstancia que el apartado anterior.

Gastos de Asamblea (hotel): se ha reducido el gasto porque se ha negociado una tarifa algo más económica con el hotel. Se ha gastado el 85% de los presupuestado, se han ahorrado 458,65 euros.

Gastos de formación: no se ha realizado ningún curso/formación durante el año.

Gastos Plan Estratégico de la Profesión: No se ha realizado inversión en el plan durante el año 2022.

Comisión aseguradoras: las reuniones mantenidas con las aseguradoras han sido inferiores a las mantenidas con anterioridad y las que se han realizado han sido por videoconferencia.

Fila 0 Ucrania: se ha realizado la compra de materiales de la forma más equitativa posible a las empresas que colaboran con nosotros habitualmente. Se han gastado 17.875,13 euros.

Tasas, cánones y otros tributos: corresponde al abono del Impuesto de Bienes inmuebles, no presupuestado.

Ajustes negativos en IVA: esta partida estaba estimada mucho más alta pero se ha compensado con el IVA soportado en los costes de la celebración del congreso de Valencia y los valores negativos de años anteriores.

Nóminas mes trabajadoras:
La trabajadora Delia María ha presentado su baja voluntaria por incompatibilidad para asistir semanalmente por la distancia con el cambio de oficina, no se ha realizado gasto en esta partida por ello.
El presupuesto de la trabajadora Sandra García no coincide con lo presupuestado debido a los meses que ha estado de baja maternal. Se ha realizado el 63,91% del gasto.
Durante este periodo se realizó la contratación de Sonia Salas García para cubrir su trabajo y a Nieves Botet en un contrato de 10 horas como apoyo a la organización del 51 Congreso Nacional.
Ambas nóminas no estaban presupuestadas.

Seguridad social a cargo de la empresa: no coincide con lo presupuestado, al igual que en los presupuestos de las nóminas, por la baja maternal de la trabajadora Sandra García, realizándose sólo el 69,84% de los presupuestado.

Gastos excepcionales: son regularizaciones de saldo que está pendiente de pago.

Gastos de amortización inmovilizado: se han incrementado las amortizaciones por las mejoras y adquisiciones de mobiliario y equipamiento de la oficina (armario, sillas, mesas, ordenadores, pantalla)

Perdidas créditos OP Comerciales: en esta partida se imputan las facturas impagadas, una vez realizadas todas las gestiones de cobro, ha sido imposible realizar el cobro de las mismas, se computan como gasto.

GASTOS CONGRESO

Comisiones 51º Congreso: Se han incrementado los gastos por comisiones sobre lo presupuestado por el elevado número de inscripciones que se realizaron a través del pago con tarjeta un 87,81 % (702,51 euros)

Alquiler de espacios auditorio: los costes de alquiler del espacio han sido muy superiores a lo presupuestado, un 47,68% más (34.370,48 euros) por la subida del IPC aplicada tras los años del aplazamiento, tarimas de la exposición comercial, incrementos de tarifas de los servicios contratados, salas de talleres, iluminación, sonido, etc.

Ponentes extranjeros: se invitó a 6 ponentes extranjeros y el coste fue un 65% inferior a lo presupuestado ya que sólo se han incluido los gastos de desplazamiento. Los gastos de alojamiento de estos 6 ponentes están incluidos en la factura del hotel dentro de la partida de ponentes nacionales.

Ponentes nacionales: se invitó a 37 ponentes nacionales y el coste fue un 27,52% superior a lo presupuestado.

Servicios de catering: se ha duplicado el presupuesto porque se realizó la contratación de los coffees (inicialmente presupuestado) y también se contrataron las comidas de trabajo de los días 18 y 19 de noviembre. El número de coffees también se tuvo que incrementar por la gran cantidad de inscripciones que se realizaron.

Cena de gala: Se produce un 46,75% más de gasto sobre lo presupuestado por el incremento en el número de cenas contratadas ante la elevada demanda que se produjo.

Coctail de bienvenida: el gasto es tres veces lo presupuestado porque se contó inicialmente con la cesión de un espacio por parte del ayuntamiento y finalmente no fue posible y se tuvo que realizar en un hotel.

Traducción: los costes de traducción fueron un 52% inferiores a lo presupuestado por la organización de las ponencias que permitió realizar la traducción en momentos concretos para reducir el número de horas de trabajo de los intérpretes.

Telefonía y datos: los costes de contratación de la red de internet del palacio fueron muy superiores a lo presupuestado.

Exposición comercial y poster: no se realizó gasto de esta partida porque la exposición comercial fue abierta sin estructuras ni se realizó impresión y exposición de poster porque se expuso digitalmente en las pantallas del congreso, en la plataforma de streaming y en la APP.

Azafatas, técnicos y administrativos, limpieza y seguridad: no se realiza gasto en estas partidas porque están incluidos en los servicios del palacio.

Gastos comisión de congresos (reuniones): se realiza el abono por cierre de consulta y gastos de desplazamiento de varias reuniones de la comisión.

Gastos comité organizador (reuniones): se realiza el abono por cierre de consulta de las reuniones del comité.

Gastos comité científico (reuniones): se realiza el abono por cierre de consulta de la asistencia a reuniones del comité.

Detalle a congresistas: Se duplica el gasto porque se incrementa el número de asistentes a más de 1400 personas. Esto supone el incremento en la compra de detalles respecto a los presupuestados inicialmente.

Gastos promoción del Congreso: el coste ha sido mayor de lo presupuestado porque se contrató a un comunity manager para la gestión de redes sociales que no estaba inicialmente presupuestado.

Gastos streaming: Se incluye por el feedback positivo que se recibe durante la organización del I Congreso Híbrido.

Gastos personal congreso: se imputan algunas de las nóminas de Nieves Botet y Sonia como personal de apoyo para la celebración del congreso y las gratificaciones por los días de trabajo previos y durante la celebración del Congreso de las 3 trabajadoras del Consejo.

Régimen General Congreso: se imputan los costes de seguridad social correspondientes a los pagos anteriores.

El total de gastos del Consejo de 2022 asciende a 683.686,19 €, cifra mucho menor a la presupuestada (795.789,84 €) diferencia explicada en parte por la no realización de la campaña de comunicación. Los ingresos fueron 776.384,51 € cifra algo inferior a los presupuestado (800.329,00 €) también en parte por la no realización de la campaña.

Se ha obtenido un beneficio de 92.698,32 € (contabilizado ya los ajustes de IVA), 42.916,08 correspondiente al Congreso.

PORCENTAJE DE GASTO DE LAS DISTINTAS PARTIDAS

(SE HAN AGRUPADO POR CONCEPTOS)

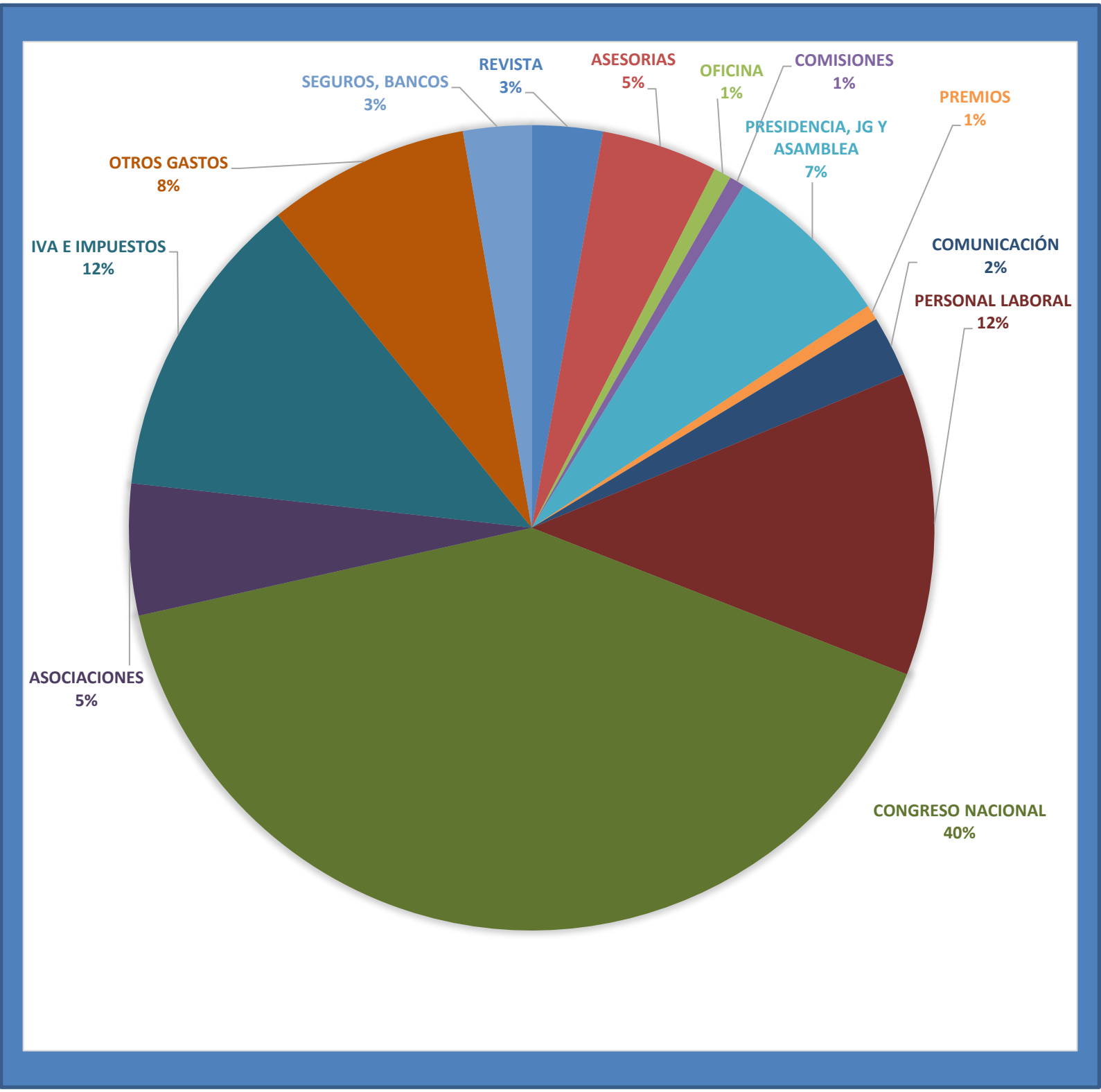

INGRESOS 2022	**776.384, 51 €**
GASTOS 2022	**683.686,19 €**
BALANCE	**+ 92.698,32 €**

El balance del año ha sido positivo gracias al esfuerzo del Consejo por reducir al máximo los gastos: priorizando las reuniones on line, aprovechando los desplazamientos de reuniones presenciales para realizar varias gestiones en el mismo día, reduciendo el gasto de oficina con el teletrabajo, realizando las reservas de alojamientos y desplazamientos con antelación para abaratar los costes, etc.

Gran parte del ahorro producido se debe principalmente a los meses de baja maternal de Sandra García y la reducción de costes de seguridad social en los contratos realizados por la bonificación del 100% correspondiente a los contratos de sustitución por baja de maternidad.

La realización de las labores de Secretaría Técnica desde el Consejo ha supuesta una reducción de costes importantes por la gestión del alto volumen de participantes, ponentes y comisiones de servicios.

Ejercicio COPCYL 2023

Saldo c/c banco Sabadell Año 2022	**19.571,56 €**	

SALDO AÑO 2022 ..... 19.571,56 €

I.- INGRESOS

1.1) Cuotas de Entrada y Trimestre	**113.666,82 €**	
1.2) Reingresos por recibos devueltos	**1.031,02 €**	
1.3) Curso Disección	**10.100,00 €**	
1.5) Decreto 40-2003	**120,00 €**	
1.6) Talonarios Recetas	**121,00 €**	
		125.038,84 €

INGRESOS AÑO 2023 ..... 125.038,84 €

II.- GASTOS:

Junta Gobierno, Asamblea General, Representación, Consejerías

2.1) Reuniones-videoconferencias con Con	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL AVILA	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL BURGOS	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL LEON	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL PALENCIA	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL SALAMANCA	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL SEGOVIA	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL SORIA	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL VALLADOLID	**- €**	
2.2) Delegacion COPCYL ZAMORA	**- €**	
2.3) Asamblea COPCYL	**3.710,75 €**	
2.4) Reuniones Junta Directiva	**- €**	
2.5) Representación Colegio	**3.900,00 €**	
2.6) Videosconferencias COPCYL	**- €**	
		7.610,75 €

DIVULGACIÓN

3.1) Divulgación	**- €**	
		- €

OFICINA

4.1) Teléfonos	**616,09 €**	
4.2) Material oficina, fotocopias	**486,63 €**	
4.3) Correos	**105,53 €**	
		1.208,25 €

DEVOLUCIONES

5.1) Devolución Recibos Trimestrales	**257,70 €**	
		257,70 €

INTRUSISMO, DENUNCIAS

6.1) Intrusismo	**- €**	
		- €

ADMINISTRACIÓN

7.1) Administración	**18.944,90 €**	
		18.944,90 €

SERVICIOS A LOS COLEGIADOS

8.1) Seguro de R. Civil	6.715,37 €		
8.2) Cuotas al Consejo Gral. de Colegios	14.388,00 €		
8.3) Abogado (actuaciones al COPCYL y C	21.002,56 €		
8.4) Gastos Colegio	4.800,00 €		
8.5) Recogida Residuos Sanitarios	7.067,61 €		
8.6) Contrato Informática, CRM, REPS, Bacl	3.191,69 €		
8.7) Hosting, Dominio, Office 365, Antivirus	675,43 €		
8.8) Seguro Junta Directiva	442,18 €		
8.9) Representante Consejo Castellano Leo	600,00 €		
8.10) Asambleas COGECOP	600,00 €		
8.12) Decreto 40-2003 Hojas reclamacione	220,22 €		
8.13) Receta Médica Privada	181,54 €		
8.14) Compensación Junta Directiva	6.600,00 €		
8.15) Gabinete de Prensa	1.674,80 €		
8.16) LOPD del COPCYL	363,00 €		
8.17) Curso de Disección, Ponentes, Facult	8.225,05 €		
8.18) Devolución Inscritos Curso Disección	945,00 €		
8.19) Curso MIS Año 2022 Factura FRESCO	852,97 €		
8.20) Fallecimientos-Floristerías	708,01 €		
8.21) Firma digital	- €		
8.22) Congreso, Eventos Nacionales Podolo	450,00 €		
8.23) Demanda Universidad Ponferrada	517,60 €		
8.24) Congreso Jurídico-Sanitario (Abogado	1.497,20 €		
		81.718,23 €	

SEGURIDAD SOCIAL

9.1) Seguridad Social	8.589,60 €		
		8.589,60 €	

IMPUESTOS

8.1) I.R.P.F. Administración + Abogado + G	6.558,02 €		
8.2) I.R.P.F. Ponentes cursos	510,00 €		
8.3) Comisión Banco	84,20 €		
		7.152,22 €	

GASTOS AÑO 2023 ..... 125.481,65 €

Diferencia Ingresos - Gastos ..... -442,81 €

Saldo Cuenta Corriente a 31 de Diciembre de 2023 ..... 19.128,75 €

Vº Bº Presidente
José Luis Muñoz Álvarez

Tesorera
Azucena Pérez Gutiérrez

Presupuesto COPCYL 2024:

Saldo en c/c Banco Sabadell Final Año 2023	**19.128,75 €**		
SALDO TOTAL AÑO 2023			**19.128,75 €**
I.- INGRESOS			
1.1) Cuotas Colegiados	**113.666,82 €**		
		113.666,82 €	
I.- 2) INGRESOS FINANCIEROS			
INGRESOS AÑO 2024			**113.666,82 €**
II.- GASTOS:			
Junta Gobierno, Asamblea General, Representación, Consejerías			
2.1) Asambleas del Colegio	**4.500,00 €**		
2.2) Reuniones Junta Directiva			
2.3) Gastos Junta Directiva	**3.000,00 €**		
2.4) Representación Colegio	**3.600,00 €**		
2.5) Reuniones Consejerias	**1.000,00 €**		
2.6) Gastos Delegaciones COPCYL	**500,00 €**		
		12.600,00 €	
DIVULGACIÓN			
3.1) Divulgación	**5.400,00 €**		
		5.400,00 €	
OFICINA			
4.1) Teléfonos	**650,00 €**		
4.2) Material oficina, fotocopias	**600,00 €**		
4.3) Correos	**200,00 €**		
		1.450,00 €	
DEVOLUCIONES			
5.1) Devolución Recibos Trimestrales	**- €**		
		- €	
INTRUSISMO, DENUNCIAS			
6.1) Intrusismo	**500,00 €**		
		500,00 €	
ADMINISTRACIÓN			
7.1) Administración	**20.700,00 €**		
		20.700,00 €	
SERVICIOS A LOS COLEGIADOS			
8.1) Seguro de Responsabilidad Civil	**6.800,00 €**		
8.2) Cuotas al Consejo Gral. de Colegios	**15.000,00 €**		
8.3) Abogado COPCYL y Colegiados	**22.500,00 €**		
8.3.1) Abogado (Congreso Jurídico)	**1.500,00 €**		
8.4) Actividades Colegio	**4.700,00 €**		

8.5) Recogida Residuos Sanitarios	**7.500,00 €**		
8.6) Informática, Hosting Web	**3.200,00 €**		
8.7) Cursos-Talleres + Ponentes	**500,00 €**		
8.8) Seguro Accidentes Junta D.	**890,00 €**		
8.9) Comisión F.C. Vocal	**300,00 €**		
8.10) Gabinete de Prensa	**3.180,00 €**		
8.11) Imprevistos	**500,00 €**		
8.12 LOPD	**450,00 €**		
		67.020,00 €	
SEGURIDAD SOCIAL			
9.1) Seguridad Social	**8.900,00 €**		
		8.900,00 €	
HACIENDA			
8.1) I.R.P.F. Administración + Abogado	**6.900,00 €**		
8.1) I.R.P.F. Ponentes Cursos	**450,00 €**		
		7.350,00 €	
GASTOS AÑO 2024.....			**123.920,00 €**
Ingresos - Gastos año 2024			**-10.253,18 €**
Saldo a 31 de Diciembre de 2024			**8.875,57 €**

Aranda de Duero, 1 de Enero de 2024

Vº Bº Presidente
José Luis Muñoz Álvarez

Tesorera
Azucena Pérez Gutiérrez